

JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2005

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL-QUADRAS ROCA

Vicepresidente

1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 9.05 horas)

2. Presentación de documentos: véase el Acta

3. Amparo de la inmunidad parlamentaria: véase el Acta

4. Turno de votaciones

Los resultados detallados de las votaciones (enmiendas, votaciones por separado, votaciones por partes,...) figuran en el Anexo 1, adjunto al Acta.

El Presidente. Vamos a realizar una larga y compleja votación sobre REACH. De hecho, me han dicho que esta es una de las votaciones más largas y complejas en la historia de esta Asamblea. Los servicios que han preparado la votación, así como el personal técnico de los Grupos políticos, han realizado un excelente trabajo preparatorio, por lo que quisiera felicitarles.

(Aplausos)

En un principio, considero que podemos realizar esta votación en no más de tres horas, pero para ello debo pedirles dos cosas: en primer lugar, que permanezcan en silencio y se concentren durante toda la votación...

(Risas y aplausos)

y en segundo lugar, que levanten sus manos. Por favor. La votación será larga y entiendo que se cansarán, pero les ruego que levanten la mano cuando votemos.

Allá vamos. Buena suerte.

Ria Oomen-Ruijten (PPE-DE). – *(NL)* Señor Presidente, creo que en estos momentos todavía hay muchas personas firmando, por lo que creo que sería buena idea esperar otro par de minutos y, mientras tanto, quiero comunicar que la entrada principal al edificio del Parlamento se ha cerrado para dos meses a partir de hoy. Como consecuencia de todo ello, me he caído de mala manera y he sufrido una fractura. Le ruego que pida al departamento correspondiente que se asegure de que la entrada sea de nuevo segura. Queremos que la manipulación de sustancias y preparados químicos sea cuidadosa, pero el mismo cuidado debería aplicarse cuando se trata de la seguridad de las personas.

El Presidente. Tomamos nota de su petición.

5. REACH y Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos

Jan Andersson (PSE). – *(SV)* Señor Presidente, solo quiero llamar la atención de la Mesa sobre un asunto. A comienzos de esta semana descubrí mi nombre en 18 enmiendas que no había visto y que claramente no había firmado. Más aún, no compartía las opiniones expresadas en dichas enmiendas. Espero que nada parecido ocurra de nuevo porque ha supuesto muchos problemas a la hora de explicar que no apoyaba esas enmiendas en absoluto.

El Presidente. Señor Andersson, su observación ya consta en el Acta y en la lista de votaciones, por lo tanto, puede usted estar tranquilo, que la cuestión está clara.

Jens-Peter Bonde (IND/DEM). – *(DA)* Señor Presidente, solo quiero pedir que, tras la votación de todas las enmiendas, dispongamos de un descanso de cinco minutos para ver qué se ha aprobado y decidir si votar a favor o en contra de la propuesta, o si abstenernos de votar al final.

El Presidente. Concedido, señor Bonde.

- *Antes de la votación de la enmienda 356:*

Cristina Gutiérrez-Cortines (PPE-DE). – (ES) Señor Presidente, al final de la enmienda 356, se pedirá que se añada lo siguiente: «sustancias inorgánicas de gran difusión o sustancias sobre cuyos riesgos se dispone de suficiente información, como el cloruro de sodio, el carbonato de sodio, el carbonato de potasio, el óxido de calcio, el oro, la plata, el aluminio, el magnesio, los silicatos, los vidrios y las fritas cerámicas». Es decir, se trata de aquellas sustancias sobre las que ya se tiene información.

(*Se rechaza la enmienda oral*)

- *Antes de la votación de la propuesta modificada de la Comisión*

Guido Sacconi (PSE), ponente. – (IT) Señor Presidente, Señorías, a decir verdad yo había solicitado intervenir temiendo que la votación sobre las enmiendas tuviera un resultado diferente. Sin embargo, me parece que la votación ha sido muy positiva y ha reforzado el equilibrio del reglamento.

Además, creo que también por lo que respecta a las partes en las que votamos a favor de una posición decididamente muy fuerte, como la relativa a la autorización, se dan todos los presupuestos para alcanzar lo antes posible una convergencia con el Consejo, que anteaer, en el debate sobre todos los capítulos clave, demostró que existe una gran posibilidad de encuentro entre lo que nos disponemos a votar –y espero un resultado final positivo– y lo que ha tomado forma en sus trabajos.

Ria Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (NL) Señor Presidente, me parece que nos hemos asegurado una victoria con respecto al registro, que constituye el grueso del trabajo burocrático, pero hemos sufrido una derrota en cuanto a la concesión de licencias o la autorización, a la que no contribuyó la falta de ayuda por parte del Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa. A pesar de esta mala fortuna, sé que la Presidencia británica cooperará a este respecto. También sé que con respecto a las ajustadas mayorías hemos perdido como mínimo en las cuestiones básicas solo por unos diez votos. Asimismo, esta Cámara, en una segunda lectura, se ocupará de todas las omisiones que se han aprobado ahora. Por tanto, quiero aconsejar a mi Grupo que emita un voto decididamente favorable.

Lena Ek, en nombre del Grupo ALDE. – (SV) He notado que ha prevalecido sobremanera el enfoque que hemos seguido nosotros en el Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa con respecto a la ampliación del aspecto ambiental, aclarando así las ambigüedades existentes y simplificando los procedimientos para las pequeñas empresas. Por lo tanto, votaremos a favor de la propuesta. En primer lugar, y sobre todo, quiero dar las gracias al señor Sacconi por su labor extremadamente paciente, pero también a la Comisión y a la Presidencia, que por desgracia no están representados en la Cámara. Ahora tenemos la oportunidad de diseñar un instrumento legislativo muy sólido.

Hartmut Nassauer (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, Señorías, no puedo unirme a la mayoría que ha apoyado el sistema de aprobación, y por este motivo hemos votado en contra. En defensa del informe puede aducirse lo que tiene que decir sobre el registro, aceptado por una amplia mayoría cualificada; este es el único bloque relevante y la cuestión más importante aprobada por mayoría cualificada aquí en esta Cámara. Es una decisión que tendrá su peso tanto en el Consejo como en la Comisión. Únicamente con esto en mente, y rechazando explícitamente la aprobación, que sabemos corregirá el Consejo, votaré a favor del informe.

Jonas Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL. – (SV) Con este voto y con el compromiso sobre el registro, vamos a tener un REACH formulado en términos débiles, indebidamente débiles. Sin embargo, hemos obtenido una buena decisión con respecto a la concesión de las autorizaciones. Preferimos tener una versión débil de REACH antes que no tener ninguna. Por tanto, votaremos a favor de la propuesta, pero sin entusiasmo.

(*Aplausos*)

Carl Schlyter, en nombre del Grupo Verts/ALE. – (SV) Como todos los demás Grupos están expresando sus opiniones, entendemos que ha sido un voto complicado. No obstante, ahora se ha dicho que el Consejo socavará el único aspecto positivo de la propuesta, el relativo a la concesión de autorizaciones. Además, ha sido socavado por ciertas exenciones durante la votación. Consecuentemente, una gran parte de mi Grupo no puede aceptar REACH en su forma actual.

Johannes Blokland, en nombre del Grupo IND/DEM. – (NL) Señor Presidente, la mayoría de mi Grupo no apoyará tampoco este compromiso. En nuestra opinión, el registro con respecto al medio ambiente no se

ha discutido muy a fondo. En otros ámbitos se ha llegado a un compromiso, pero solo por una mayoría ajustada. Así, nos preocupa que no sea una propuesta sólida, y por este motivo votaremos en contra.

Alessandro Foglietta, *en nombre del Grupo UEN*. – (IT) Señor Presidente, Señorías, gracias por concederme amablemente la palabra. Parecía casi imposible hablar en esta hermosa Cámara durante el debate de una disposición de tanta importancia como REACH.

El Grupo UEN ha optado por expresar un voto favorable, porque estamos satisfechos con respecto al registro y compartimos por completo el contenido del reglamento en relación con el principio OSOR. En cambio, albergamos cierta perplejidad en cuanto a la autorización. No obstante, en líneas generales, estamos de acuerdo con este proyecto y quiero dar las gracias al ponente, el señor Sacconi, por su dedicación y por el trabajo realizado.

El Presidente. Tiene la palabra, para una cuestión de orden, el señor Clark.

Derek Roland Clark (IND/DEM). – (EN) Señor Presidente, en relación con la observancia del Reglamento, dada la controversia en torno al enorme número de enmiendas, quisiera citar el apartado 1 del artículo 53 del Reglamento, que dice lo siguiente: «Cuando la propuesta de la Comisión se apruebe en su conjunto, pero con introducción de enmiendas, se aplazará la votación sobre el proyecto de resolución legislativa hasta que la Comisión haya manifestado su posición sobre cada una de las enmiendas del Parlamento».

«Si la Comisión no estuviere en condiciones de manifestar su posición al final de la votación del Parlamento sobre su propuesta, comunicará al Presidente o a la comisión competente el momento en que podrá hacerlo; en este caso, la propuesta se incluirá en el proyecto de orden del día del período parcial de sesiones siguiente a esa fecha».

(Aplausos de la derecha)

- Antes de la votación de la propuesta de resolución legislativa

El Presidente. Señor Comisario, en esta Cámara somos tan respetuosos del Reglamento como la Comisión, como mínimo, y por tanto, usted ha sido emplazado a establecer su posición sobre cada una de las enmiendas. Entiendo que el "cada una" hay que interpretarlo de forma flexible, por tanto, diga usted lo que tenga que decir y a continuación votaremos.

Stavros Dimas, *miembro de la Comisión*. (EN) Señor Presidente, nuestra postura respecto a algunas enmiendas es favorable y estamos plenamente de acuerdo con ellas; respecto a otras, estamos parcialmente de acuerdo...

(Risas)

... y respecto a otras más, estamos en principio de acuerdo; algunas las rechazamos y respecto a otras nos reservamos nuestra postura.

(Grandes aplausos)

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

6. Adaptación de la Directiva 67/548/CEE a REACH

7. Normas de captura no cruel para algunas especies animales

Stavros Dimas, *miembro de la Comisión*. (EN) Señor Presidente, la Comisión toma nota de la postura adoptada por el Parlamento y no dudará en sacar todas las conclusiones necesarias de un posible rechazo por parte de su Asamblea, teniendo asimismo en cuenta la postura del Consejo. La Comisión deberá reflexionar sobre la mejor forma de avanzar en este terreno.

Peter Baco (NI). – (SK) Señor Presidente, quiero pedirle una nueva votación, pues la mayoría de los que han votado han apoyado claramente la propuesta. Sin embargo, usted ha determinado que el informe ha sido rechazado. Por ello solicito una votación por separado.

El Presidente. No, señor Baco, ha habido una mayoría clarísima de votos en contra. Por tanto, hemos tomado la decisión correcta.

8. Exportación de armas

Raül Romeva i Rueda (Verts/ALE), ponente. – (ES) Señor Presidente, quisiera lamentar un hecho: al tratarse de un informe de evaluación de la acción del Consejo, habría sido realmente muy interesante y muy importante que el Consejo hubiera estado presente ayer por la noche. Es verdad que eran unas horas intempestivas, pero habría podido asistir al debate. Entiendo que esto es algo que tiene que preverse en el futuro, para asegurar que, en ese tipo de informes, el Consejo esté presente para escuchar la voz del Parlamento.

9. Movilización del Fondo de Solidaridad: Tormenta en la Europa Septentrional

10. Proyecto de presupuesto rectificativo nº 7/2005

11. No proliferación de las armas de destrucción masiva

- Antes de la votación de la enmienda 20:

Ģirts Valdis Kristovskis (UEN), ponente. – (LV) Señorías, ayer bien entrada la noche también se estaban celebrando debates de gran alcance sobre el problema de las armas y, en vista del hecho de que fue necesario disipar algunas preocupaciones en relación con mi informe, esta vez he seguido trabajando, y el resultado es que son necesarias dos enmiendas orales. Así, tras el apartado 33 hay una nueva sección y, a fin de disipar preocupaciones y garantizar el apoyo total de los socialistas, confirmo plenamente que el título de la sección ha sido modificado, y es [en inglés] «Strengthening effective multilateralism». La segunda enmienda oral se refiere al apartado 34 y es como sigue (las siguientes palabras se incluirán después):

«... toma nota, como ha dicho el Dr. Hans Blix, de que la amenaza creíble del uso de la fuerza ha desempeñado un importante papel para facilitar el trabajo de desarme de UNSCOM y UNMOVIC».

De este modo se suprime la última frase. Esta es mi enmienda oral. Gracias por su atención y les pido su apoyo.

(Se rechaza la enmienda oral)

- Antes de la votación de la propuesta de resolución así modificada

Jan Marinus Wiersma (PSE). – (EN) Señor Presidente, antes de la votación final quisiera preguntar si hemos aprobado esta enmienda oral del ponente, ya que de lo contrario tendremos que abstenernos. No creo que hayamos votado sobre la enmienda oral.

El Presidente. Entiendo que ya la hemos aprobado, señor Wiersma.

12. Contratos públicos de defensa

13. Recientes declaraciones del Sr. Mahmoud Ahmadinejad, Presidente de Irán

El Presidente. Con esto concluimos el turno de votaciones.

14. Explicaciones de voto

- Informe Sacconi (A6-0315/2005)

Bairbre de Brún (GUE/NGL). – (La oradora habla en irlandés)

(EN) Señor Presidente, hablo en nombre de la gran mayoría del Grupo GUE/NGL. Hoy hemos votado a favor, aunque esta legislación no sea tan estricta como nos hubiese gustado, ya que necesitamos una legislación que proteja las vidas y la salud de los trabajadores, además del medio ambiente. Nos complace enormemente que se hayan aceptado los paquetes que hemos acordado con otros sobre la autorización y obligación de cautela.

La normativa sobre sustancias químicas en la UE debe garantizar una protección adecuada de los trabajadores, los consumidores y el medio ambiente, y al mismo tiempo ser viable y mantener la competitividad de la industria europea, asegurando así los puestos de trabajo. Estamos muy decepcionados con el compromiso Nassauer-Sacconi sobre el registro. El reto consistía en acordar un paquete de registro para la recopilación de la información necesaria para evaluar los riesgos. Con el acuerdo que se ha alcanzado ahora, la información necesaria no estará disponible.

Lo que necesitamos es una normativa estricta para el REACH que nos proporcione la información necesaria para evaluar si las sustancias químicas son peligrosas, incluso aquellas producidas en menores cantidades. Queremos una legislación que establezca la sustitución obligatoria de las sustancias químicas más peligrosas. La carga de la prueba debe recaer en las empresas, y no en las autoridades públicas.

El mejor modo de defender la salud pública y la de los trabajadores para por estos principios. Cada evaluación sería del impacto de la propuesta REACH demuestra los inmensos beneficios para la salud de una política viable sobre sustancias químicas, lo cual contrasta de forma notable con los cálculos exagerados de la industria. REACH debería ser una cuestión de sentido común. Las empresas deberían saber qué están haciendo y responsabilizarse de sus productos.

Richard Seeber (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, creo que el compromiso sobre REACH es un texto que sentará unas buenas bases para las negociaciones con el Consejo.

Mi Grupo y yo hemos votado a favor de la aprobación de la parte que se ocupa de la autorización, y lo hemos hecho aunque nos opongamos a que se limite a cinco años la autorización temporal de sustancias. A este respecto queremos manifestar que, en principio, estamos a favor de este bloque, pero lo habríamos celebrado si se hubieran eliminado esos cinco años, pues la toma de decisiones caso por caso es mucho más preferible y resultaría más sencillo para la industria.

No obstante, con todo, hemos logrado algo hasta ahora sin precedentes, a saber, un grado de protección ambiental único en el mundo.

James Hugh Allister (NI), por escrito. (EN) Hoy he votado en contra de la propuesta modificada y la resolución legislativa sobre REACH porque, a medida que avanzó la votación, se perdieron por lo general las enmiendas destinadas a relajar la carga sobre las PYME. Por lo tanto, el fiel de la balanza se ha inclinado a favor de las restricciones, que son tan onerosas que pueden hacer que parte de nuestra industria química se vaya de la UE.

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) A pesar de algunas disposiciones excesivas, en particular en materia de autorizaciones administrativas, he votado a favor del proyecto de reglamento modificado sobre el control de las sustancias químicas (REACH). En efecto, de este modo se sustituirán textos obsoletos inadecuados para el estímulo de la innovación y para ofrecer una protección suficiente a los ciudadanos en un entorno cada vez más complejo, peligroso y cambiante.

Las enmiendas propuestas por el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos, algunas de las cuales han sido aprobadas por el Parlamento, preservan los intereses de las empresas, en particular de las PYME, al mismo tiempo que garantizan un buen funcionamiento de la legislación, que prevé la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos. Junto con mis colegas de la UMP, velaremos con firmeza por que los productos importados en la Unión Europea también estén sujetos a estas normas comunitarias.

Este texto, aprobado en primera lectura, constituye una buena base de trabajo y me alegro de ello, pues representa un avance para la salud y el respeto del medio ambiente, pero preservando los intereses de las empresas de un sector tan importante.

Richard Corbett (PSE), por escrito. (EN) He votado a favor del compromiso negociado en torno a REACH entre el Grupo Socialista y los Verdes, los Liberales y la Izquierda Unitaria respecto al ámbito de aplicación, las sustancias, la información de autorización, la transparencia y la limitación de los ensayos con animales, además del compromiso con el Partido Popular Europeo en materia de registro. Estos compromisos no son los ideales, pero parecen ser el mejor trato posible en la actualidad, dadas las mayorías políticas existentes en el Parlamento.

Es necesario que ensayemos las sustancias químicas. Recientes datos médicos demuestran que cada uno de nosotros tiene presentes en sus tejidos corporales y su sangre 300 sustancias químicas más que nuestros

abuelos. También sabemos que cada vez son más los casos de asma, cáncer y otras enfermedades que probablemente tienen su origen en las sustancias químicas.

En la industria química hay quien argumenta que estos ensayos son costosos. Pero cualquiera que recuerde la tragedia del amianto sabrá que el dinero invertido ahora en las pruebas puede salvar miles de vidas y ahorrar millones de libras más adelante. Compartiendo la carga con nuestros vecinos de la Unión Europea, esto merece la pena. Y si se puede hacer al tiempo que se minimizan los ensayos con animales, mucho mejor.

Brian Crowley (UEN), *por escrito*. (EN) Yo, al igual que muchos de mis colegas, me he involucrado mucho en numerosas reuniones y debates sobre este expediente particular. De hecho, el grado de divergencia en esta cuestión se refleja en las numerosas enmiendas que se han planteado y han dado lugar a una sesión de votación tan ardua y prolongada.

Pese a que me preocupa la aprobación de muchas de las enmiendas y las numerosas incoherencias que estas han suscitado, he votado a favor del informe, en primer lugar para permitir que se complete el proceso de primera lectura y, en segundo lugar, porque creo que cuando retomemos este tema en segunda lectura el texto habrá mejorado.

Por supuesto, quiero que se proteja la salud humana y pública, además del medio ambiente. Sin embargo, no debemos perder de vista el hecho de que para permitir que se desarrollen nuevos procesos, se creen nuevos productos y las innovaciones estén disponibles para bien de todos, no podemos imponer enormes restricciones a las empresas, lo que les impediría tener seguridad respecto a los entornos empresarial, legal y administrativo en los que deben operar.

Jillian Evans (Verts/ALE), *por escrito*. (EN) Durante tres años he abogado por una normativa REACH estricta. Hoy voto en contra del informe del señor Sacconi, porque creo que las enmiendas del Parlamento han dado lugar a una propuesta que sería demasiado floja para proteger nuestra salud y seguridad. Este es uno de los instrumentos legislativos más importantes que ha tenido que tramitar el Parlamento desde mi elección en 1999.

Su propósito es proteger la salud humana, pero la importante influencia de la industria química ha dado lugar a una propuesta llena de lagunas. No creo que podamos comprometer la salud de las generaciones futuras. Sabemos que en la actualidad nuestros cuerpos están contaminados con sustancias químicas. Los niños tienen derecho a nacer libres de estas sustancias, pero la propuesta de hoy no lo conseguirá. Por eso no puedo votar a favor de ella.

Nigel Farage (IND/DEM), *por escrito*. (EN) Durante el largo proceso de votación nos guiamos por los principios siguientes:

- 1) Respalamos la repatriación de la autoridad a los Estados miembros y, dentro de esta afirmación general, en aquellos casos en que fuera posible respaldamos los intereses de las PYME.
- 2) Apoyamos todas las restricciones del uso de ensayos con animales

Anne Ferreira, (PSE), *por escrito*. – (FR) Tras la votación en las distintas comisiones y después de escuchar las posiciones tanto de la industria como de las ONG, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo ha definido un marco equilibrado entre la protección de la salud y del medio ambiente y la necesidad del desarrollo industrial en la Unión Europea.

Ha sido aprobado casi unánimemente por los Socialistas, los Verdes, los diputados del Grupo de la Unión por la Europa de las Naciones y gran parte de los liberales en la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y, en mi opinión, este compromiso de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria es la posición que hay que apoyar.

He votado en contra del compromiso propuesto por el Grupo de los Socialistas en el Parlamento Europeo, el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos y el Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa sobre el procedimiento de registro porque reduce notablemente el número de sustancias a que se aplica REACH.

Una mayoría ha votado a favor de la sustitución obligatoria para garantizar a los ciudadanos europeos la retirada de los productos perjudiciales y su sustitución por productos seguros cuando estos existan.

Se han aprobado otros puntos importantes y yo he votado a favor del informe del señor Sacconi.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), por escrito. (PT) Esta votación es la fase final de un largo proceso de negociación, caracterizado por una gran presión, sobre todo por parte de la poderosa industria química. Esto puede comportar elevados costes económicos debido a la entrada en vigor de las normas que recoge la primera versión de REACH. De hecho, la Presidencia del Reino Unido aceptó la petición de Alemania de posponer la decisión sobre REACH, prevista para el próximo Consejo de Ministros, con el pretexto de la demora en la asunción por parte del nuevo Gobierno de sus obligaciones.

En cualquier caso, esta es la primera lectura de un texto que constituye sobre todo un paso atrás, aunque con respecto a algunos aspectos positivos se hayan logrado progresos, que ahora han de promoverse hasta que concluyan las negociaciones con el Consejo.

REACH crea un sistema integrado único para el registro, la evaluación y la autorización de las sustancias y preparados químicos en la Unión Europea, cuya finalidad es, en primer lugar, controlar y sustituir los productos químicos más peligrosos (que causan cáncer, modifican el ADN y dañan el sistema reproductor, entre otras graves consecuencias para la salud); en segundo lugar, suministrar información sobre todos los productos químicos en la fase de registro; y, en tercer lugar, proporcionar información a los consumidores, trabajadores y distribuidores.

Si seguimos hundiéndonos bajo la presión de la industria química europea, los objetivos del programa podrían diluirse y devaluarse. Lo cual, en realidad, podría resultar más dañino que la legislación actual, si no se protegen la salud pública y la seguridad.

Karl-Heinz Florenz (PPE-DE), por escrito. (DE) Con la esperanza de que la fase de la segunda lectura nos acerque a una solución en los ámbitos controvertidos de la protección de la propiedad intelectual y la aprobación temporal de sustancias y artículos importados, hoy, en la votación final, he votado a favor del proyecto REACH.

Duarte Freitas (PPE-DE), por escrito. (PT) El nuevo Reglamento sobre sustancias químicas comercializadas, REACH, sirve para tapar las flagrantes lagunas legislativas y de nuestro conocimiento sobre los productos a los que nos vemos expuestos diariamente.

El registro de sustancias concede a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, también creada por este Reglamento, la autoridad para pedir más pruebas que las previstas en cada categoría, si hubiera motivos para ello.

Una agencia sólida y eficaz garantizará que los productos no se comercializarán sin haber tomado antes las precauciones necesarias.

En este Reglamento se anima encarecidamente a compartir datos y las pruebas con animales solo se permiten si es absolutamente esencial.

Además, los aspectos bien recibidos de este Reglamento son la imposición de un plazo para todas las autorizaciones y la presentación obligatoria de un plan de sustitución de productos químicos considerados peligrosos.

Aunque me ha complacido el resultado final de la votación, me opongo a la inclusión de las sustancias en los productos de tabaco, puesto que ya están contempladas por su propia legislación.

Françoise Grossetête (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor de este texto.

Las sustancias químicas están presentes en todas partes y el aumento reciente de algunos cánceres o leucemias nos obliga a reconsiderar el empleo de determinadas sustancias químicas.

He querido abordar este texto desde la perspectiva de la salud pública y la protección del medio ambiente. Un sistema REACH fuerte representa una garantía igual de importante para todos nuestros conciudadanos.

Sin embargo, conviene preservar en este texto la competitividad de las empresas y evitar procedimientos burocráticos asfixiantes. Del mismo modo, es importante excluir de este sistema las sustancias naturales. En cambio, me he pronunciado a favor de la enmienda que reclama la sujeción a las normas del sistema implantado de los productos químicos que integran la composición de los cigarrillos.

El equilibrio deseado, al margen de cualquier consideración emocional, junto con la creación de una Agencia Europea fuerte e independiente, deberían permitirnos alcanzar estos importantes objetivos para nuestra salud, nuestro medio ambiente, y también nuestra industria.

Por otra parte, pido con firmeza que todos los productos importados en la Unión Europea también estén sujetos a esta normativa comunitaria.

Richard Howitt (PSE), *por escrito*. No se espera a que un avión se estrelle antes de probar su seguridad y tampoco deberíamos hacerlo en el caso de las sustancias químicas de productos para el hogar. Esta nueva legislación exigirá a los fabricantes que demuestren que las sustancias químicas son seguras antes de que se utilicen, garantiza que las más peligrosas se sustituyan por alternativas más seguras e introduce el derecho a tener conocimiento de las normas sanitarias aplicables a las sustancias químicas presentes en los productos que empleamos.

En los últimos trece años solamente se han sometido al control oficial 143 sustancias químicas, pero esta nueva ley comunitaria introduce de golpe un sistema normativo completo para las 30 000 sustancias químicas presentes en el mercado europeo. El Instituto de la Mujer, incluidas las representantes de Cambridge y Bury St. Edmunds con las que he podido reunirme esta semana, ha dicho que deberían primar el medio ambiente y la seguridad de los consumidores y me enorgullece enormemente que su defensa del caso haya convencido al Parlamento Europeo en su conjunto.

Jörg Leichtfried (PSE), *por escrito*. (DE) Quiero aprovechar la oportunidad que me brinda la explicación de mi voto sobre REACH para felicitar a las organizaciones de defensa del bienestar de los animales y la protección medioambiental por su gran y amplio compromiso. La lluvia, el viento y el frío no impidieron a sus entregados diputados participar en algo de gran importancia para las personas y el medio ambiente y llamar la atención sobre los problemas asociados al controvertido Reglamento relativo a sustancias y preparados químicos.

Para impedir sobre todo que millones de animales se utilicen en experimentos y para promover el uso de pruebas sin animales es indispensable enmendar la propuesta de la Comisión.

Marie-Noëlle Lienemann (PSE), *por escrito*. – (FR) Siempre he defendido cuatro exigencias en el expediente REACH.

1. Un sistema de registro amplio y riguroso de las sustancias químicas, a fin de conocerlas, evaluar sus riesgos, informar de ellos a los usuarios y evitar los que sean nocivos.
2. Un sistema de autorización estricto para los productos que resulten perjudiciales en cierta medida y cuya autorización para usarlos debe limitarse en el tiempo.
3. El principio de sustitución: la sustitución debe ser obligatoria para los productos nocivos.

Si no se conocen sustitutos, deberán emprenderse de inmediato investigaciones y limitarse la autorización del uso.

4. La creación de una Agencia Europea fuerte, que se apoye en la red de instituciones nacionales con conocimientos expertos, pero que tenga la última palabra en la aplicación de esta legislación.

He votado en contra del compromiso propuesto por el Grupo de los Socialistas en el Parlamento Europeo, el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos y el Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa sobre el procedimiento de registro porque reduce notablemente el número de sustancias a que se aplica REACH.

Peter Liese (PPE-DE), *por escrito*. (DE) Desde el principio del debate en torno a una nueva ley europea sobre productos químicos, he defendido la revisión de las propuestas de la Comisión para garantizar que la salud y el medio ambiente en Europa se protegen mejor que antes, a la vez que se reducen los excesivos trámites burocráticos. Por tanto, he apoyado la línea adoptada por el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas-Cristianos) y Demócratas Europeos. Con esta finalidad en mente, la votación de hoy ha sido testigo de la aprobación de una serie de mejoras en la propuesta de la Comisión:

1. el compromiso alcanzado por el señor Sacconi y el señor Nassauer sobre el registro, que reduce notablemente las exigencias burocráticas;
2. la exclusión de sustancias reguladas por otras normativas o que no presentan ningún riesgo potencial;
3. el endurecimiento de requisitos con respecto a sustancias y preparados químicos presentes en el humo del tabaco.

Sin embargo, en la votación se han aprobado una serie de cuestiones negativas e indefensibles, especialmente las enmiendas que imponen plazos a la autorización. Esto es poco práctico, burocrático e innecesario desde el punto de vista de la protección de la salud y el medio ambiente.

Gracias a las mejoras realizadas en estas tres cuestiones básicas de la propuesta de la Comisión, he votado «sí» en la votación final. Espero que el Consejo de Ministros rechace las propuestas sin sentido, como la de un plazo de cinco años, y acepte las más racionales, y que el resultado final sea que terminemos con un REACH viable.

Kartika Tamara Liotard y Erik Meijer (GUE/NGL), *por escrito*. – (NL) No tendría que haber secretismo o ambigüedad en torno a la composición y toxicidad de las sustancias químicas. Durante meses, una serie de empresas químicas han intentado torpedear una medida necesaria para el medio ambiente y la salud pública durante mucho tiempo.

Hoy día no podría encontrarse ninguna mayoría para el REACH sólido que apoyan el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica y el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea, pero, al mismo tiempo, esta Cámara ha rechazado muchas propuestas presentadas por el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas-Cristianos) y Demócratas Europeos, que se tomó muy en serio el caso de la industria química.

Solo estas propuestas sobre las cuales los socialdemócratas y los liberales pudieron ponerse de acuerdo recibieron el apoyo de una mayoría. Lo cual ha propiciado un REACH debilitado, donde el registro ha resultado erosionado y se ha garantizado un resultado positivo solamente con respecto a las licencias. Sin embargo, al igual que los demás, opinamos que una versión débil es mejor que nada.

El hecho de que el Grupo PPE-DE y la Unión por la Europa de las Naciones hayan declarado que todavía pueden aprobar la propuesta, dado que el Consejo y la mayoría cualificada necesaria en esta Cámara garantizarán que las disposiciones sobre concesión de licencias no sobrevivan a la segunda lectura, es motivo suficiente para que los dos representantes del Partido Socialista Neerlandés voten en contra de la propuesta.

Astrid Lulling (PPE-DE), *por escrito*. – (FR) Hace 40 años que soy diputada, 25 de ellos en esta venerable Cámara: el expediente REACH es el más voluminoso, más controvertido y más complicado que he tenido que tratar en todos estos años. Pero este expediente es también el que ha dado más lugar a informaciones falsas, a amenazas e incluso a intentos de chantaje.

Los pocos ciudadanos de Luxemburgo que se han avenido a firmar una carta de amenazas redactada por una poderosa organización, así como una campaña de prensa que denigra mis supuestas actividades de presión a favor de la industria química, no han hecho mella en mi determinación de votar junto con la mayoría de mis colegas y hacerlo sobre la base de una información documentada que he investigado con diligencia.

Si la directiva se hace realidad en su forma actual, representará a escala mundial la mejor garantía de protección de la salud contra las sustancias químicas peligrosas, sin poner en peligro miles de puestos de trabajo, ni colocar en una situación imposible a las pequeñas y medianas empresas ni tampoco desvelar secretos de fabricación. Espero haber contribuido hoy a contrarrestar a los perfeccionistas y los extremistas de todas clases en un expediente esencial para Europa.

David Martin (PSE), *por escrito*. (EN) Tras una prolongada y compleja votación, mi evaluación inicial es que el Parlamento ha alcanzado prácticamente el equilibrio adecuado entre los aspectos vitales, como son, por un lado, la protección de la salud humana y el medio ambiente y, por otro, no sobrecargar a la industria ni imponer por ley ensayos con animales innecesarios. El Parlamento deberá examinar el paquete elaborado por el Consejo para garantizar que se ha mantenido el delicado equilibrio entre estos objetivos.

Andreas Mölzer (NI), *por escrito*. (DE) Si es cierto que el 85 % de todas las sustancias químicas que circulan no se verifican para determinar en qué grado presentan un riesgo para las personas y el medio ambiente, entonces ya va siendo hora de que esta omisión se subsane de una vez por todas. Ya no podemos tolerar que se utilice a nuestros ciudadanos como conejillos de indias con sustancias químicas que se utilizan en productos cotidianos, como ordenadores o juguetes, que se absorben a través de la piel o las vías respiratorias, y con los riesgos inherentes que no han sido previamente comprobados.

Ya estamos viendo la factura de esta negligencia culpable en forma de un aumento de las alergias y miles de casos de trastornos bronquiales o de la piel adquiridos en el trabajo.

Por supuesto, la máxima prioridad ha de ser comprobar y retirar del mercado todas las sustancias sospechosas de ser cancerígenas o mutágenas. No deberíamos permitir que se llegara a esta situación, donde las personas trabajan con sustancias de cuyos efectos secundarios no existe información disponible. Lo esencial en el futuro es garantizar que las sustancias que van registrándose no sean dañinas.

Es bastante sencillo, es preciso que no haya historias de terror sobre tintes tóxicos en la ropa, aromas agresivos en los cosméticos o piroretardantes que llegan a la leche materna.

Ciertamente no lograremos este objetivo si la propuesta original se diluye de tal forma que, de los 100 000 productos químicos sin verificar, 88 000 se quedan en el camino. Por este motivo he votado en contra de los informes.

Claude Moraes (PSE), *por escrito. (EN)* He votado del modo en que lo he hecho en el debate sobre REACH debido a que, como diputado laborista, respaldo sus objetivos generales: la protección de la salud humana y el medio ambiente mediante un mayor conocimiento de las sustancias químicas potencialmente peligrosas.

Me gustaría que hubiera un sistema eficiente y rápido para la recopilación de la información necesaria sobre sustancias químicas y para hacer frente a aquellas que más preocupan, al tiempo que se reducen las pruebas con animales y se mantiene la competitividad de la industria química.

Creo que los ensayos con animales vertebrados deberían reducirse al mínimo necesario para garantizar que exista suficiente información disponible para la toma de decisiones sobre la protección de la salud y el medio ambiente.

Respaldo la propuesta británica de que exista un sistema en que haya un registro por sustancia, por el que todos los fabricantes o importadores de la misma sustancia trabajarían conjuntamente para proporcionar una serie de datos «principales para su registro».

Esto garantizaría que para el registro se reuniera un paquete de información acordado, con lo que se proporcionaría información coherente en beneficio de los usuarios y consumidores.

Hartmut Nassauer (PPE-DE), *por escrito. (DE)* Quiero aclarar que, al final de esta votación, he votado a favor del informe del señor Sacconi únicamente para manifestar que apoyo el compromiso en torno al registro que ideamos el ponente y yo mismo.

Realmente no deseo decir que apruebo otros de sus aspectos, especialmente el enfoque de la autorización, pues rechazo con firmeza la idea de limitar la autorización de las sustancias.

Luís Queiró (PPE-DE), *por escrito. (PT)* Nuestro deber en este debate, como en todos, es proteger los intereses de los ciudadanos, ya sean inmediatos o intereses que aún no son aparentes, pero que adquirirán importancia vital a medio y a largo plazo.

Personalmente he votado sobre la base de los criterios que me parecen cruciales cuando existe un conflicto –al menos un conflicto aparente– entre los intereses de la industria y los intereses de la protección del medio ambiente y de la salud pública.

En primer lugar, y sobre todo, me parece que proteger la salud pública y el medio ambiente debería ser una prioridad, pero no creo en soluciones fundamentalistas que barren todo, pasando por alto el impacto económico de las medidas y, lo que es más importante, haciendo caso omiso de la dimensión mundial de estas cuestiones cuando se trata de economías que no tienen reparos en realizar vertidos masivos al medio ambiente. También estoy convencido de que nuestros estrictos requisitos benefician a la propia industria europea y actúan en beneficio de la competitividad y la innovación tecnológica. Por último, creo que existe una necesidad urgente de relanzar la economía europea y que debemos retirar todos los obstáculos para garantizar que así sucede. A la luz de las enmiendas introducidas, he optado por votar a favor, sobre todo porque habrá más oportunidades de introducir las correcciones necesarias, como en el capítulo de la autorización.

Frédérique Ries (ALDE), *por escrito. – (FR)* Me he visto obligada, a disgusto, a abstenerme en esta votación crucial.

No se trata en absoluto de echar balones fuera, sino del único modo de expresar mi opinión sobre la señal contradictoria que envía hoy el Parlamento.

Por una parte, está la satisfacción por lo que respecta al principio de sustitución de las sustancias problemáticas: sustitución obligatoria (enmienda 232) y búsqueda de alternativas más seguras (enmienda 214). Es la primera vez que el Parlamento Europeo se pronuncia en este sentido en un texto tan importante. Dicho esto, me resulta imposible alegrarme, cuando, en el mismo texto, y antes del proceso, el Parlamento desnaturaliza por completo el procedimiento de registro para las dos terceras partes de las sustancias contempladas por REACH, las de menos de 10 toneladas: pruebas aligeradas en extremo y en función del riesgo y no del tonelaje, algo que desde mi punto de vista no ofrece las garantías elementales en materia de salud y protección de las poblaciones más expuestas.

Con esto hemos socavado los fundamentos mismos de REACH.

En este punto, sin embargo, es edificante comprobar que el Consejo es más ambicioso que el Parlamento a este respecto. Ojalá se mantenga en esta posición.

Bart Staes (Verts/ALE), *por escrito.* – (NL) Lo que el mundo ha visto hoy es que es fácil engañar a un Parlamento democráticamente elegido. Basta con unas pocas medias verdades y unas falsedades absolutas. Esta Cámara ha demostrado al mundo que quien más grita al final es quien lleva la razón.

Los beneficios de la industria química solo en Bélgica alcanzaron los 1 700 millones el año pasado. El elevado precio del petróleo y el bajo dólar afectarán más a esta cifra que la introducción de REACH en cualquiera de sus formas.

Hace no mucho los europeos se daban mutuamente palmaditas en la espalda por los progresos de su política ambiental. Éramos los pioneros en el mundo, o así lo creíamos.

Esos días ya se fueron. Esta versión diluida de REACH demuestra cómo no deberían hacerse las cosas. El Libro Blanco que precedió a REACH concedió a la industria química responsabilidad plena. Tuvieron que demostrar que los productos, de los cuales derivan sus beneficios, no conllevan riesgos inaceptables para la salud y el medio ambiente. Desde entonces se han creado tantas puertas traseras que es difícil localizar la entrada principal. Este REACH es una oportunidad perdida y seguramente no volveremos a tener una igual.

Catherine Stihler (PSE), *por escrito.* (EN) La votación sobre REACH es una de las más importantes que se plantea a esta Asamblea. Quisiera dejar constancia de mi apoyo a la autorización del bloque 1 y las enmiendas 232 y 214, que me complace que se hayan aprobado. La salud pública es esencial y debemos reducir nuestra exposición a las sustancias químicas peligrosas. Es fundamental sustituir las sustancias químicas que provocan cáncer y afectan a la reproducción humana.

- Informe Sacconi (A6-0285/2005)

Jean-Claude Martinez (NI), *por escrito.* – (FR) Las consecuencias de una Agencia Europea de Productos Químicos puede adivinarlas cualquiera. En primer lugar, la evaluación en interés de la seguridad no puede proporcionar ninguna certeza. Los antibióticos están ahí para demostrarlo.

Los fertilizantes a base de nitratos han hecho posible el milagro agrícola del que se ha derivado en parte el aumento de la esperanza de vida actual en 20 años. Con REACH, en nombre del riesgo de contaminación de los ríos, tendríamos la malnutrición en Europa.

Es decir, bajo el disfraz de las precauciones de seguridad, REACH no es realmente más que una preocupación por los ricos y los Amish. La base profunda de este proyecto es el oscurantismo posmoderno que emana del miedo en una sociedad que está tan preocupada por buscar la eternidad que ya no cree en el progreso.

Ni todos los Seveso, ni todos los mares de Aral, ni todas las catástrofes ecológicas harán olvidar el milagro de la química, que a diario embellece cada momento de nuestras vidas, de los nuevos tejidos a los nuevos materiales, de los mil colores a los mil perfumes.

Si Dios hubiera tenido que registrar en la Agencia de Helsinki su producto humano nacido de la química orgánica, los peligros potenciales, muy reales, habrían conducido a negar la autorización de comercialización del hombre en el mercado de los seres vivos. El lema que resume REACH es este: «No hay futuro».

Luís Queiró (PPE-DE), *por escrito.* (PT) Aunque forma parte del debate más amplio sobre el Reglamento REACH, la propuesta de Directiva que tenemos ante nosotros aborda un asunto sobre el cual es fácil obtener un amplio acuerdo. Garantizar que se informa totalmente a los consumidores es un factor esencial en un verdadero mercado donde existe una auténtica libertad de elección. Aquí el objetivo es adaptar los mecanismos

existentes a las necesidades que surgen del nuevo Reglamento, a la vez que se asegura la protección de los consumidores. De ahí mi voto a favor.

- Informes Sacconi (A6-0315/2005) y (A6-0285/2005)

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito. (SV) Los esfuerzos de la Lista de Junio van dirigidos a garantizar que la cooperación en el seno de la Unión Europea se limita a cuestiones realmente transfronterizas, entre las que se incluyen el mercado interior y numerosos asuntos ambientales. Acogemos con satisfacción una Directiva sobre sustancias y preparados químicos sólida que deja clara la responsabilidad de la industria con respecto a los productos químicos importados. Estamos convencidos de que, a largo plazo, será una ventaja competitiva para la industria sueca y europea estar a la vanguardia en este asunto. Así, hemos optado por oponernos a los compromisos apoyados por la mayoría del Parlamento Europeo. Sin embargo, vamos a votar a favor de la propuesta de Directiva general porque si no la Comisión la podría retirar.

Creemos que las sustancias de volumen pequeño también han de someterse a requisitos básicos de inspección. Tanto el cuerpo sueco de inspectores de sustancias y preparados químicos, como el Gobierno sueco han resaltado la necesidad de incluirlos en REACH. Apoyamos un principio de sustitución sólido y queremos hacer hincapié en que la responsabilidad de recoger y analizar la información sobre los productos químicos importados reside principalmente en la industria y no en las autoridades de un país particular.

Por supuesto, apoyamos la exclusión de las sustancias naturales encontradas en la silvicultura y la minería de REACH. Es preciso que la legislación propuesta no afecte a los bosques y los minerales, que constituyen la columna vertebral de la industria sueca. Además, criticamos las enmiendas que recomiendan la creación de una gran Agencia de Sustancias y Preparados Químicos en la Unión Europea. Confiamos en que las autoridades nacionales, por lo general, sean capaces de realizar las inspecciones pertinentes.

Kurt Joachim Lauk (PPE-DE), por escrito. (DE) El jueves 17 de noviembre de 2005, la sesión plenaria de Estrasburgo votará el informe de Guido Sacconi, «REACH: creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos: contaminantes orgánicos persistentes» (A6-0315/2005).

Tengo la firme convicción de que, a pesar de que el objetivo fundamental de este Reglamento ha de celebrarse, su aplicación será defectuosa y al final perjudicará la competición de la Unión Europea en mercados mundiales. El hecho es que amontona numerosas reglas y reglamentos que afectan a las empresas, ya sean grandes, medianas o pequeñas. De lo cual se desprende que el Reglamento es desfavorable al crecimiento y al empleo y resta atractivo a Europa como centro de negocios para la industria química.

Por tanto, en la votación final votaré en contra del informe. Creo que deberíamos enviar la propuesta, tal y como la tenemos ahora ante nosotros, de vuelta a la Comisión, de donde salió.

Lars Wohlin (IND/DEM), por escrito. (SV) Los esfuerzos de la Lista de Junio van dirigidos a garantizar que la cooperación en el seno de la Unión Europea se limita a cuestiones realmente transfronterizas, entre las que se incluyen el mercado interior y numerosos asuntos ambientales. Celebro la Directiva sobre sustancias y preparados químicos, que determina con claridad que la industria debería responsabilizarse de los productos químicos importados. He votado a favor del conjunto de la propuesta.

Estoy de acuerdo con un principio de sustitución sólido. Además, por supuesto, estoy de acuerdo con que se excluyan de REACH las sustancias naturales encontradas en la silvicultura y la minería. Es preciso que la legislación propuesta no afecte a los bosques y los minerales, que constituyen la columna vertebral de la industria sueca.

Es importante que a la hora de recopilar información sobre productos químicos se establezcan prioridades. Para empezar, han de recopilarse y analizarse datos relativos a sustancias y preparados químicos de gran volumen. La legislación sobre productos químicos ha de ser eficaz, y no solo un tigre de papel. Soy crítico con respecto a las enmiendas que recomiendan la creación de una gran Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos en la Unión Europea. Confío plenamente en que las autoridades nacionales, en general, sean capaces de realizar las inspecciones pertinentes.

- Informe Scheele (A6-0304/2005)

Peter Baco (NI). – (SK) Quiero mencionar el informe sobre normas de captura no cruel presentado por la señora Scheele. Como la mayoría de los diputados al Parlamento, he votado a favor del informe. Señor Presidente, le pido que convoque una votación electrónica, porque su conclusión sobre la votación no refleja

la voluntad expresada por la mayoría de los diputados al Parlamento Europeo que han votado. Señor Presidente, le pido que rectifique este error.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), por escrito. (PT) Apoyamos el rechazo de la propuesta de la Comisión porque, tal y como dice la ponente, no se basa en los últimos desarrollos científicos y no establece el uso de recursos técnicos humanos.

La propuesta de la Comisión es un seguimiento del Acuerdo sobre normas internacionales de captura no cruel entre la Unión Europea, los Estados Unidos, Canadá y Rusia. No obstante, este acuerdo ha sido rechazado dos veces por el Parlamento, y solo ha entrado en vigor porque el Consejo y la Comisión han argumentado que no quieren problemas con los Estados Unidos y Canadá.

La cuestión que nos ocupa es el verdadero concepto de «no cruel». La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria aduce que las trampas no pueden considerarse «no crueles» si los animales están agonizando cinco minutos o más, cuando existen alternativas disponibles.

En cualquier caso, es vergonzoso que la Comisión aceptara el Acuerdo sobre normas internacionales sin consultar previamente al Parlamento.

Kartika Tamara Liotard y Erik Meijer (GUE/NGL), por escrito. – (NL) En nuestro país, los Países Bajos, durante muchos años nos hemos dedicado a luchar contra la rata almizclada, una importación americana que ha socavado nuestros diques y, consecuentemente, amenaza con convertir las tierras bajas en un lugar inhabitable para las personas.

A pesar de ello apoyamos a la ponente, la señora Scheele, que propone un rechazo total de esta propuesta sobre la captura no cruel de ciertas especies de animales. No cruel significa «humano» y «decente». Con el paso del tiempo, el ser humano ha hecho cosas espantosas, que quizá sean humanas pero ciertamente no decentes.

En la propuesta de la Comisión las amputaciones, heridas oculares, lesiones en la médula ósea y una agonía de hasta cinco minutos se consideran no crueles. Desde 1995 las trampas para animales salvajes están prohibidas en toda la Unión Europea, así como la importación de pieles de animales de países donde siguen utilizándose trampas con este fin. Ya en 1996 se propuso endurecer los requisitos para otras trampas.

Pero un grupo de presión de cazadores consiguió marginar a los expertos. Consecuentemente, se firmó un acuerdo con los Estados Unidos, Canadá y Rusia, principalmente dirigido a evitar conflictos comerciales, en lugar de mejorar el bienestar animal. Esta propuesta se basa en este acuerdo viciado, algo a lo que este Parlamento se ha opuesto antes.

David Martin (PSE), por escrito. (EN) He votado para que se rechace la propuesta de la Comisión sobre normas «humanas» en materia de trampas. La propuesta no hace lo suficiente para proteger el bienestar de los animales y ha sido difícil modificarla debido a la forma en que estaba redactada. Espero y confío en que la Comisión plantee ahora una propuesta que anteponga la preocupación por el bienestar de los animales a los beneficios.

Lydia Schenardi (NI), por escrito. – (FR) No podríamos sino estar de acuerdo con un texto que prevé la introducción de normas de captura no cruel para mejorar el bienestar animal y la protección de determinadas especies animales. Sin embargo, la propuesta de la Comisión que se nos presenta es demasiado poco satisfactoria para que podamos aprobarla. ¿Cómo aceptar que los ensayos para crear las denominadas trampas «no crueles» se efectúen con los propios animales? ¿No existe una paradoja en matar animales para matar «humanamente» a otros?

Por otra parte, se nos dice que el bienestar de los animales entrampados debía mejorarse. ¿Sucede así con el cebo que tritura bajo el agua? Esta trampa no consigue suprimir la agonía: en los visones la pérdida de conciencia tarda en promedio dos minutos y medio y, en los castores, nueve minutos y medio.

El horror de estas trampas es hoy total y la directiva de la Comisión no tiende ni a suprimirlo y ni siquiera a limitarlo. Sigue dominando la misma lógica comercial. Recordemos que el 15 % de los animales a los que se mata por su piel son capturados con trampas. Y esta cifra hace se refiere únicamente a las pieles comerciales...

- Informe Romeva i Rueda (A6-0292/2005)

Vittorio Agnoletto (GUE/NGL), – (IT) Señor Presidente, Señorías, este informe es enormemente importante y útil, sobre todo porque pretende declarar obligatorio el Código de Conducta y pide que sea reconocido jurídicamente por todos los países.

Además, considero importante el llamamiento a seguir la lógica del mercado y la trazabilidad de las armas. El problema es que, si este Código de Conducta, sobre el cual debatimos cada año, no es adoptado por la Comisión y el Consejo, puede quedar en una mera declaración de buenas intenciones.

Es extremadamente importante haber incluido en esta normativa también los productos que pueden ser de doble uso, tanto para fines pacíficos como bélicos. Considero, por último, igual de importante la decisión de destacar una vez más el embargo sobre la venta de armas a China.

Hélène Goudin, Nils Lundgren y Lars Wohlin (IND/DEM), *por escrito*. (SV) Este informe trata de la elaboración de un código de conducta vinculante en materia de exportación de armas en el marco de la Unión Europea. Se propone la creación de una nueva agencia comunitaria que controle las exportaciones de los Estados miembros. A pesar de la opinión adoptada como una cuestión de principio sobre este asunto, existen motivos para preguntarse si esas iniciativas podrían llevar a una política más restrictiva, que es el objetivo. Al mismo tiempo, la Agencia Europea de Defensa está presionando a favor de una mayor coordinación y liberalización de las políticas de exportación de los Estados miembros.

Nosotros nos oponemos a la creación de una agencia comunitaria que controle las exportaciones de armas. Tampoco creemos justificada la existencia de la Agencia Europea de Defensa. El volumen de las exportaciones de armas de cada Estado miembro es una decisión que corresponde a los respectivos Parlamentos nacionales. Por ese motivo, Suecia tiene derecho también a adoptar en el futuro una política de exportaciones restrictiva.

Por todo lo anterior, votaremos en contra del informe en la votación final.

David Martin (PSE), *por escrito*. (EN) He votado a favor de este informe. Respaldo su llamamiento a que no se levante el embargo de armas a China hasta que se produzca una mejora clara y sostenida en la situación de los derechos humanos en ese país. Sin embargo, no creo que sea correcto tratar a China de forma distinta a otros países con un historial igualmente sombrío en materia de derechos humanos. También me gustaría que hubiese un mayor debate sobre la posibilidad de convertir el código de conducta en un código sobre la venta de armas que sea en su totalidad legalmente vinculante.

Luís Queiró (PPE-DE), *por escrito*. (PT) Una vez más, aparte de todas las cuestiones que plantea el informe relativo al Código de conducta en materia de exportación de armas, entiendo que la cuestión relativa a la prohibición de la exportación de armas a China es crucial y justifica plenamente mi voto a favor de este informe. Mi opinión ha sido y sigue siendo que la Unión Europea debe mantener su embargo porque, ante todo, es una postura adoptada por los 25 Estados miembros en defensa de los derechos humanos, el orden internacional y la paz.

China es y seguirá siendo un actor de enorme relevancia en el plano internacional y un socio económico fundamental de la UE. En mi opinión, el desarrollo del mercado chino será una de las vías para la consolidación de la democracia y el respeto de los derechos humanos. Pero ese camino no puede recorrerse sin exigencias y en ese contexto es donde se sitúa el embargo de armas. Seremos socios económicos de China, pero socios exigentes y comprometidos con la construcción de un mundo mejor.

- Informe Böge (A6-0320/2005)

David Martin (PSE), *por escrito*. (EN) Acojo con agrado este informe que completa los requisitos para la creación de un Fondo de Solidaridad de la Unión Europea. Esto transmite una señal positiva a los ciudadanos de que la UE podrá ahora movilizar fondos para las poblaciones de regiones afectadas por catástrofes.

- Informe Kristovskis (A6-0297/2005)

Hélène Goudin, Nils Lundgren y Lars Wohlin (IND/DEM), *por escrito*. (SV) Creemos que las Naciones Unidas –con su experiencia, sus conocimientos y su relevancia mundial– están en una situación óptima para promover el desarme mundial y garantizar el cumplimiento del Tratado de no proliferación.

Sobre esta base, votaremos en contra de la creación de una agencia comunitaria para la conversión y el desarme. Votaremos también en contra del informe en la votación final. Pero apoyaremos la propuesta de desarme nuclear y el objetivo de convertir a Europa en una zona libre de armas nucleares. Las exigencias de

limitar la proliferación de armas nucleares deben conducir a la larga a la desaparición gradual de todas las armas nucleares.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito*. (PT) Quiero empezar destacando que el Parlamento tomó la iniciativa de elaborar un informe sobre la «no proliferación» y no sobre el desarme. Consideramos que la resolución, a pesar de incluir algunos puntos positivos, contiene otros muy preocupantes.

En este contexto de la no proliferación de armas de destrucción masiva, la posibilidad de «recurrir a la fuerza militar» que queda abierta es totalmente inaceptable. El «respaldo» que esa política da a la colosal operación de manipulación y a la agresión y posterior ocupación de Iraq por los Estados Unidos y sus aliados –basándose en el falso argumento de que Iraq tenía armas de destrucción masiva– revela sus verdaderas intenciones.

Es peligroso e ingenuo vincular la denominada «lucha contra el terrorismo», en asociación con los Estados Unidos, y la no proliferación de armas de destrucción masiva.

Lamentamos igualmente que se rechacen las propuestas de nuestro Grupo para crear una agencia europea de desarme, condenar la manipulación de las Naciones Unidas por parte de los Estados Unidos, hacer de Europa una zona libre de armas nucleares, retirar de Europa las armas nucleares de los Estados Unidos e instar a Alemania a que elimine su potencial de enriquecimiento de uranio en el reactor de investigación de Garching.

David Martin (PSE), *por escrito*. (EN) Acojo con satisfacción este informe que reafirma el respaldo a los acuerdos multilaterales sobre la no proliferación de armas nucleares y reconoce los riesgos que plantea la proliferación de las armas de destrucción masiva. Concretamente, el informe responde a la estrategia de la UE sobre este tipo de armas, que yo apoyo. Me complace que el ponente acordase retirar de su borrador las referencias a Estados miembros concretos.

Athanasios Pafilis (GUE/NGL), *por escrito*. –(EL) La responsabilidad de producir, propagar y utilizar armas de destrucción masiva (ADM) (nucleares, químicas y biológicas) corresponde exclusivamente a los poderes imperialistas, entre ellos los países de la Unión Europea. Esta es una realidad histórica que las propuestas de resolución presentadas por el Parlamento Europeo tratan de ocultar. Están llenas de retórica e intereses hipócritas y ni siquiera mencionan a quien fabrica, propaga y utiliza esas armas.

En el pasado y ahora, las ADM se han utilizado siempre para someter a los ciudadanos a regímenes imperialistas. Fueron los Estados Unidos quienes lanzaron las bombas de Hiroshima y Nagasaki. Las bombas de napalm se utilizaron por primera vez en Grammo contra el Ejército Democrático Griego y en Vietnam por los Estados Unidos. Los Estados Unidos y la OTAN utilizaron uranio empobrecido en las guerras contra Iraq, Afganistán y Yugoslavia. Fueron empresas europeas las que vendieron armas químicas y biológicas a Sadam, las mismas armas que han sido utilizadas recientemente por los Estados Unidos en Faluya. Siempre que se han utilizado ADM, han llevado el sello del imperialismo.

Las propuestas de resolución presentadas por el Parlamento Europeo no solo omiten todo esto, sino que transfieren la responsabilidad a los Estados más pequeños y a particulares, a menudo con acusaciones difamatorias, para crear pretextos que justifiquen nuevas intervenciones y guerras y para salvaguardar su soberanía.

Luís Queiró (PPE-DE), *por escrito*. (PT) En materia de política internacional, y cuando lo que está en juego en la seguridad mundial, es necesario que los compromisos adquiridos en las declaraciones se vean respaldados por la capacidad de acción. No se puede ser exigente con las palabras e indeciso con las acciones. Ante las cuestiones planteadas por la proliferación de armas de destrucción masiva, se corre el riesgo de que esto se convierta en uno de esos casos en los que la vehemencia de las declaraciones no va acompañada de la misma determinación en el plano político concreto, sobre todo y particularmente, en el diplomático. A mi modo de ver, la UE tiene que ser más clara en su retórica.

La percepción generalizada de que la UE no es consecuente con sus palabras debilita nuestra posición diplomática. Por eso he votado a favor de este informe, con la esperanza de que su aprobación lleve a la Unión a redoblar sus esfuerzos en esta materia, no recurriendo a soluciones militares ni mucho menos promoviendo esas soluciones, sino mostrando determinación y decisión.

- Informe Wuermeling (A6-0288/2005)

Jan Andersson, Anna Hedh, Ewa Hedkvist Petersen, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE), *por escrito*. (SV) Los socialdemócratas suecos hemos votado a favor del informe porque nos parece importante

que existan unas normas claras y sin ambigüedades para la industria de defensa. No obstante, algunas partes del informe, interpretadas en términos más generales, podrían orientarse a una defensa común futura. Nosotros nos oponemos a una defensa militar europea común y no apoyamos las propuestas dirigidas a promover la defensa en esos términos. No obstante, queremos hacer un esfuerzo para aumentar la capacidad de gestión de crisis de la UE y su capacidad de detección y prevención precoz de conflictos, recurriendo primero a medios políticos, diplomáticos y económicos.

Hélène Goudin, Nils Lundgren y Lars Wohlin (IND/DEM), por escrito. (SV) El artículo 296 del Tratado de la CE estipula que la producción y el comercio de municiones pueden quedar exentos de las normas que regulan la libre circulación de mercancías. Una parte del informe que hoy nos ocupa se refiere a la clarificación y definición más precisa de los tipos de materiales y servicios a los que el artículo 296 realmente no debe aplicarse. La Lista de Junio cree que la realización del mercado único es una cuestión muy importante a la que debe otorgarse prioridad. No obstante, del informe se desprende que las enmiendas propuestas a los reglamentos de la UE se dirigen principalmente a intensificar la cooperación militar en la Unión, lo que supondría un paso más hacia una política exterior y de seguridad común.

La Lista de Junio considera que la política exterior y de seguridad es una cuestión nacional que en ningún caso debe decidirse a escala de la Unión. Por eso votamos en contra del informe.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), por escrito. (PT) Este informe se encuadra en el proceso de militarización de la UE, que la rechazada «Constitución europea» pretendía consagrar. Se centra en uno de sus pilares fundamentales: el desarrollo de la industria militar en los diferentes Estados miembros.

Pretende contribuir a reforzar la industria de armamento «europea» y lo que se considera un proceso de concentración «inevitable». En otras palabras, el informe expone claramente lo que está en juego y explica que 6 de los 25 Estados miembros adquieren el 90 % del equipamiento militar. ¿Cuánto se está produciendo entonces?

El informe no deja lugar a dudas. Su objetivo es retirar la competencia de la política de armamento a los Estados, o mejor dicho, a los denominados «pequeños» Estados, creando progresivamente un «mercado europeo de defensa», «de acuerdo con las normas de interoperabilidad acordadas por la OTAN». Para ello, pide a los («grandes») Estados y a las grandes empresas de armamento que dejen a un lado sus diferencias, defendiendo la adopción de medidas para asegurar que «la contratación pública en materia de defensa quede cubierta en mayor medida por la legislación de la Comunidad Europea en vez de por la legislación nacional» y que «considera conveniente una interpretación restrictiva de los intereses nacionales de seguridad». Todo ello quedará bajo el «papel director» de la «Agencia Europea de Defensa».

La carrera armamentística no puede promoverse mejor. De ahí nuestro voto en contra.

Carl Lang (NI), por escrito. – (FR) Un solo factor sigue escapando aún a la lógica ultraliberal de Bruselas: la defensa. Pero quizás no por mucho tiempo. La Comisión Europea, en su Libro Verde dedicado a los contratos públicos de defensa, se propone reducir las barreras comerciales en este sector y abrirlo a la competencia. Para ello, la Comisión ha decidido atajar el principal obstáculo jurídico dando una nueva interpretación al artículo 296 del Tratado, que estipula que los Estados miembros podrán establecer excepciones a la normativa comunitaria sobre la competencia por motivos de seguridad nacional.

Esta manipulación tiene por objeto reconsiderar el triple imperativo de la seguridad del abastecimiento, la confidencialidad en materia de defensa y seguridad nacional y la independencia nacional. En un momento en que la industria europea del armamento se juega su supervivencia ante las exportaciones masivas de productos militares estadounidenses, ya es hora de que los países miembros de la Unión Europea inviertan en investigación y en la elaboración de programas comunes.

No haremos más competitivos nuestros mercados de defensa abriéndolos un poco más, sino al contrario, los haremos aún más permeables a las importaciones estadounidenses. Restablezcamos la preferencia comunitaria y hagámoslo pronto.

David Martin (PSE), por escrito. (EN) Este informe es la respuesta del Parlamento al Libro verde «Hacia una política de la UE en materia de equipos de defensa». Me parecen muy bien sus propuestas. Con estas medidas, la Comisión pretende contribuir a la creación gradual de un mercado europeo de equipos de defensa más transparente y abierto entre los Estados miembros y que aumentaría la eficiencia económica, al tiempo que respetaría la naturaleza específica del sector. Me complace que el Gobierno británico también haya visto con

buenos ojos el Libro Verde como iniciativa importante y oportuna para abrir un debate sobre el funcionamiento de los mercados de equipos de defensa en Europa.

Luís Queiró (PPE-DE), *por escrito. (PT)* Acojo con satisfacción y apoyo la propuesta, defendida por el ponente, de promover el mercado de defensa a escala europea y de que ese mercado sea libre y competitivo, respetando eso sí las características específicas del sector. En consecuencia, mi voto es indudablemente a favor.

De los muchos aspectos que podría destacar, hay uno que me merece especial atención. El mercado de defensa es un mercado en el que la inversión en investigación y desarrollo tiene especial importancia. Todas estas propuestas deben ir acompañadas de la determinación europea de modernizarse, de hacerse más competitiva y de invertir en desarrollo tecnológico, que es un importante motor del desarrollo económico. Considerando que la inversión en el mercado de defensa es posible solo si se decide claramente hacer esa inversión, existen más razones aún para votar a favor del presente informe.

Geoffrey Van Orden (PPE-DE), *por escrito. (EN)* Los conservadores británicos damos gran importancia a las verdaderas mejoras del mercado único. También deberíamos respaldar las medidas que tuvieran el efecto de «mejorar la eficiencia económica además de la competitividad» en el mercado europeo de defensa.

Sin embargo, este informe está condicionado por la idea de ampliar la competencia comunitaria y elevar a la Comisión Europea a una posición de control en la industria europea de armamento. Los considerandos F y G culpan erróneamente a la fragmentación del mercado de la falta de interoperabilidad y debilidad militar de Europa. No existen pruebas de que los costes se reducirían con un mercado europeo de defensa, determinados proyectos de colaboración han demostrado ser costosos en dinero y tiempo. Discrepamos de la idea del apartado 9, que prevé que la legislación comunitaria abarque los suministros de defensa y no la legislación nacional. La propuesta de los apartados 10 y 15 de una directiva que sustituya al artículo 296 tendría graves implicaciones de seguridad nacional. Además, la promoción de un sistema de «preferencia europea» para las compras nacionales de material de defensa del apartado 24 es una idea corta de miras que provocaría un mayor daño a los renqueantes ejércitos de Europa. Por estos y otros motivos, los conservadores británicos hemos votado en contra de este informe.

- Propuesta de resolución: (RC-B6-0585/2005)

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito. (PT)* Queremos expresar nuestra más rotunda crítica a las graves e irresponsables declaraciones del presidente de Irán referentes a Israel.

La propuesta de resolución que hoy nos ocupa es muy reveladora del doble rasero que se aplica en la UE.

Con su visión parcial de la situación en Oriente Próximo, la resolución contiene propuestas que solo servirían para agravar el conflicto.

Acusa a Irán de apoyar el terrorismo, pero al mismo tiempo ignora la gran responsabilidad que han tenido los Estados Unidos, Israel y nuestra propia UE en el agravamiento de la situación de esa región.

La propuesta de resolución no denuncia las consecuencias de la agresión y ocupación militar de Iraq por los Estados Unidos y sus aliados. Se refiere a la situación de Palestina como un conflicto, restando así importancia a la ocupación de Palestina por Israel y la violación más brutal de los derechos fundamentales del pueblo palestino por parte de Israel.

La propuesta de resolución exige a Irán el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en el marco del desarrollo de su programa nuclear, sin cuestionar las exigencias impuestas a otros países de la región que también han desarrollado programas nucleares y poseen armas nucleares.

Las declaraciones del Presidente iraní solo sirven para complicar aún más la situación en una región completamente desestabilizada por la política de injerencia, guerra y dominación de los Estados Unidos, con el apoyo de sus aliados regionales y europeos.

David Martín (PSE), *por escrito. (EN)* He votado a favor de esta resolución. La declaración del Presidente de Irán de que Israel debería ser borrado del mapa merece la condena más enérgica posible. Sin embargo, la UE debe resistir la tentación de unirse a los Estados Unidos en la demonización de Irán. Creo firmemente que, con paciencia y diplomacia, Irán podría convertirse a medio plazo en un socio fiable y constructivo de la UE en Oriente Próximo. Con el enfoque adecuado, también podría ayudar enormemente a estabilizar la situación en Iraq.

Athanasios Pafilis (GUE/NGL), por escrito. – (EL) Las declaraciones del Presidente de Irán diciendo que «Israel tiene que ser borrada del mapa» deben ser condenadas. Pero nadie en su sano juicio creería que Israel se ha visto gravemente amenazada por esas declaraciones y que necesita la «solidaridad» del Parlamento Europeo. Las declaraciones del Presidente de Irán son principalmente una cuestión de interés nacional, para desviar la atención del pueblo iraní de su oposición a ese régimen despótico y del deterioro de sus condiciones de vida. Los líderes del Parlamento Europeo saben que eso es verdad.

Las razones por las que se han precipitado en hacer declaraciones condenatorias se enmarcan en sus planes más generales en Oriente Próximo. Al mismo tiempo, utilizan las declaraciones como pretexto para acusar a Irán de apoyar el «terrorismo internacional», defendiendo con ello la política de los Estados Unidos que están amenazando a Irán y a Siria con una intervención militar. No es coincidencia que el Primer Ministro de Gran Bretaña, que también ostenta en la actualidad la Presidencia de la UE, hablase directamente de una intervención militar en Irán.

Hemos votado en contra de la propuesta de resolución no por nuestros sentimientos de solidaridad con el régimen iraní, sino porque no reconocemos el derecho de la UE, la OTAN o los Estados Unidos a erigirse en defensores de los derechos humanos y la legislación internacional, cuando ellos mismos los violan sin vergüenza alguna y apoyan todo tipo de regímenes autocráticos cuando les interesa.

Frédérique Ries (ALDE), por escrito. – (FR) Israel como chivo expiatorio: la táctica es tan antigua como el Estado hebreo. Tan antigua como el mundo, debería decir, puesto que el Presidente iraní a quien apunta, más allá de Israel, es a los judíos.

El antisionismo, como todo el mundo sabe, constituye en muchos aspectos la forma contemporánea del antisemitismo.

Lamento la tibieza de las reacciones con que se ha acogido esta declaración de guerra. Tenemos, por supuesto, algunas hermosas fórmulas de indignación, con acompañamiento de trémolos. ¿Ha habido amenazas de sanciones? Ninguna.

¿Ha esgrimido alguien los artículos 39 a 41 de la Carta de las Naciones Unidas o exigido excusas? No, esto no está en el orden del día.

Imagino cuál sería el clamor si Ariel Sharon hubiera llamado a borrar del mapa a Siria o Irán. Basta formular la pregunta para que tengan ustedes la respuesta y constaten la indiferencia, la apatía dramática de los dirigentes occidentales y de buen número de nuestros medios de comunicación.

Que las cosas estén claras: al atacar Israel, Mahmud Ahmadineyad apunta contra nosotros. Su odio a Israel no es otra cosa que su odio a toda forma de democracia, incompatible con el fundamentalismo musulmán.

No puedo aceptar ni la indiferencia de algunos, ni la tibieza de este texto. Por ese motivo me he abstenido.

Charles Tannock (PPE-DE), por escrito. (EN) Yo y mis colegas conservadores británicos hemos apoyado esta resolución, aunque ha quedado atenuada respecto a mi redacción inicial en nombre del Grupo del PPE-DE. La restricción del ámbito de aplicación de la resolución a la llamada del Presidente Ahmadinejad de «borrar a Israel del mapa» ha sido una oportunidad perdida de destacar la manifiesta voluntad de Irán de fabricar una bomba nuclear y sus abusos generalizados de los derechos humanos, incluida la ejecución habitual de homosexuales y de todos aquellos que cometan actos tachados por el régimen de «delitos de castidad sexual».

Los comentarios del Presidente Ahmadinejad sobre Israel, hechos hace tres semanas, ya han sido condenados con estridencia y sin reservas por los grandes líderes políticos europeos y de otros lugares. Otra ronda de denuncias por parte de los diputados al Parlamento Europeo no tiene ninguna utilidad. Las palabras de Ahmadinejad son una amenaza vergonzosa, pero sus acciones podrían dar a Irán el poder de convertir esa amenaza en realidad. No es tiempo de retórica.

*

* *

Sobre el informe Scheele (A6-0304/2005)

Peter Baco (NI). – (SK) ... hacer una comprobación electrónica porque, en nuestra opinión, los que han votado apoyaban claramente la propuesta. Usted se ha negado a hacer una comprobación electrónica de la votación, reevaluando...

El Presidente. Señor Baco, la comisión competente ha recomendado a la Cámara que rechace la iniciativa. Hemos votado y la Cámara, por una mayoría muy amplia, ha votado en contra. Por tanto, la iniciativa ha quedado rechazada, y el señor Comisario ha hablado en nombre de la Comisión. Hemos cumplido todos los trámites previstos en el Reglamento.

Peter Baco (NI). – (SK) Señor Presidente, me temo que no entiendo cómo puede haber obtenido ese resultado claramente incorrecto de la votación. Todos hemos visto que la mayoría de los que han votado apoyaban el informe. Puesto que su postura en este asunto se contradecía con la de otros observadores, solicité que se realizara una comprobación electrónica de la votación. Usted se ha negado y ha llegado a una conclusión que no refleja la voluntad de los diputados al Parlamento Europeo que han votado. Me refiero a la votación del informe sobre las normas de captura no cruel para algunas especies animales.

El Presidente. La comisión competente ha recomendado que se rechace esta propuesta y los que votaban en contra –lo he explicado claramente– la rechazaban. Por tanto, he seguido lo que ha decidido la Cámara, que ha votado en contra. Por eso le he dado la palabra al Comisario, porque, al rechazarse esta iniciativa, el Comisario tenía que expresar la posición de la Comisión.

Le aseguro a usted, señor Baco, que se ha hecho todo perfectamente. Fíjese usted que toda la mesa que me asiste está de acuerdo. El único que no lo ve es usted; por tanto, creo que debería reflexionar sobre el tema. Es imposible que estemos todos equivocados y que el único que lo vea claro sea usted, señor Baco.

De todas formas, si sigue sin estar convencido, cuando acabe la sesión el señor Secretario General adjunto y los miembros que me asisten en la mesa se lo explicarán en privado para que se quede tranquilo.

15. Correcciones de voto: véase el Acta

16. Declaración de la Presidencia: véase el Acta

(La sesión, interrumpida a las 13.05 horas, se reanuda a las 15.05 horas)

PRESIDENCIA DEL SR. ONESTA

Vicepresidente

17. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta

18. Una estrategia de desarrollo para África

El Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al debate del informe (A6-0318/2005) de la señora Martens, en nombre de la Comisión de Desarrollo, sobre una estrategia de desarrollo para África [2005/2142(INI)].

He creído entender que sus Señorías tenían serias dudas sobre la conveniencia de celebrar o no hoy el debate y la votación. Por lo que se refiere a la votación, el Reglamento permite aplazarla. En cambio, no nos permite aplazar el debate, a menos que exista unanimidad, pero si alguien quiere que el debate tenga lugar, según el Reglamento debe tener lugar.

Miguel Ángel Martínez Martínez (PSE). – (ES) Señor Presidente, quizá ingenuamente habíamos pensado que la votación REACH iba a terminar sobre las 11.30 o 12.00 horas y que esta mañana podríamos tener el debate y la votación sobre dos temas tan importantes como la política europea de desarrollo y la estrategia de desarrollo de la Unión Europea para África.

Evidentemente, no es posible tener el debate en condiciones —entendemos en mi Grupo— de dignidad para el tema y de respeto por los colegas que han trabajado como ponentes en ambos informes.

Dada esta situación, creemos que, en cualquier caso, es indispensable posponer la votación. Entendemos que también sería deseable posponer los debates, porque estamos debatiendo con la Cámara prácticamente

vacía dos temas fundamentales, que son seguidos con interés por los medios diplomáticos, por los países concernidos y por organizaciones no gubernamentales. Pero si no es posible cambiar la fecha de los debates, tengámoslos ahora, de una manera clandestina –esa será la responsabilidad de quienes no quieren encontrar un acuerdo al respecto–. Yo no acepto la presión del Consejo cuando nos dice que tenemos que debatir mal ahora porque el Consejo se reúne la semana próxima.

Pero si alguien está en contra de retrasar los debates, habrá que realizarlos. En cualquier caso, pido que se someta a votación el retraso de la votación a una próxima sesión.

Maria Martens (PPE-DE), ponente. – (NL) Señor Presidente, tengo que decir, en calidad de ponente, que no estoy a favor del retraso. Todos los que formamos parte de esta Cámara acordamos, por las razones que fueran, un calendario, siendo una de las consideraciones fundamentales que el Consejo debatirá este tema la semana que viene y que nosotros querríamos hacer nuestra contribución a su debido tiempo, en lugar de cuando todo esté ya hecho y decidido. Eso me parece indigno de esta Cámara. Si aplazamos el debate y la votación, no nos estaremos tomando en serio nuestro trabajo como Parlamento. Es más, no creo que la votación final se viera afectada, puesto que ya se han elaborado las listas nominales, de manera que ¿por qué no seguimos adelante y celebramos hoy el debate y la votación?

Comparto su opinión de que el calendario deja algo que desear. Hubiera preferido que la votación se celebrara esta mañana en sesión plenaria, pero mi opinión no ha obtenido el apoyo mayoritario de los Grupos parlamentarios. Si lo hubiéramos hecho así, habríamos conseguido al menos las mayorías con la presencia de todos los diputados al Parlamento Europeo. Teniendo en cuenta que la votación se ha reprogramado ya tres veces, me parece que ahora es demasiado tarde. Puesto que ya hemos acordado ese calendario, creo que lo más importante ahora es cerrar este capítulo con un debate y una votación.

El Presidente. – Esto es lo que les propone la Presidencia de sesión. Nos encontramos en el marco del apartado 1 del artículo 170 del Reglamento, cuyo segundo apartado dice: «La intención de solicitar el aplazamiento de un debate se notificará al Presidente con veinticuatro horas de antelación como mínimo, y este informará inmediatamente al Parlamento». Nos vemos obligados a constatar que esta condición no se cumple: el aplazamiento no se ha solicitado con veinticuatro horas de antelación. Por tanto, me veo obligado a proceder al debate, tanto más cuanto que la ponente lo desea.

Reconozco, Señorías, que un debate de tanta importancia habría merecido un auditorio más amplio. Pero debo indicarles dos cosas. En primer lugar, de un modo general, nuestros debates rara vez llenan el hemiciclo, ya sea un jueves por la tarde, un lunes, un martes o un miércoles. En segundo lugar, nuestro calendario está confeccionado de modo que el Parlamento se reúne los jueves por la tarde. Por tanto, no podemos hacer discriminaciones entre los diputados que hacen el esfuerzo de quedarse y los que prefieren dedicarse a otras ocupaciones.

Por consiguiente, vamos a proceder a este debate concediendo de inmediato la palabra a la señora Martens, nuestra ponente.

Maria Martens (PPE-DE), ponente. – (NL) Señor Presidente, señor Comisario, la Comisión propone una estrategia a largo plazo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África para 2015. Esta iniciativa no merece más que aplausos. Necesitamos un plan muy ambicioso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, ante todo, para mejorar la situación del África subsahariana. La cuestión ahora es si la estrategia propuesta ayudará a conseguir eso de la mejor forma posible. La estrategia esboza claramente los problemas, y comparto su cauteloso optimismo en lo que respecta al desarrollo de la Unión Africana y la NEPAD.

La estrategia contiene desde luego algunas ideas excelentes sobre cómo podrían resolverse ciertos problemas, siendo un ejemplo el gran hincapié que hace en el principio de propiedad africana. Al fin y al cabo, si los africanos no pueden tomar las riendas de su propio destino y asumir la responsabilidad de su futuro desarrollo, todas las estrategias estarán condenadas al fracaso.

La Unión Europea es el mayor donante del mundo. Europa lleva años donando fondos y ayuda, pese a lo cual existe más pobreza que nunca. Se necesita, por tanto, una nueva estrategia. Lamentablemente, el documento no consigue convencerme todavía de que vaya a representar verdaderamente un giro radical. ¿Por qué? Desde luego que no hay nada malo en su análisis ni en sus objetivos, pero las formas y los medios propuestos dejan mucho que desear.

El Comisario tiene razón al decir que tenemos que proporcionar más y mejor ayuda, y más deprisa. Pero no podemos limitarnos a donar dinero, aunque estemos hablando de unos cuantos de miles de millones más. Es estupendo que Europa quiera liberar más fondos y que la Comisión quiera recordar a los Estados miembros sus compromisos financieros, pero necesitamos hacer algo más que eso. Estoy pensando en primer lugar en lo que podemos hacer en nuestra propia política, en las tres C de coordinación, coherencia y complementariedad. Si no mejoran esos tres aspectos, las posibilidades de una ayuda más eficaz se disiparán rápidamente. Mucho dependerá en última instancia de la voluntad política de los Estados miembros. Espero que la Comisión encuentre una estrategia eficaz para promoverlas.

Segundo, la Comisión reconoce la existencia de grandes diferencias entre los países africanos. Se describen con detalle las diferentes situaciones y problemas, pero está claro que no existen instrumentos adecuados para hacer frente a esas diferencias. En nuestra opinión, debe hacerse una distinción clara entre la ayuda concedida a los países estables y la ayuda concedida a los países que son social y económicamente inestables debido al desgobierno, la corrupción y la mala gestión.

Aunque es posible, como la Comisión propone, que los países estables reciban ayuda en determinadas condiciones, incluso a través de la ayuda presupuestaria y las ayudas sectoriales, también los países inestables necesitan nuestro apoyo. No podemos dar la espalda a esos pueblos. En los países inestables no debemos exigir que la ayuda se canalice a través de los Gobiernos, sino a través de organizaciones sociales, haciendo especialmente partícipes a las comunidades religiosas, puesto que esas comunidades llegan a más personas y pueden mejorar los servicios de salud, los servicios de educación y otros servicios básicos.

Tercero, la Comisión propone que nuestras iniciativas a favor de África se agrupen, a partir de ahora, en tres categorías. La primera de ellas es la promoción de la seguridad y la gobernanza, cosa que es importante. La segunda es la economía y el comercio, y la garantía de un mejor clima de inversión, algo que también es importante. Solo el tercer eje del plan de acción se centra en la reducción de la pobreza a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como la promoción de la asistencia sanitaria básica, la mejora de la educación, la protección del medio ambiente y la creación de empleo para el mayor número posible de personas.

Pensamos que esto último, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debe ocupar un lugar central. La reducción de la pobreza es fundamental para conseguir una estabilidad estructural que, a su vez, permita un mayor desarrollo. Por eso creo que todas las políticas tienen que ser, en primer, un instrumento dirigido a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por eso me parece que las grandes obras de infraestructura en África o los intercambios entre poblaciones y universidades hermanadas de la Unión Europea y África son prematuros. Son proyectos valiosos, pero serían más oportunos en una fase ulterior.

Por último, quiero dar las gracias a todos los que han contribuido a la elaboración de este informe, ya sea desde dentro o fuera de este Parlamento, por sus contribuciones al proceso de generación de ideas. Puedo afirmar que ha existido una relación de trabajo agradable y constructiva.

El Presidente. – Justo antes de conceder la palabra a la Comisión, leeré, para los diputados que se preguntan cuándo se celebraría la votación en caso de aplazamiento, el artículo relevante del Reglamento. Se trata del apartado 4 del artículo 170, que dice: «Antes de una votación o durante la misma, un Grupo político o treinta y siete diputados como mínimo podrán solicitar el aplazamiento de la votación. La votación correspondiente se realizará de inmediato.» Esto quiere decir, concretamente, que, en su caso, procederemos a la votación al término de los debates de esta tarde. En ese momento, y solo en ese momento, un Grupo político o 37 diputados podrán solicitar el aplazamiento precisando en qué momento, en qué periodo parcial de sesiones, desean que tenga lugar la votación.

Por tanto, procederemos al debate y al final de la tarde se someterá a discusión el posible aplazamiento de la votación. Doy las gracias al señor Comisario por su paciencia y le doy ahora la palabra.

Louis Michel, miembro de la Comisión. (FR) Señor Presidente, señora Martens, Señorías, África es el continente que presenta los mayores desafíos para el desarrollo. La desertización progresiva, la escasez de agua, las hambrunas y el sida han alcanzado allí niveles críticos.

África es el continente en que hay más donantes que en ninguna otra parte. Es, por tanto, el continente donde las necesidades de coordinación y complementariedad son más acuciantes. Países como Tanzania o Mozambique deben gestionar cada uno unos 500 proyectos individuales procedentes de donantes europeos solo en el sector de las infraestructuras sociales, por mucho que el importe consagrado a cada uno de esos proyectos sea relativamente bajo.

África es también el continente que nos ofrece hoy la mayor oportunidad. El nacimiento de la Unión Africana y la elaboración del programa africano para el desarrollo, el refuerzo del papel de las comunidades económicas regionales, así como la emergencia de una nueva generación de dirigentes nacionales han cambiado la gobernanza africana. Nuevos visos de paz aparecen en la República Democrática del Congo, Somalia, Burundi y Liberia. Este continente, que es el pulmón ecológico del mundo, posee una riqueza sin parangón desde el punto de vista de los recursos naturales.

Es también una futura potencia demográfica. En 2005, la población africana habrá crecido a más de 1 300 millones, casi tan grande China o la India, y más grande también que las poblaciones juntas de la Unión Europea y los Estados Unidos. Asimismo tendrá la ventaja de poseer una población más joven, puesto que entonces más de 800 millones de africanos tendrán menos de quince años.

África merece más que nunca toda la atención de Europa. Por esta razón, la Comisión ha propuesto una nueva estrategia para África, que fue adoptada el pasado 12 de octubre y presentada ese mismo día en esta Cámara, una estrategia que debe conferir a la Unión Europea un marco único, completo y a largo plazo para sus relaciones con África.

Señor Presidente, señora Martens, Señorías, la estrategia para África se basa en tres ejes principales: una África, una Europa y un objetivo.

Una África: aunque África tiene varios rostros, varias historias y necesidades diferentes, ha emprendido ahora colectivamente la vía de la integración política, económica y cultural del conjunto del continente, lo que se traduce en esfuerzos de integración de las comunidades económicas regionales, el lanzamiento de la Unión Africana y la NEPAD. En suma, he aquí una integración que merece nuestro apoyo incondicional.

Una Europa: Europa también ha cambiado. La ampliación de la Unión Europea a diez nuevos Estados miembros ha elevado el número de socios potenciales a 26, es decir, los 25 Estados miembros más la Comunidad Europea. Esta evolución ha incrementado la repercusión política y económica potencial de la Unión Europea, incluso si la ampliación va acompañada de nuevos retos en materia de coordinación y complementariedad de la ayuda. Por tanto, la estrategia de la Unión Europea va a hacer de la eficacia de la ayuda y de la coordinación de los donantes las principales prioridades de los próximos años.

Un objetivo: la política de Europa en materia de seguridad, por ejemplo, ha coexistido durante mucho tiempo –no siempre felizmente, dicho sea de paso– con su política de desarrollo. La experiencia reciente –pienso, en particular, en el Fondo de Apoyo a la Paz para África– demuestra la íntima relación existente entre seguridad y desarrollo y la importancia de que las políticas europeas aplicadas en estos ámbitos estén estrechamente coordinadas. En la estrategia de la Unión Europea para África, el objetivo común consiste, pues, en promover la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África. Nuestra estrategia global comprende una serie de propuestas concretas, como saben, y celebro comprobar que estamos ampliamente de acuerdo en estos elementos, algunos de los cuales figuran en el informe de la señora Martens, como el refuerzo del Fondo de Apoyo a la Paz para África, el refuerzo de los Parlamentos nacionales y de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación y el establecimiento de las prioridades, sin olvidar el control de la política de cooperación al desarrollo.

La celebración de acuerdos de cooperación económica, como instrumento centrado en el desarrollo con vistas a la liberalización, encierra el potencial necesario para promover el crecimiento económico en África.

Por lo que respecta a la creación de un clima favorable para la inversión estable y predecible, hemos propuesto, como saben, crear un foro europeo permanente que reúna a empresarios africanos y europeos y construir infraestructuras en el sentido más amplio del término, inclusive para el agua, la energía, las TIC y el transporte, tal como se prevé en el marco de cooperación Europa-África en materia de infraestructuras.

No hay que olvidar tampoco el lanzamiento de un nuevo programa de acción de la Unión Europea para la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, la importancia concedida a la enseñanza superior junto con los esfuerzos desplegados en la educación básica y el aumento de la ayuda presupuestaria. En efecto, la Comisión y los Estados miembros deben esforzarse por llevar a cabo la transición de los proyectos de ayuda a los enfoques sectoriales y orientar la ayuda presupuestaria sobre esta base. Sin duda volveremos sobre ello en el curso del debate.

Por último, la mejora de la coordinación de la ayuda europea y la aplicación de un programa de trabajo en materia de coherencia, coordinación y complementariedad tienen por objeto mejorar la eficacia de la cooperación de la Unión Europea al desarrollo.

Estos son los ejes principales de la estrategia para África. Me encanta comprobar que el Parlamento encuentre reflejadas sus inquietudes en nuestros tres conceptos básicos, así como en las propuestas concretas. El informe de la señora Martens y la resolución propuesta son ambiciosos. Me alegro, se lo agradezco y les felicito.

Tobias Pflüger (GUE/NGL), *ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores.* – (DE) Señor Presidente, el hecho de que estemos celebrando el debate a esta hora y con la presencia de tan pocos diputados parece reflejar el valor que otorgamos a la política con respecto a África.

Una parte del debate celebrado en la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la opinión relativa a este informe fue muy viva, pero al final se terminó aprobando por unanimidad. Es una lástima que posteriormente la propuesta de los conservadores de no solicitar un debate sobre el papel del colonialismo no obtuviera el apoyo de la mayoría, ya que me parece que sería importante en el contexto africano.

Entre otras cosas, nuestro informe de opinión dice que los derechos humanos fundamentales deben ser respetados a la hora de tratar con refugiados e inmigrantes ilegales en las fronteras africanas de la UE, que he visitado recientemente con una delegación. Allí se pueden encontrar pruebas concretas de los medios que está utilizando actualmente la UE para combatir la pobreza, en forma de vallas y muros, y eso es muy problemático.

En nuestra opinión, solicitamos un debate sobre las responsabilidades sociales de los Gobiernos y las empresas como parte integral de la nueva estrategia para África, en la que la Comisión tiene desde luego que introducir algunas mejoras.

Nuestra opinión reconoce también la necesidad de dar marcha atrás en los recortes propuestos en medidas para la lucha contra el VIH/sida, la malaria y la tuberculosis, e insiste en la importancia del fomento de la paz y de la resolución de conflictos en África, con la consiguiente referencia expresa al control de las exportaciones de armas, un tema que debatimos ayer.

Esto me lleva a mencionar que he tomado nota de la intervención del Comisario Michel ante la Asamblea Parlamentaria de la UEO el 21 de septiembre, en la que dijo que se destinarían 250 millones de euros del presupuesto de desarrollo a las tropas africanas. Esa no me parece la forma correcta de proceder y quiero advertir a la UE contra la combinación de sus políticas de seguridad o militares y sus políticas de desarrollo.

Georgios Papastamkos, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (EL) Señor Presidente, antes de nada quiero felicitar a la ponente, la señora Martens. Su informe refleja la realidad y sienta las bases de la estrategia de desarrollo para África.

La situación en África, donde se encuentran la mayoría de los países menos desarrollados, se debe tanto a factores endógenos como exógenos. Los factores endógenos son responsabilidad de los propios Gobiernos africanos.

Pero los factores exógenos son responsabilidad nuestra y no solo porque la Unión Europea sea con diferencia el mayor donante de ayuda humanitaria. Son responsabilidad nuestra no solo en el sentido de incrementar la ayuda hasta el 0,7 % del producto interior bruto para 2015. Son responsabilidad nuestra en el sentido de que la ayuda al desarrollo irá acompañada, como se insiste en el informe, de una mayor calidad, eficacia, transparencia y visibilidad.

El reto para la Unión Europea consiste, en mi opinión, entre otras cosas en:

Primero, acabar con la fragmentación de la intervención humanitaria y elaborar una estrategia cohesiva.

Segundo, vincular la política de la Unión a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Tercero, establecer una coordinación eficaz de la ayuda humanitaria entre los Estados miembros y la Comisión, y entre las políticas bilaterales de la Unión y su política de desarrollo.

La acción comunitaria debe obedecer a un programa claro, a unos objetivos específicos y a la necesidad de vincular objetivos y medios. Esta necesidad se recoge, entre otras cosas, en el informe, que cuenta con mi apoyo.

El Comisario ha condensado el desafío que representa África en su frase: «Una sola África, una sola Europa, un solo objetivo.» «Una sola África» es responsabilidad de la propia África; «Una sola Europa» es responsabilidad de Europa y «un solo objetivo» es nuestro objetivo común. Apoyamos esta importante iniciativa suya y daremos una respuesta convincente al desafío que representa África.

Miguel Ángel Martínez Martínez, *en nombre del Grupo del PSE.* – (ES) Señor Presidente, el informe de la señora Martens nos parece serio y oportuno. En la Comisión de Desarrollo recibió un apoyo generalizado y nuestro voto.

No tengo ahora tiempo para comentar el fondo del informe, con cuya resolución los Socialistas estaremos de acuerdo si no se altera mediante enmiendas en el Pleno.

Nosotros llevamos ya tiempo planteando que es una responsabilidad ética y política para Europa contribuir decididamente al desarrollo de África, pero en los últimos tiempos debería ser evidente para todos que ese desarrollo se ha convertido además en una necesidad imperiosa para mantener tanto la estabilidad en el escenario internacional como la estabilidad y prosperidad europeas.

De ahí que coincidamos con la señora Martens en que volcarnos para que África salga de su dramática situación de subdesarrollo debe convertirse en una auténtica prioridad de las políticas de la Unión Europea.

A ese respecto, será esencial entender que nuestro papel ha de ser el de acompañar a los responsables africanos en la realización de sus propias decisiones. De ahí que nos preocupe que en la Comunicación de la Comisión, de la que trata el informe de la señora Martens, no se haga más referencia a la Unión Africana y al plan estratégico que los Jefes de Estado de esta institución hermana han definido como prioridades estratégicas para el desarrollo de su continente.

Quizá estemos cayendo en el error de definir por nuestra cuenta unas prioridades que no coinciden con las de los principales afectados, socios obligados, en todo caso, para la realización de los objetivos a que nos venimos refiriendo.

Margrete Auken, *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (DA) Señor Presidente, la atención se ha centrado, como no podía ser menos, en la lucha contra la pobreza en África. Además de la contribución que hemos recibido del Consejo respecto a la Comisión de África de Tony Blair y la Cumbre de NU, la propuesta de la Comisión contiene numerosos aspectos constructivos referentes al medio ambiente, la gobernanza y la lucha contra la pobreza. Hemos constatado también la inclusión de la mujer y la igualdad de género como parte de la situación dibujada y la importancia atribuida a la mujer como fuerza motriz del desarrollo de la sociedad.

No obstante, tengo que utilizar el escaso tiempo de uso de la palabra que se me ha concedido para insistir en un aspecto alarmante de la propuesta, y es la forma indebidamente centralizada de planificar la ayuda concedida por la UE a África, utilizando por ejemplo un Donante Atlas, como si nosotros en Europa pudiéramos sentarnos y planificar la forma de coordinar la ayuda en los distintos países africanos. Esta práctica se contradice directamente con los principios de eficacia de las ayudas y buena conducta de los donantes que la UE ayudó a adoptar en el Foro de Alto Nivel de París sobre la Eficacia de la Ayuda en marzo de este año.

Son los países africanos los que deben desempeñar un papel crucial en la coordinación de la ayuda, actuando sobre la base de sus propias estrategias para combatir la pobreza. Si no canalizamos la ayuda de esta forma, correremos el peligro de que se produzca una verdadera invasión de elefantes blancos en África, y eso significaría el regreso a una estrategia muy mala. Tenemos que atenernos a lo dicho hasta ahora. Algunas de las enmiendas propuestas en el informe Martens tienen presente esas medidas centralistas por parte de la Comisión, y espero que el Parlamento asegure que los países receptores, y no la Comisión, sigan jugando un papel fundamental en lo que se refiere a las ayudas.

Feleknas Uca, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (DE) Señor Presidente, Señorías, la iniciativa de la Comisión de promover una estrategia de desarrollo para África que dote de mayor coherencia a la cooperación europea al desarrollo, debe recibir, en principio, una buena acogida. Hasta ahora, todos los Gobiernos han buscado, en sus relaciones con África, defender sus respectivos intereses, formular sus propias estrategias para la cooperación al desarrollo y crear sus propias estructuras para poner en práctica esas estrategias.

La coherencia y una mejor coordinación de la ayuda son, a mi modo de ver, muy importantes si queremos realizar una verdadera contribución a la lucha contra el hambre y a la prevención de los conflictos violentos y la desintegración de los estados. Tienen que trazarse distinciones claras entre los Estados africanos en lo que a su política social, cultural, económica, política y medioambiental se refiere, algo que cualquier estrategia europea de desarrollo debe tener en cuenta, conjuntamente con las perspectivas de los ciudadanos africanos y las condiciones y procesos de sus propios países. Cualquier estrategia de desarrollo para África tiene que verse influida por el conocimiento de las organizaciones regionales de África, los Parlamentos electos, las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos en lo referente a los procesos y las estrategias utilizados

para encontrar soluciones y acabar con la mala administración que existe en sus propios países. Solo así tendrá algún sentido el criterio de «propiedad africana» en el que tanto se insiste en el informe.

El Presidente de la Unión Africana respondió con indignación a las preguntas que se le formularon sobre la tragedia de los refugiados en Melilla, y tenía toda la razón al decir, como dijo, entre otras cosas, que esas personas no son vagas y que las subvenciones agrícolas de la UE y de los Estados Unidos tenían que poder ser cuestionadas. La Comisión de Comercio Internacional insistió, en su opinión, en la importancia de, entre otras cosas, suprimir las subvenciones a la exportación como forma de permitir que África se convierta en un socio en igualdad de condiciones en el comercio mundial, pero la estrategia de desarrollo de la Comisión no adquiere ningún compromiso claro en este sentido. Esta estrategia hará más eficientes las ayudas solo si se entiende como una directriz para la cooperación con los distintos países asociados. Un marco así para la cooperación europea al desarrollo de la UE debe tener en cuenta la diversidad presente en África y aprovechar la experiencia y los conocimientos de los africanos. Solo así podrá esta estrategia hacer una verdadera contribución.

Marcin Libicki, *en nombre del Grupo UEN*. – (PL) Señor Presidente, la señora Martens ha dedicado un gran esfuerzo a la elaboración de este informe y no hay duda alguna de su utilidad en muchos aspectos.

Pero no puedo dejar de comentar la ausencia de referencias directas a una serie de cuestiones que tienen una importancia absolutamente fundamental tanto para África como para otros países muy pobres. No ayudaremos a esos países si nos limitamos a enviarles fondos o a cooperar con las mismas organizaciones de siempre. Tenemos que centrarnos en los objetivos fundamentales, los más importantes de los cuales son la educación, la educación y la educación. Otros objetivos son la higiene y la salud, así como el apoyo a la economía local. Insisto en que tiene que ser la economía local la que reciba nuestro apoyo, puesto que es ella la que ayudará a los ciudadanos en la práctica.

Señorías, este informe sería una iniciativa muy bien acogida si no fuera por el desafortunado hecho de que ha sido víctima de algo que ocurre con demasiada frecuencia en esta Cámara. Se ha visto impregnado de tintes ideológicos que resultan totalmente inadecuados en un debate como este sobre la ayuda a los países en desarrollo. Una vez más, se han incluido referencias ideológicas a la salud reproductiva y los derechos reproductivos, aunque estén totalmente fuera de lugar. No podemos permitir que todos los textos que aprobamos estén plagados de variopintas y extrañas referencias de tinte ideológico y feminista, porque son verdaderamente feministas. En este caso resultan totalmente improcedentes.

Pido por tanto a la Cámara que apoye las enmiendas presentadas por el señor Szymański. Las enmiendas 1 y 3 insisten en los objetivos fundamentales a los que he hecho referencia, esto es, alimentos, agua potable, mejores condiciones sanitarias, vacunas y atención materno-infantil. Las enmiendas 2 y 4 tratan de suprimir la referencia a los derechos reproductivos y sustituirla por una referencia a la asistencia sanitaria básica. No debemos impregnar de tintes ideológicos todos los debates que se celebren en esta Cámara.

Paul Rübzig (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, Señorías, de cara al futuro, lo siguiente que nos espera es la importante ronda de negociaciones que se celebrará en Hong Kong y mi opinión es que tenemos que tratar de que no se abandone en ella el enfoque multilateral. Tal como están ahora las cosas, las perspectivas son muy malas y me pregunto qué podremos ofrecer si esta ronda resulta ser un fracaso.

Esta semana le pregunté al Comisario Mandelson qué pensaba él sobre la idea de un espacio de libre comercio que abarcara Europa, los Estados Unidos, Canadá y Australia. ¿Qué sería de los países de África? ¿Tendrían que organizarse ellos solos, o tendrían que firmar acuerdos bilaterales con los grandes mercados mundiales? ¿A quién beneficiaría y a quién perjudicaría eso? En tiempos difíciles como estos es cuando tenemos que asegurar que las negociaciones multilaterales beneficien a esos países, para lo cual hace falta que se facilite el comercio, en particular para las pequeñas y medianas empresas.

Tal como yo lo veo, aquí es donde tenemos que utilizar como consigna «la libertad de las pequeñas y medianas empresas», liberalizando los mercados para las pequeñas empresas. Tenemos que promover la cooperación entre las empresas familiares en África, en Europa y en todo el mundo, como base de la prosperidad. Para ello, lo que hace falta es un sistema justo de licitaciones públicas, una ley de competencia adecuada y, por último, si las empresas están dispuestas a operar en esos países, la protección de sus inversiones.

Eso nos lleva a plantearnos la pregunta de cómo podemos convertir la ayuda al desarrollo en ayudar a las personas a ayudarse a sí mismas, en ayudar a nuestras pequeñas y medianas empresas. Lo que diferencia a Europa es que podemos ayudar a las pequeñas y medianas empresas y ahí es donde el Banco Europeo de Inversiones, entre otras instituciones, tiene mucho que hacer.

Pierre Schapira (PSE). – (FR) Señor Presidente, se han dicho muchas cosas, por supuesto. Quisiera intervenir sobre un punto. El virus del sida tiene una repercusión directa sobre millones de personas y la mejora de la salud es una condición indispensable absolutamente esencial para el desarrollo de África.

Para luchar lo más eficazmente posible debemos ofrecer a las mujeres, a los hombres y a los adolescentes un abanico completo de atención y servicios. Debemos garantizar el acceso a una información y una educación irreprochables en materia de salud sexual y reproductiva, hacer de la formación de las mujeres un punto esencial, a fin de facilitarles la toma de decisiones en los ámbitos de la sexualidad y la salud reproductiva, y ofrecerles así los medios y los métodos necesarios para preservarse de la infección del sida. Apenas el 1 % de las personas infectadas por el sida se benefician de un tratamiento antirretroviral. Debemos movilizar nuestras energías para permitir el acceso a medicamentos genéricos contra el sida.

Este informe llega en el momento justo. Nos movemos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Votaré a favor de este texto si ninguna enmienda lo altera significativamente.

Fiona Hall (ALDE). – (EN) Señor Presidente, deseo comentar dos cuestiones, y ambas tienen que ver con el dinero. Cada treinta segundos, un niño muere en África por culpa de la malaria, a pesar de que existen varias medidas que podrían poner fin a esta situación. Las mosquiteras son un método sencillo de protección contra los mosquitos, pero muy pocas familias disponen de ellas. Recientemente se han hecho grandes progresos en España con una vacuna contra la malaria; pero, de momento, la Fundación Bill Gates y otras fundaciones privadas están dedicándole mucho más dinero que los organismos internacionales. Está claro que puede hacerse mucho más y que un aumento de la financiación podría representar una gran diferencia, así que ¿qué excusa podríamos tener para no proporcionarla?

El segundo aspecto está relacionado con un ámbito al que la Unión Europea de hecho ha estado destinando fondos, y debe continuar haciéndolo, pero sin calcular los costes con demasiada exactitud. Se trata de nuestro apoyo a las elecciones democráticas en África. En mayo estuve en Etiopía y recientemente en el Congo observando el proceso de confección del censo electoral. No es una actividad barata. La factura total fue de 242 millones de euros, de los que el 80 % ha sido aportado por la Unión Europea. Sin embargo, se trata del primer paso en un largo camino para un país que se enfrenta a enormes dificultades en términos de falta de comunicaciones y de infraestructuras. Solo si se destinan los fondos necesarios para que el proceso democrático despegue, podremos esperar empezar a ser testigos de algún progreso.

Nadie puede pretender que la democracia sea la respuesta a todo, pero sin unas elecciones democráticas justas y libres, muchas otras cosas serán simplemente imposibles. Así que, cuando nos fijemos en qué es lo que gastamos dónde, deberemos considerar con mucho cuidado si rechazamos partidas presupuestarias para actuaciones que han demostrado marcar una diferencia.

Jaromír Kohlíček (GUE/NGL). – (CS) Señorías, África, la cuna de la civilización, necesita ayuda al desarrollo. El deseo fundamental de la UE de proporcionar ayuda de esta naturaleza quedó recogido ya en 1950 en uno de los párrafos iniciales de la declaración Schuman. Desde entonces, ha sido el estribillo constante de la UE en los esfuerzos que han realizado desde el Año de África los países desarrollados del mundo para responder a las mismas cuestiones, a saber, la descolonización, la inmigración a Europa, la necesidad de construir y mantener infraestructuras, construir pozos e introducir sistemas de irrigación, la educación, una explotación eficiente basada en la producción agrícola, la reducción del pastoreo nómada y la aplicación de un plan de reforestación como factor fundamental en la lucha contra la creciente desertificación del Sahel.

Además de esas medidas, la resolución que hoy nos ocupa se basa en la experiencia adquirida en otras regiones menos desarrolladas del mundo con los programas de concesión de microcréditos basados en la capacitación de las mujeres, el desarrollo de la educación y la salud en colaboración con las Naciones Unidas y la consecución, lo antes posible, del objetivo de que los países desarrollados destinen el 0,7 % del PIB a ayuda al desarrollo para los países más pobres del mundo; y eso es algo que consideramos adecuado. Por el contrario, la liberalización temporal en los países económicamente subdesarrollados, sobre todo cuando se trata de servicios de interés público, y la privatización de las empresas estatales, ha sido siempre perjudicial. ¿Cómo podemos recomendar tales medidas? Pero a pesar de estas reservas, apoyo la resolución.

Michael Gahler (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, quiero agradecer a la Comisión la estrategia para África que presentaron el 12 de octubre. Su análisis no solo pone de relieve el potencial que ofrece ese continente, sino que describe también la situación actual. Junto con las tendencias positivas que se observan en algunos países africanos como Sudáfrica, por supuesto, pero también Botswana, Ghana y previsiblemente Mauritania, hay una lista mucho más larga de países que sufren conflictos, ya sean internos o vecinales, pobreza

generalizada y enfermedades a las que ya se ha hecho referencia: VIH/sida, malaria y tuberculosis, los grandes azotes de África.

Si nos preguntamos por qué África se ha quedado tan retrasada con respecto a otros continentes, tenemos que fijarnos no solo en África, sino también en Europa y los otros continentes. Si nos fijamos en África, vemos que en muchos lugares existen Gobiernos o elites que obviamente malinterpretaron lo sucedido en la época de la descolonización y que empezaron a verse a sí mismos como sustitutos de los anteriores colonizadores y a tratar a sus ciudadanos de la misma forma en que los poderes coloniales europeos les habían tratado anteriormente. Es evidente que no tenían ni idea de lo que significa el desarrollo ni de cómo debe utilizarse la independencia.

Pero creo que, para ser sinceros, debemos reconocer que Europa y los otros continentes son los principales responsables. Pensemos solo en la forma en que los poderes europeos siguen interfiriendo en África, ya sea directamente, por medio de su poder político o militar, o disponiendo las cosas de forma que puedan seguir produciendo materias primas para sus empresas y asegurando el acceso a ellas. Eso es lo que me parece que hace realmente necesario que la Comisión imponga con mayor firmeza a los Estados miembros, con su estrategia, la adopción de una política coherente respecto a África, que nos permita abandonar esas contradicciones y garantizar un mejor futuro a ese continente del que tendrá si no hacemos nada.

Ryszard Czarnecki (NI). – (PL) Señor Presidente, África es una fuente interminable de remordimientos para Europa y, de hecho, eso es precisamente lo que ha dicho el señor Gahler hace unos momentos. Pero al mismo tiempo, es un continente que plantea indudablemente un reto político, económico y social para Europa en su conjunto. No estamos eludiendo nuestra responsabilidad, puesto que la UE ha aumentado la ayuda que proporciona a África en un 0,14 % del PIB y la mitad de esos fondos se han destinado a los países subsaharianos.

Existen dos extremos que debemos evitar en nuestras acciones para ayudar a África. Uno de ellos es el intento de sustituir la política por la caridad, puesto que el resultado final sería la conversión de África en un pozo sin fondo y la necesidad de ayudarla a hacer prácticamente todo, con lo que también quiero referirme a la toma de decisiones sobre su futuro. El otro extremo es la adopción de un enfoque totalmente diferente, o en otras palabras, dejar a África que se las arregle sola. Estamos satisfechos con el papel cada vez mayor que está desempeñando la Unión Africana. Espero que a medida que esta institución adquiriera mayor importancia, organizaciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio se hagan más democráticas, garantizando por ejemplo que un mayor número de países en desarrollo estén representados en ella. Este es un aspecto que quiero destacar especialmente.

Si tuviera que elegir un objetivo prioritario para nuestra ayuda a África, elegiría a los niños, que representan hasta el 50 % de la población.

Louis Michel, *miembro de la Comisión.* (FR) Señor Presidente, señora Martens, Señorías, en primer lugar quiero expresar mi satisfacción por la mayor parte de las intervenciones, porque realmente se corresponden mucho con las convicciones que subyacen a mi Comunicación sobre África. Excepto quizá una o dos cuestiones, estoy plenamente de acuerdo con todos los comentarios que he escuchado.

En primer lugar quisiera decir que evidentemente existe la necesidad de mejorar la coordinación, la convergencia y la coherencia de las acciones, y esto es una parte esencial de la Comunicación y de la línea política que intento desarrollar. Como saben, a este respecto –y creo que la ayuda del Parlamento podría ser muy eficaz en este caso– he hecho la propuesta, que el Consejo debate actualmente, de adoptar rápidamente un plan de acción, un plan de acción que no esté hecho de palabras, no, un plan de acción que contenga auténticas líneas de compromiso concretas, como por ejemplo un documento conjunto de estrategia nacional para los Estados miembros y la Comisión. Podríamos debatirlo juntos. Los Estados miembros no están obligados a ello, pero creo que sería un excelente paso adelante que, en lugar de 26 documentos o 26 estrategias diferentes, por países, solo tuviéramos uno. Valdría la pena. Es lo que he propuesto en el plan de acción. Un segundo aspecto consistiría en conseguir programaciones comunes. Sería otro eje del plan de acción.

De momento debo reconocer que el Consejo vacila y que hacemos todo lo posible por conseguir esta pequeña medida, difícil de conseguir aun cuando descansa sobre una base únicamente voluntaria, al ser el desarrollo –como he tenido ocasión de decir en el pasado– una competencia compartida; por tanto, no hay nada que temer desde el punto de vista de la soberanía de los Estados miembros, sino que nos permitiría avanzar de un modo muy significativo.

Por lo que respecta a los tres pilares, los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituyen a todas luces la prioridad. Observo que todo el mundo está de acuerdo en este punto. Pero pienso que es difícil aislar este tercer pilar del primero y del segundo, porque no se pueden alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio sin la paz y la seguridad y la propia África demuestra que no se pueden alcanzar descuidando el crecimiento y la interconexión. Es evidente que sin infraestructuras, sin medidas de apertura de las regiones africanas y sin auténticas infraestructuras transversales –pienso en especial en el África subsahariana– que permitan liberalizar económicamente las producciones, la tarea será extremadamente ardua. Y si no se combinan el tercer y el segundo pilar, el desarrollo se reducirá pura y simplemente, cosa que aquí nadie quiere, a una operación de caridad a gran escala, con el resultado inevitable de la dependencia de los países en desarrollo con respecto a nosotros, los donantes, cosa que tampoco queremos.

Para responder al señor Pflügler, que ha planteado la cuestión de los derechos humanos, estoy de acuerdo con él en que es un aspecto realmente crucial. No obstante, una pequeña observación: creo que, si pudiésemos, en condiciones bien definidas, aumentar la proporción de la ayuda presupuestaria, estaríamos en mejores condiciones para negociar avances sustanciales en materia de derechos humanos, pero es un debate sobre el cual tendremos sin duda ocasión de volver.

Por lo que respecta a las empresas, como he dicho estoy trabajando en esto actualmente –lo he anunciado y muy pronto presentaré la comunicación respectiva– y he lanzado la idea de una etiqueta ética y social para las empresas que trabajen en los países en desarrollo. He propuesto también la creación de un foro empresarial permanente Europa-África.

En cuanto a la información según la cual yo habría propuesto una reducción del presupuesto para el sida, no sé muy bien cuál puede haber sido la fuente; debe tratarse de un malentendido. Lo cierto es que cuando viajé a Londres a la Conferencia de Reposición del Fondo Mundial, por desgracia solo tenía disponibles 90 millones de euros para ofrecer.

Dicho esto, quisiera recordar con todo –no voy a entonar el *mea culpa* todos los días– que Europa aporta más del 60 % de los créditos del Fondo Mundial. No es poca cosa. La aportación conjunta de los Estados miembros y la Comisión representa algo más del 60 % del Fondo Mundial. Por tanto, en absoluto he propuesto reducir el Fondo; simplemente destiné al Fondo, para este ejercicio, lo que tenía para 2006, lo que me quedaba para 2006. No puedo hacer nada con respecto a 2007 porque no tenemos las perspectivas financieras. Por otra parte, debo reconocer que la situación es cómica: la Presidencia británica me empujaba a ir más lejos, pero yo les contestaba «Ya me gustaría, pero tendrían que ayudarme».

En cuanto a las tropas africanas, quisiera precisar un poco las cosas. Pienso que, en principio, el dinero necesario para financiar el Fondo de Apoyo a la Paz debería proceder de otra parte que no fueran los créditos destinados al desarrollo. Creo que estamos de acuerdo en torno a los principios. Pero si no tenemos perspectivas financieras, si la evaluación que se va a efectuar de la eficacia y las consecuencias positivas del Fondo de Apoyo a la Paz –una evaluación que resultará manifiestamente muy interesante y positiva– concluye que es necesario reponer dinero para este Fondo de Apoyo a la Paz cuando no hay perspectivas financieras, me digo que una solución podría consistir en utilizar algunos fondos no comprometidos y convertir fondos ya comprometidos, de los que sabemos perfectamente que no se utilizarán antes de mucho tiempo, para reponer provisionalmente el Fondo de Apoyo a la Paz.

De todos modos, quisiera recordarles que quedan aún más o menos 35 millones de euros en el Fondo de Apoyo a la Paz. Pero sepan que no todo está resuelto en el Sudán (Darfur, etc.). Sin duda necesitaremos también un Fondo de Apoyo a la Paz más potente para la República Democrática del Congo en un momento dado; lo que en cualquier caso no se excluye. En cuanto a Somalia, ayer me reuní con el Primer Ministro de ese país; también él necesita, para garantizar la seguridad, un refuerzo del Fondo de Apoyo a la Paz en su país. Por tanto, puedo prever sin equivocarme que este Fondo necesitará mucho dinero. Me temo que no podremos abandonar Sudán mañana.

Y debo decir que el Fondo de Apoyo a la Paz es una herramienta muy útil e indispensable si queremos que los africanos hagan suyo el plan de prevención de conflictos, de mantenimiento de la paz, de las situaciones postconflicto, etc., para crear simplemente el marco de un retorno a la estabilidad. En conclusión, lo asumo. Estoy obligado a ser pragmático. Es muy fácil decir «El principio, por favor, nada más que el principio». ¿El resultado? No habrá ni un euro más que destinar al Fondo de Apoyo a la Paz, y nos encontraremos sin fondos para aplicar las políticas que debemos aplicar. Lo que espero es que dispongamos lo antes posible de las perspectivas financieras y del instrumento de estabilidad, que debe financiar, en particular, el Fondo de Apoyo a la Paz y resolver el problema.

Hay una cosa que no he comprendido bien en relación con la coordinación a escala de los Estados africanos. Señora Auken, estoy a favor de que se impulse la coordinación entre los Estados africanos. Hay que coordinar en todos los niveles: en el nivel nacional, porque es nuestra ayuda y debe inscribirse en la estrategia de lucha contra la pobreza del Gobierno; en el nivel regional e internacional, con los demás donantes. Por tanto, pienso sinceramente que la coordinación es un elemento importante, al margen de la coordinación entre nuestros Estados.

El señor Libicki, creo, ha señalado la necesidad de una ayuda a escala local. Comparto totalmente su punto de vista. Por esta razón se han previsto medios importantes para apoyar la descentralización. A este respecto, me he reunido con Ousmane Sy, ex Ministro del Interior de Malí, a quien concedimos recientemente un premio en Bélgica, y que prepara un trabajo sobre la descentralización para la Comisión, para mí en este caso, concretamente sobre el Congo. Es una persona muy especializada en la materia. Yo mismo he presidido reuniones de trabajo en Ruanda sobre la descentralización y he visto sobre el terreno el efecto positivo que puede tener. Comparto, pues, este punto de vista.

En cambio, no creo que estemos adoptando un posicionamiento ideológico al referirnos a la salud reproductiva. Yo diría que no se trata de ideología; es humanismo y el humanismo forma parte, creo, de la herencia común de todos los demócratas.

Por lo que respecta a la reunión de la OMC en Hong Kong, señor Rübiger, usted sabe muy bien que estamos muy al tanto de esta cuestión y que seguimos esperando obtener un acuerdo positivo en Hong Kong. Por lo que respecta a su propuesta sobre el BEI, sepa y es importante, porque va totalmente en el sentido que usted ha sugerido, que trabajamos con el señor Maystadt en torno a una verdadera estrategia. Probablemente firmemos a principios del año próximo –me he reunido con el señor Maystadt el lunes y tendremos otra reunión en diciembre– un memorando de acuerdo entre el BEI y la Comisión, en primer lugar para unir recursos, pero también para que las decisiones que tome el BEI y que tengan que ver con el desarrollo tengan más en cuenta la dimensión del desarrollo y el riesgo que conlleva.

Por lo que respecta a la intervención del señor Schapira, he respondido ya al contestar a otra pregunta; la Unión Europea financia, entre la Comisión y los Estados miembros, más del 60 % del Fondo Mundial. En opinión de la señora Hall hay que financiar más. Le diré que participamos de lleno en la preparación y el seguimiento de las operaciones electorales, tanto en el Congo como en otros lugares, y usted ha tenido a bien destacar el hecho de que hayamos marcado la diferencia en el Congo, hasta ahora. Esto no quiere decir que todo se vaya a resolver fácilmente y que las cosas no sigan siendo frágiles, pero observo que, a día de hoy, la última cifra –recibo cifras todos los días– del registro de electores en el Congo es de 21 761 000. Debo decirles que nos habíamos planteado alcanzar un umbral de 15 millones, ya estamos muy por encima y resulta alentador ver que la población haya respondido tan masivamente.

Por lo que respecta a la malaria, sepan que la Comisión financia, al amparo del Sexto Programa Marco, la investigación necesaria para encontrar una vacuna contra la malaria. Estamos muy implicados en esto también y esto responde a sus preocupaciones.

El señor Gahler ha dicho que a menudo los Estados europeos siguen actuando como potencias neocoloniales, por ejemplo mediante el control de los recursos naturales. No tengo ninguna respuesta que darle al respecto. Sepa simplemente que toda mi estrategia pretende que abandonemos estos hábitos o estos reflejos, conscientes o inconscientes, de paternalismo y neocolonialismo. Para terminar, quisiera decir que el fundamento, la filosofía que está en la base de lo que hemos propuesto, es el principio de responsabilización. Por otra parte, espero, señor Presidente, y terminaré con esto, que en la versión francesa se haya corregido la traducción de la palabra «ownership» (responsabilización), que se tradujo al francés por el equivalente a «propiedad», que no es realmente lo mismo que «ownership». La responsabilización está, pues, en la base misma de esta nueva relación que queremos establecer con nuestros amigos africanos.

Señor Presidente, creo haber sido lo más completo posible. En todo caso, doy las gracias a todos los diputados, que nos han apoyado muy activamente. Doy las gracias, en particular, a la señora Martens, que ha elaborado un informe excelente. Espero que todo esto nos ayude en el Consejo del lunes a hacer avanzar nuestra causa común, que es nuestra preocupación por África y la necesidad de abrirnos a este continente.

El Presidente. – Gracias, señor Comisario, por la claridad y la contundencia de sus observaciones.

El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar, en principio, al término de los debates de esta tarde, salvo que el Parlamento pida que se posponga.

Declaraciones por escrito

(artículo 142 del Reglamento)

Alessandro Battilocchio (NI), *por escrito*. – (IT) En nombre del nuevo Partido Socialista Italiano, quiero dar las gracias a la señora Martens por su trabajo y a la Presidencia británica por su disposición a aumentar el compromiso de la UE con África. Apoyo plenamente la petición de dotar dicha estrategia de instrumentos y recursos adecuados, así como de plazos precisos, para poder valorar los progresos. Estoy de acuerdo también con la prioridad de coordinar las políticas de los Estados miembros para evitar la duplicación de acciones. Sin embargo, es importante que la UE asuma por fin el papel que le corresponde a escala mundial de líder de la lucha contra la pobreza. África, que es la región en que más se concentra la población que vive por debajo del umbral mínimo de pobreza, las peores enfermedades transmisibles, la mortalidad infantil y maternal, la falta de educación y de estructuras sanitarias, representa el principal desafío para la realización de los Objetivos del Milenio. Es necesario, por tanto, acompañar las acciones europeas de cooperación de una firme política de diplomacia internacional que promueva de forma coherente políticas económicas y sociales adecuadas en las organizaciones internacionales, empezando por la ONU, el FMI y la OMC. Y promover el diálogo con todos los países beneficiarios, para que asuman al fin un papel activo en la definición de sus estrategias y en la gestión de los programas, con la plena participación de toda la sociedad civil.

Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito*. – (SV) En este informe se propone una larga lista de medidas que la UE debería adoptar para ayudar a combatir la pobreza en África. Pero lamentablemente, la UE no tiene una visión global de las cuestiones de desarrollo. En la situación actual, la UE concede recursos con una mano, solo para quitarlos con la otra. Esa no es una forma creíble de actuar.

La primera propuesta debe referirse a la necesidad de que la UE reconsidere en profundidad sus políticas de agricultura, pesca y comercio. Lamentablemente, no existe en esta Cámara voluntad política para hacer tal cosa.

La Presidencia británica y la Comisión han declarado que las cuestiones de desarrollo en África constituyen un ámbito político que debe recibir prioridad. A pesar de ello, el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo defienden los acuerdos de pesca de la UE. Esos acuerdos están principalmente dirigidos a garantizar los intereses económicos a corto plazo de la UE y generan unos recursos extremadamente limitados para los que más los necesitan, esto es, los pescadores pobres de los países en desarrollo.

Tenemos que evitar urgentemente la fragmentación y la duplicación de la ayuda. Pero no creo que el papel de la UE sea el de liderar el mundo en este campo. No necesitamos más organizaciones de ayuda, sino que debemos tratar de aunar nuestros esfuerzos en el seno de las organizaciones que ya existen.

La UE debe plantearse como tarea principal reformar las políticas destructivas de la Unión. De lo contrario, los países en desarrollo no tendrán nunca una oportunidad justa para conseguir mayor prosperidad y desarrollo.

19. Política de desarrollo de la Unión Europea "El consenso europeo"

El Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al debate del informe (A6-0319/2005) del señor Wijkman, en nombre de la Comisión de Desarrollo, sobre la propuesta de Declaración Conjunta del Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea «El consenso europeo» (2004/2261 (INI)).

Anders Wijkman (PPE-DE), *ponente*. – (EN) Señor Presidente, antes de que iniciemos el debate, quiero pedirle, en nombre de mi Grupo y de acuerdo con los demás Grupos, que celebremos el debate pero que aplacemos la votación. Lo hemos acordado por varias razones, y le pido que nos conceda esta oportunidad antes de iniciar mi intervención.

El Presidente. – Señor Wijkman, su solicitud de aplazamiento de la votación en nombre de su Grupo está efectivamente registrada. Será sometida a la Cámara en el momento de las votaciones de esta tarde. El aplazamiento será aceptado o rechazado en ese momento y entonces podrá argumentar, pero su solicitud está registrada.

Anders Wijkman (PPE-DE), *ponente*. – (SV) Señor Presidente, vamos a debatir ahora lo que es, para el Parlamento Europeo, un informe único. El Parlamento Europeo ha sido invitado, por primera vez, a participar activamente en la elaboración de la política de desarrollo de la UE. La política actual se decidió sin ninguna

participación del Parlamento Europeo. En nuestra opinión, el proceso en curso, dirigido a conseguir un acuerdo tripartito entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento, es un gran paso hacia delante. El informe actual constituye la respuesta del Parlamento a la propuesta original de una declaración política y nuestra contribución a las negociaciones.

Desde que se aprobó la política de desarrollo original en 2000, nuestro mundo ha experimentado una serie de cambios. Existen, por tanto, razones de peso para cambiar nuestra política y formular una nueva. La agenda ha cambiado y las cuestiones de coherencia, coordinación y similares han adquirido una prominencia mayor que nunca. Eso me parece estupendo. Nuestro informe hace referencia a los compromisos de aumentar la ayuda que han adquirido ya una serie de Estados miembros, lo cual significará que el volumen de la ayuda de la UE aumentará considerablemente en los próximos años. Eso es también, por supuesto, excelente. Pero igual de importante es la calidad que la cantidad. Eso es algo que estamos tratando de hacer de forma constructiva en nuestro informe.

La UE es, al fin y al cabo, el mayor donante de ayuda del mundo. Pero la eficacia y la calidad de nuestra ayuda no han estado por ahora a la altura de su volumen. El propio Comisario Michael ha hecho referencia a numerosas e importantes deficiencias, sobre todo en la forma de coordinar la ayuda en el pasado. Existe una mala coordinación entre los Estados miembros de la UE, así como entre los Estados miembros por una parte, y tanto la Comisión como otros donantes por otra. Eso supone unos elevados costes de transacción y mucha duplicación, además de dificultades para nuestros países asociados. La nueva política de desarrollo que estamos ahora debatiendo establece unas condiciones previas que favorecerán el progreso en este ámbito. Los aspectos relacionados con la armonización ocupan un lugar destacado.

Además de la coherencia y la coordinación de los donantes, nuestro informe destaca una serie de cuestiones importantes a las que tenemos que otorgar un peso añadido. Entre ellas figuran la democracia y los derechos humanos, medidas para combatir la corrupción, los importantes papeles desempeñados por la sociedad civil y también por los Parlamentos nacionales, la importancia de reforzar el papel de la mujer en el trabajo de desarrollo y la necesidad de prestar más atención a la importancia de los recursos naturales, es decir, bosques, tierras de labor y recursos hídricos y marinos, especialmente en los países más pobres del mundo. Asimismo, consideramos importantes las cuestiones relacionadas con la salud y la educación, en las que llevamos muchos años insistiendo aquí en el Parlamento, así como los crecientes esfuerzos por combatir la epidemia del VIH. Por último, hacemos referencia expresa a los considerables problemas que encuentran muchos países de regiones tropicales por la mayor inestabilidad climática que soportan.

Quiero dar las gracias a mis colegas por su constructiva cooperación. En mi opinión, hemos elaborado un documento de consenso. Existe un aspecto con el que estamos especialmente satisfechos y es que, conjuntamente con la Comisión y el Consejo, hemos conseguido en este proceso celebrar un debate constructivo tratando, en la medida de lo posible, de definir el papel específico de la Comisión en el contexto del desarrollo. La Comisión no tiene que actuar como el vigésimo sexto Estado miembro en lo que a la donación de ayuda se refiere, pero sí que tiene que utilizar su autoridad especial, su capacidad especial, su neutralidad y su carácter multilateral para dar cierto impulso a estas cuestiones y para hacer algunas cosas mejor de lo que pueden hacerlas otras instituciones. En este proceso hemos identificado una serie de ámbitos en donde la Comisión, si me permiten decirlo, podría cambiar las cosas y crear valor añadido.

Por último, quiero darles las gracias por su constructiva cooperación. Espero que en las próximas semanas podamos tener ya un documento definitivo y que, a su debido tiempo, retomemos esta cuestión aquí en el Parlamento y celebremos un debate más amplio en el que el Consejo pueda también participar, de manera que debatamos conjuntamente la mejor forma de poner en práctica la nueva política de desarrollo y esta declaración política.

Louis Michel, *miembro de la Comisión.* (FR) Señor Presidente, señor Wijkman, Señorías, creo que este año Europa ha sabido demostrar su ambición. Ha demostrado su capacidad para ser un actor de peso en el mundo. Ha asumido, mejor que otros, su responsabilidad para con los países en desarrollo.

En mayo, como saben, la Unión Europea contrajo compromisos importantes para reforzar la eficacia de la ayuda y la coherencia de sus políticas de desarrollo. En junio, la Unión Europea decidió duplicar la ayuda al desarrollo entre 2004 y 2010, a fin de alcanzar el objetivo del 0,7 % de la renta nacional bruta de aquí a 2015. Les recuerdo que este compromiso se traduce en un aumento de 20 000 millones de euros al año en 2010 y de 46 000 millones de euros al año en 2015. En septiembre, la Unión Europea supo hacer de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas un momento importante en la búsqueda de un multilateralismo más equilibrado y de un orden mundial más justo, gracias a un intenso trabajo preparatorio. Pienso que

podemos decir sin ninguna pretensión que, sin la Unión Europea, es de temer que esta Cumbre se habría saldado con un fracaso desesperado. La Unión Europea también marcó allí la diferencia.

Pero el margen de mejora sigue siendo evidentemente importante. Si Europa quiere tener más peso, hay que hacer más y dar un salto cualitativo en el modo que tenemos de trabajar juntos. Por esta razón, propusimos en julio llegar a un consenso europeo sobre el desarrollo, una propuesta que presenté y se debatió en esta Cámara en varias ocasiones. El debate interinstitucional que siguió a la adopción de este documento por la Comisión demuestra la diversidad y la riqueza de opiniones sobre el papel de la Unión Europea en el mundo. Es también un debate esclarecedor, un debate que me apasiona. No obstante, no les oculto que algunos argumentos avanzados por importantes actores me inquietan. Algunos dan la impresión de que se trata de zanjar entre una política de desarrollo comunitaria y las políticas de los Estados miembros, entre los que desearían centralizar la política de desarrollo a escala europea y los que creen exclusivamente en la cooperación bilateral.

El debate, Señorías, se plantea en otros términos. ¿Es aceptable que hoy por hoy Europa, cuya fuerza diplomática global está integrada por más de 20 000 diplomáticos, es decir, tres veces más que los Estados Unidos, pase a menudo a segundo plano en la planificación política? ¿Es aceptable que hoy Europa, responsable de prácticamente el 60 % de la ayuda al desarrollo, disperse sistemáticamente su ayuda a través de 26 documentos de programación diferentes y ejecute dicha ayuda a través de 26 procedimientos diferentes?

Yo creo que no: no es aceptable. La influencia y la eficacia de Europa deben estar a la altura de sus medios, y exactamente por ello he propuesto a los Estados miembros y al Parlamento Europeo una plataforma común para toda la Unión Europea, una plataforma que reúna sus valores, sus objetivos, sus principios y su ámbito de acción, y que se aplique en toda la Unión Europea. Esa plataforma, el consenso europeo, sería un paso indispensable hacia una acción más coordinada, más complementaria y más decidida de la Unión Europea.

¿De qué se trata? Nosotros, el Parlamento, el Consejo y la Comisión, compartimos los mismos valores, que son los valores fundacionales de la Unión Europea. Compartimos un objetivo primordial: la erradicación de la pobreza allí donde exista. Compartimos una agenda internacional: los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Declaración del Milenio. Compartimos unos principios de cooperación: la responsabilidad compartida entre países industrializados y países en desarrollo, la apropiación de las estrategias de reducción de la pobreza por parte de los países socios, la participación de la sociedad civil y los agentes no estatales. Compartimos unos principios de eficacia de la ayuda: la concentración para no fragmentar los esfuerzos, la coherencia de las políticas, la coordinación y la división del trabajo entre donantes, la armonización de nuestros procedimientos, la alineación con las estrategias de los países socios.

La propuesta de resolución que presenta hoy el señor Wijkman es notable. Pone de manifiesto los elementos positivos esenciales de la Comunicación de la Comisión y contribuye de forma constructiva a la mejora del consenso, cosa que nos ha ayudado mucho en nuestras conversaciones tripartitas, y le doy las gracias por ello. Le felicito a él, y también al Parlamento, por esta contribución de excepcional calidad. Quisiera resumir brevemente los puntos de la resolución, que apoyo sin reservas, los puntos que están en la base de nuestro consenso.

Primero, una referencia clara a la declaración sobre la política de desarrollo en el reglamento que regirá el instrumento financiero de ayuda al desarrollo. Esta respuesta reforzará sin duda el estatuto mismo de la declaración.

Segundo, el análisis de la pobreza como fenómeno multidimensional, que exige un abanico de respuestas y un equilibrio entre los pilares socioeconómico y ambiental del desarrollo sostenible.

Tercero, la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. A este respecto, quiero informarles de que la Comisión ha propuesto la inserción del texto del Parlamento entre los principios rectores de la declaración.

Cuarto, adopta un enfoque basado en los derechos. Creo que la propuesta de la Comisión de incluir los derechos humanos y la gobernanza como objetivos complementarios de la reducción de la pobreza responde perfectamente a la petición del Parlamento.

Quinto, todas las prioridades mencionadas en la resolución están incluidas en los ámbitos de acción de la Comunidad: prevención y tratamiento del sida y otras enfermedades, salud reproductiva, igualdad entre hombres y mujeres, adaptación al cambio climático, comercio para el desarrollo, prevención de conflictos, gobernanza, lucha contra la corrupción y promoción del trabajo digno, incluida la lucha contra el trabajo infantil.

Y, por último, nos complace mucho que el Parlamento se muestre abierto a la adopción de la ayuda presupuestaria, pues esta nos permitirá ser eficaces y desarrollar las capacidades de los países. De este modo, podremos favorecer una mejor gestión de las finanzas públicas y apoyar a las instituciones, entre ellas los Parlamentos nacionales. Las instituciones deben ejercer plenamente su función y actuar de guardianas de los presupuestos. Al mismo tiempo, estoy convencido de que es un medio importante para iniciar y alimentar el diálogo político con nuestros socios. Doy las gracias, pues, al Parlamento, que con esta resolución contribuye de forma significativa a una acción más eficaz para el desarrollo y sienta las bases para nuestra buena colaboración en el futuro.

Filip Andrzej Kaczmarek, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (PL) Señor Presidente, creo que «El consenso europeo sobre el desarrollo», la declaración conjunta del Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea, es un documento fundamental, sobre todo por los objetivos que pretende perseguir.

El objetivo de esta declaración tripartita, que establece una visión común de la cooperación al desarrollo en la Unión Europea, es ayudar a conseguir mayor cohesión, coordinación, complementariedad, calidad y eficacia. Ese objetivo es necesario para hacer realidad dicha visión de la cooperación al desarrollo.

En los 40 años que llevamos prestando ayuda al desarrollo a África, la situación en ese continente ha empeorado en lugar de mejorar. Tenemos que hacer algo para invertir esa tendencia, y el presente informe y la propuesta de resolución tratan de forzar un cambio así.

Nuestra resolución abarca numerosos aspectos fundamentales, pero solo quiero llamar la atención de la Cámara sobre algunos de ellos. Por ejemplo, en el peso que se asigna a la función de los Parlamentos nacionales en materia de cooperación al desarrollo. Esto es aplicable no solo a la ayuda que reciben los países beneficiarios, sino también algunos Estados miembros de la UE. En una nota relacionada, la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE aprobará su informe sobre el papel de los Parlamentos nacionales en la aplicación del Acuerdo de Cotonou la semana que viene.

Me complacería enormemente que el Parlamento de mi propio país, el Sejm polaco, dedicara más atención a las cuestiones de desarrollo. Eso es especialmente necesario porque en el futuro nos resultará difícil dedicar el 0,7 % del PIB a ayuda al desarrollo, salvo que los Parlamentos nacionales demuestren compromiso y entendimiento.

Otro aspecto crucial de esta resolución es que subraya la importancia fundamental de la educación. Es evidente que el desarrollo no es posible sin acceso a educación y sin igualdad de género en el ámbito de la educación, aunque por supuesto no solo en ese ámbito.

El informe merece también nuestra felicitación porque insiste en la necesidad de mejorar la calidad y el nivel de la coordinación entre la Comisión y los Estados miembros. Quiero agradecer al ponente su excelente informe.

Miguel Ángel Martínez Martínez, *en nombre del Grupo del PSE.* – (ES) Señor Presidente, deseo manifestar mi perplejidad y mi indignación –y la de mi Grupo– porque este informe, así como el de la señora Martens sobre la estrategia europea de desarrollo para África, no ha encontrado mejor ubicación, ni, sobre todo, más tiempo de palabra en nuestro Pleno.

Estamos discutiendo ahora de lo que deberá ser la política de la Unión Europea en materia de desarrollo en los próximos años. Es este un ámbito que interesa directamente a millones de europeos y europeas, muchos de ellos jóvenes comprometidos y solidarios; el tipo de ciudadanos y ciudadanas que deberíamos tratar de ganar para el proyecto de construcción europea. Sin embargo, con el tratamiento que hoy damos a estos temas, considerándolos como algo absolutamente marginal e insignificante, estamos propiciando su indiferencia, su escepticismo y su rechazo a lo que esta Unión Europea significa.

Dicho esto, afirmamos nuestro apoyo a las palabras del Comisario y, en particular, al excelente informe del señor Wijkman y expresamos nuestro respeto por su labor y por su esfuerzo de síntesis y de compromiso.

La resolución contó con el voto favorable de los Socialistas y fue aprobada prácticamente por unanimidad por la Comisión de Desarrollo. Nos parece correcta y esperamos que no sea alterada negativamente por determinadas enmiendas, lo que nos obligaría a votar contra el texto final.

Otra cosa distinta es, sin embargo, el documento producto de la negociación entre Consejo y Comisión, con la acertada participación del colega Wijkman, en nombre de la Comisión de Desarrollo del Parlamento,

participación que seguramente habrá contribuido, como lo ha reconocido el Comisario Michel, a que la declaración denominada «Consenso europeo de desarrollo» contenga muchas de nuestras principales preocupaciones y exigencias en la materia.

Quiero, en todo caso, dejar claro que el Grupo Socialista cree que aprobar la resolución que nos propone el informe Wijkman no presupone aprobar el texto que acuerden el Consejo y la Comisión y que, para contar con el apoyo del Parlamento y ser así un acuerdo tripartito, deberá recibir el apoyo expreso del Pleno de nuestra Cámara.

Bernard Lehideux, *en nombre del Grupo ALDE*. – (FR) Señor Presidente, Señorías, la organización de los debates del Parlamento demuestra lamentablemente el poco interés que presta al problema del desarrollo. Y lamento vivamente una especie de falta de voluntad del Parlamento Europeo por promover una auténtica política de desarrollo y cooperación. Aparte de nuestras resoluciones, que suelen caer rápidamente en el olvido, sería preferible que el Parlamento tuviese una participación importante en la elaboración de una estrategia coherente y concreta para el futuro.

Señorías, debemos felicitar y dar las gracias al Comisario Michel por su iniciativa encaminada a definir, en una declaración tripartita del Consejo, la Comisión y el Parlamento, los principios comunes a los que la Unión y los 25 Estados miembros se remitirán a la hora de aplicar su política de desarrollo y cooperación. La Unión dispondrá así de un documento que consagre el consenso europeo en torno a esta cuestión.

En nuestra opinión, es un avance importante al menos por dos razones. En primer lugar, es la primera vez que el Parlamento participa hasta tal punto en el proceso de elaboración de esta política. Los pueblos de Europa, a través de sus representantes, tienen así algo que decir sobre las grandes orientaciones de la política de desarrollo y cooperación. En segundo lugar, y es todo un progreso, por fin ha llegado el momento de buscar una sinergia entre los Estados miembros y la Comisión a la hora de actuar. ¿Y cómo vamos a responder a esta iniciativa si votamos al final del periodo parcial de sesiones y casi en secreto, cuando todos los ánimos convergían hoy hacia uno de los principales expedientes de la legislatura?

Señor Presidente, es inútil entrar en el fondo del debate que ha tenido lugar en comisión y que, a la hora que es, no aportaría de hecho nada nuevo. Hoy quiero ante todo felicitar al ponente por su compromiso en este expediente y los éxitos que ha obtenido ya en sus conversaciones con el Consejo y la Comisión. Al tener en cuenta las sugerencias de los miembros de la Comisión de Desarrollo e integrarlas en su texto, el ponente ha logrado reunir a una amplísima mayoría en apoyo a su enfoque, afirmando, por ejemplo, el deseo de que la declaración conjunta destaque cuestiones de educación y de salud. Dicho esto, quiero dejar muy clara una cosa: el apoyo de mi Grupo al informe de hoy no prejuzga en absoluto nuestra posición sobre el proyecto final de declaración conjunta, que requiere una votación solemne de nuestra Asamblea. Si queremos que esta iniciativa de la Comisión adquiera todo su valor y que la declaración conjunta refleje realmente el consenso europeo, es y será primordial que el Parlamento Europeo se pronuncie en sesión plenaria sobre el texto final.

Frithjof Schmidt, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, acogemos con gran satisfacción la petición de una declaración conjunta del Consejo, la Comisión y el Parlamento que refleje el consenso existente en materia de política europea de desarrollo. El resultado del diálogo a tres bandas es una buena iniciativa y por tratarse, en términos de procedimiento –como ya se ha dicho– de un territorio político un tanto desconocido, estamos también especialmente agradecidos al señor Wijkman por haber realizado un trabajo tan eficiente en el diálogo a tres bandas para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, y a esta Cámara por haber elaborado este excelente informe.

El informe y el consenso pueden representar un importante avance para dotar de mayor coherencia a la política europea de desarrollo. En el fondo, existe en esta Cámara un elevado grado de consenso respecto a los objetivos y a la importancia prioritaria de combatir la pobreza, que no consiste solo en reducirla, sino también en erradicarla, estableciendo la justicia social, creando igualdad de oportunidades para el desarrollo y consiguiendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esa es la teoría, pero debemos tener claro que en la práctica estamos muy lejos de eso. El nuevo «Informe sobre desarrollo humano 2005» nos dice que el número de personas que viven en la pobreza absoluta sigue aumentando enormemente.

Es conveniente, pues, que centremos nuestros esfuerzos en invertir en seguridad alimentaria, educación, salud y seguridad social. Los países en desarrollo tienen que recibir ayuda para empezar a andar por sí solos; necesitan asumir el control de sus propias estrategias de desarrollo, así que es lógico que los principios de propiedad y asociación ocupen un lugar central en el escenario. La Unión Europea tiene que vigilar todos los ámbitos de la política en lo que se refiere a sus efectos sobre el desarrollo, especialmente las políticas

relacionadas con el comercio, la agricultura y la pesca. Esa es la teoría; pero en términos prácticos, las políticas de los veinticinco países tienen que coordinarse más estrechamente. Queremos ver más coordinación por parte de la Comisión y el Consejo y más codecisión para el Parlamento.

Gabriele Zimmer, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (DE) Señor Presidente, Señorías, no tengo duda alguna de que todos estamos de acuerdo en la necesidad de que la política de desarrollo de la UE debe tener una mayor calidad y eficacia y de que debe guiarse principalmente por la necesidad de conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los esfuerzos de la UE en materia de cooperación al desarrollo deben tener como objetivo general la reducción de la pobreza y su eventual erradicación, por medio del desarrollo sostenible. Por eso es fundamental que el documento que hoy nos ocupa vuelva a dejar clara la necesidad de condonar la deuda a algunos países y de garantizar que no vuelvan nunca a caer en la trampa del endeudamiento, por ejemplo, aumentando los fondos que reciben en forma de subvenciones.

Este verano, tanto las Naciones Unidas como «Global Health Watch» han recordado reiteradamente que en los últimos diez años se ha producido un extraordinario aumento de las desigualdades nacionales e internacionales entre ricos y pobres y que en la UE tenemos que hacer más para afrontar la situación de los más pobres del mundo. Por encima de todo, ellos son los más afectados por las consecuencias de la privatización y su creciente privación de recursos como suelo, agua y bosques. Cada vez más se les niega acceso a alimentos, a la salud, la cultura y la educación, razón por la cual necesitamos una política de desarrollo que aborde estas cuestiones; la finalidad de elaborar un documento que exprese el consenso de las tres instituciones de la Unión Europea no puede más que acogerse con satisfacción. El señor Wijkman, que representa a la Comisión de Desarrollo en las negociaciones, tiene todo nuestro apoyo.

Marcin Libicki, *en nombre del Grupo UEN.* – (PL) Señor Presidente, en nuestros debates sobre la ayuda a los países atrasados y a los países subdesarrollados, tenemos que hacer una distinción muy clara entre los países asiáticos y los países del África subsahariana. Todos hemos visto cómo los primeros están saliendo rápidamente de la pobreza, mientras que los segundos son incapaces de liberarse de la pobreza extrema y de los problemas de salud, sobre todo los relacionados con el VIH. La razón de ello puede encontrarse en la mentalidad de las personas y la falta de educación. Debemos aprovechar esta oportunidad para hacer especial hincapié en ello.

Aunque creo que el señor Wijkman ha elaborado un excelente informe, siento tener que expresar mis objeciones una vez más a la Cámara. Mi pregunta es por qué este informe contiene una referencia a la salud reproductiva y a los derechos reproductivos, que en el fondo es otra forma de llamar al aborto. No es ningún secreto que la Cámara está dividida en esta cuestión, y ayer fuimos testigos de los incidentes relacionados con una exposición en el edificio del Parlamento Europeo. A mi me parece que ese enfoque ideológico no está justificado, y eso significa que nos enfrentamos una vez más a una cuestión que divide a la Cámara. Debemos celebrar un debate específico sobre esta cuestión, en lugar de sacarla a relucir cada vez que surge la menor oportunidad.

Pido, por tanto, a la Cámara que vote a favor de las enmiendas 3 y 4 presentadas por el señor Szymański. Proponen eliminar la referencia a los derechos reproductivos e insistir en los objetivos fundamentales, que son una alimentación adecuada, agua potable, mejores condiciones sanitarias y educación.

Hemos escuchado al Comisario Michel quejarse en esta Cámara de la ausencia de una política exterior común de la UE en este ámbito. Pero no podemos más que preguntarnos cómo podría existir una política común así tras ver los intentos que se hacen cada dos por tres para debilitarla. Rusia negocia políticas con Francia y Alemania sin consideración alguna hacia Polonia, o al menos así ha ocurrido con los Gobiernos existentes hasta la fecha. Espero que el nuevo Gobierno alemán adopte una postura diferente y espero también que las cosas cambien cuando el Presidente Chirac finalice su mandato.

La solidaridad que mostremos con nuestros vecinos inmediatos en cuestiones de interés común será una medida del éxito de la Unión Europea, tanto a escala comunitaria como mundial.

Louis Michel, *miembro de la Comisión.* (FR) Señor Presidente, señor Wijkman, Señorías, en primer lugar quisiera dar las gracias a todos. Evidentemente, han desempeñado un papel crucial en el trabajo que podemos presentar hoy. Espero que las aportaciones del Parlamento hagan el documento final aceptable para todos, lo que constituiría un avance extremadamente importante.

El señor Kaczmarek ha hablado del papel de los Parlamentos nacionales y me inclino a compartir su punto de vista. Por lo demás, si recuerdan, he visitado numerosos Parlamentos nacionales para defender el aumento de la ayuda pública al desarrollo en los distintos países y aprovecho la tribuna que se me ofrece para confirmar que estoy dispuesto a responder a preguntas o participar en audiencias en los Parlamentos nacionales. En

efecto, creo que en cierto número de países es útil movilizar, informar y motivar a los Parlamentos nacionales con respecto al tema del desarrollo. Por tanto, estoy plenamente dispuesto a consagrarme a esta tarea.

Señor Martínez, dice usted que la declaración actual es decepcionante. Le concedo con gusto que no es perfecta, es evidente, pero espero que podamos mejorarla. Dicho esto, esta declaración constituye con todo un avance importante, pues sería la primera vez que la Unión dispondría de un marco en este terreno. Sería la primera vez también que una política iría firmada por la Comisión, el Parlamento y el Consejo a la vez, y que el Parlamento, al igual que la Comisión, dispondrían, me parece, de una palanca más fuerte para hacer avanzar la política de desarrollo en el sentido de la eficacia y de una mejor coordinación. Por tanto, también yo desearía que fuera mucho más ambiciosa, por supuesto. Sin duda, se ha edulcorado en determinados momentos, pero, créame, los intentos no han acabado, y cuento tanto con el señor Wijkman y con algunos Estados miembros en el Consejo para que nos ayuden a preservar la declaración en lo que tiene de mejor y más progresista.

Por lo que respecta a la señora Zimmer y la cuestión de la deuda, estamos por supuesto de acuerdo en el hecho de que la carga de la deuda debe aligerarse. En cambio –pero este sería sin duda otro debate–, no soy un partidario entusiasta de la anulación pura y simple de la deuda sin condiciones y en todos los casos. Sí soy un partidario decidido y ferviente de la reducción de la deuda o de su anulación en casos muy concretos y con condiciones muy concretas.

En cuanto al señor Libicki, pienso que hay un punto en el que no podremos estar de acuerdo. Su enfoque en materia de salud reproductiva difiere del mío. Hace usted de él un problema ideológico; yo no, porque por mi parte tengo una visión humanista del asunto. No hago de él un problema ideológico. En segundo lugar –y en modo alguno quiero levantar polémica al respecto–, creo que restringe la salud reproductiva al aborto. Yo veo muchas cosas más, veo sobre todo la salud y el derecho de las mujeres y los niños. Por tanto, no caigo en la ideología.

Le pido simplemente que comprenda la realidad de algunos países, de algunas sociedades –estoy en contacto a menudo con esa realidad– y quisiera poder convencerle de que queda mucho por hacer. Algunas formas de arcaísmo conservador, con todo el respeto que tengo por el pensamiento filosófico de los demás, no me parecen muy generosas en sus respuestas a determinados dramas humanos a los que me he visto enfrentado en ocasiones. Por tanto, no puedo aceptar ese enfoque. No tengo prejuicios y puedo respetar el pensamiento, la filosofía y las convicciones religiosas o de otro tipo de todo el mundo. Pero creo que, en un momento dado, hay que superar esas convicciones para ver cuál es realmente el interés general, qué es realmente la generosidad, cómo concebir la acción para el bien. Este me parece un objetivo a alcanzar más allá de las diferencias religiosas, ideológicas y filosóficas.

Señor Presidente, en los últimos meses su Parlamento ha trabajado incansablemente para responder a la oferta de la Comisión y contribuir a alcanzar un verdadero consenso europeo para el desarrollo, que sea la expresión de la voluntad de las tres instituciones europeas: el Parlamento, la Comisión y el Consejo. Este esfuerzo conjunto testimonia la importancia que todos concedemos al desarrollo y demuestra que las instituciones trabajan juntas para mejorar la eficacia de nuestra acción. Tenemos razón en hacerlo. Lo he dicho en varias ocasiones, la política de desarrollo encierra el potencial de una herramienta importante para hacer de Europa una presencia y una fuerza positiva en el mundo. Podría desempeñar también un papel fundamental en la política exterior de la Unión, por su ejemplaridad; no necesariamente por su intervencionismo, sino por su ejemplaridad positiva.

Es un papel basado en una visión a largo plazo, más que en intereses a corto plazo. Es un papel que persigue el bienestar de las poblaciones de los países en desarrollo, así como el nuestro. Pienso que nos encontramos ante una elección política: o bien explotamos esa capacidad para combatir los efectos negativos de la mundialización y aprovechar de forma equitativa todo el potencial de esta última, o bien nos encerramos en una idea caritativa del desarrollo y esperamos que se convierta en un monstruo: terrorismo, migraciones masivas e imposibles de gestionar, pandemias, inestabilidad financiera, pobreza y miseria. La mundialización une al Norte y al Sur, y la política de desarrollo, a mi entender, debe actuar para que esa unión sea fuente de justicia y crecimiento compartido, y no de dependencia y pobreza. Las conversaciones con el Consejo aún están en curso. La nueva declaración sobre la política de desarrollo no se ha adoptado todavía. Y pienso que si todo el mundo hace un esfuerzo, nos encontramos muy cerca de un consenso europeo sobre el desarrollo. Solo me resta pedirles que hagan un último esfuerzo para proseguir nuestro trabajo conjunto, en el espíritu de cooperación que nos ha unido los últimos meses, a fin de alcanzar nuestro objetivo común.

Como Comisario, en todo caso, quisiera darles las gracias ante todo por su activa contribución a los debates que son de mi competencia y mi departamento, tanto por sus preguntas pertinentes como también, señor

Martínez, por sus preguntas no pertinentes. Creo que es esencial que la Comisión esté permanentemente bajo la presión del Parlamento, porque así avanzamos. Pienso que el progreso nunca ha brotado del consenso *a priori*. El progreso siempre ha surgido de las tensiones, de la confrontación de ideas. Les agradezco pues que hayan participado en este trabajo. Pienso que, sin el Parlamento, estaría mucho más desprovisto que hoy, por no hablar de la declaración a que hemos llegado hoy, que habría sido mucho más insulsa de lo que es. Pienso que tenemos aquí material para elaborar un buen texto, que representará un avance sustancial. Para terminar este debate por mi parte, quisiera, señor Presidente, darles las gracias una vez más por su contribución.

Bernd Posselt (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, tengo una pregunta muy breve que hacer al Comisario, pero es una pregunta importante para la votación. ¿Puede descartar claramente el Comisario la posibilidad de que el término «salud reproductiva» incluya al aborto?

Louis Michel, miembro de la Comisión. (FR) Señor Presidente, pienso que todos aquellos que han seguido este debate saben perfectamente lo que encierra, Señoría, es decir, una visión y un enfoque humanistas de la vida de la gente, de la vida cotidiana, de la libertad individual, de la libertad de conciencia y de la libertad de ser feliz. Eso es lo que encierra.

No, no caeré en su trampa. Creo que llevo en política más tiempo que usted, así que esté seguro de que no me cogerá en la trampa arrastrándome a un debate herético, porque es sin duda un debate herético. Todos los diputados, todos los humanistas en esta Cámara, ya sean católicos, protestantes, musulmanes o no creyentes, saben muy bien de qué hablamos. Yo no caeré en esa trampa.

(Aplausos)

El Presidente. – El debate queda cerrado.

Señorías, el debate está cerrado y no quisiera reabrirlo, señor Libicki. Desde luego, le concederé la palabra para una cuestión de Observancia del Reglamento, pero acláreme antes a qué artículo se refiere.

Marcin Libicki (UEN). – (FR) Señor Presidente, solamente quisiera preguntar al señor Michel si puede confirmar que esta cuestión excluye el aborto.

El Presidente. – El debate está cerrado, no lo relanzaremos y, por otra parte, el Comisario ha respondido ya a esa pregunta en su exposición y en su respuesta al señor Posselt.

La votación tendrá lugar al término de los debates de esta tarde, salvo que se solicite su aplazamiento.

20. Debates sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho (artículo 115 del Reglamento)

21. Acceso a la ayuda humanitaria en Cachemira

El Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al debate de seis propuestas de resolución sobre el acceso a la ayuda humanitaria en Cachemira⁽¹⁾.

Elizabeth Lynne (ALDE), autora. – (EN) Señor Presidente, puede que las horribles imágenes y las trágicas historias personales que siguieron al terremoto del 8 de octubre hayan desaparecido de nuestras pantallas de televisión y las portadas de nuestros periódicos, pero no debemos olvidar que la necesidad de ayuda urgente es enorme, sobre todo a causa del inicio del invierno. Ya ha habido 74 000 muertos, y obtener ayuda para aquellos que la necesitan es una carrera contrarreloj. El Gobierno de Pakistán ha cifrado el coste financiero del terremoto en 5 000 millones de dólares estadounidenses. La UE ya ha realizado contribuciones considerables, pero debemos hacer más, mucho más, al igual que debería hacerlo la comunidad internacional.

Pero no se trata únicamente de una cuestión económica, se trata del acceso; se necesitan helicópteros y otros medios para llegar a zonas inaccesibles. El acceso a través de la frontera entre la Cachemira administrada por la India y la Cachemira administrada por Pakistán también es de vital importancia. Estoy muy satisfecha de que la India y Pakistán hayan abierto los cinco pasos fronterizos para mercancías, y espero que también vayan a abrirse otros pasos, no solo para productos: también debería permitirse el paso de la población civil.

⁽¹⁾ Cf. Acta.

Las personas con familiares y amigos al otro lado desean ayudar. Quieren aportar su ayuda y auxilio, cosa que en la actualidad no pueden hacer. Ya han pedido permiso 950 cachemires de la parte india y 2 000 de la pakistaní. Sé que es difícil a causa del conflicto en Cachemira que viene de largo, pero espero que las solicitudes puedan tramitarse rápidamente.

Esta tragedia humana reclama una respuesta compasiva. Esperemos que de esta terrible tragedia resulte algo bueno y que se permita a los supervivientes vivir en paz. Espero que, al final, pueda encontrarse una solución justa a este conflicto en Cachemira, que ya dura 58 años y que implica a Pakistán y la India además de, sobre todo, a los habitantes de Cachemira, quienes ya han sufrido bastante.

Catherine Stihler (PSE), autora. – (EN) Señor Presidente, deseo empezar diciendo que debido a la prolongación de los debates previos, mi colega, la señora Gill, presidenta de la Delegación para las relaciones con los países de Asia Meridional y la SAARC, y autora de esta resolución, y mi otro colega, el señor Moraes, han tenido que ausentarse y expresan sus disculpas. Hablo en su nombre, así como en el de mis propios electores escoceses, quienes me han pedido que plantee sus preocupaciones sobre la cuestión de cómo se está tratando a las personas tras el devastador terremoto.

Es importantísimo que el Parlamento Europeo exprese su opinión sobre el terremoto de Cachemira del 8 de octubre. En el periodo parcial de sesiones de octubre destacamos esta situación trágica y la gente dio el pésame a las víctimas y sus familias. Sin embargo, seis semanas después de que el terremoto destruyera la región nororiental de Pakistán y la India, la magnitud de la devastación y el trauma provocados todavía están por determinar. Se calcula que han fallecido 80 000 personas, cientos de miles de personas están heridas y 3 millones de personas se han quedado sin hogar.

Los trabajadores humanitarios deben superar muchos problemas, incluso corrimientos de tierras, mal tiempo, réplicas y un terreno en general accidentado. Parece que los habitantes de las zonas remotas han sido los más afectados y muchos de ellos apenas han recibido ayuda. Estos problemas se ven agravados por el inicio del invierno y, por lo tanto, es imprescindible ofrecer el tipo de ayuda adecuado a aquellos que la necesitan.

Aunque esta es una de las operaciones de ayuda más complejas que se han llevado a cabo, no hay excusa para que no nos esforcemos al máximo. Debemos aplaudir el hecho de que la mayoría de víctimas del terremoto hayan sido evacuadas. Sin embargo, día tras día, la cota de nieve está bajando y miles de supervivientes se enfrentan a una situación cada vez más peligrosa, convirtiéndose cada día que pasa en una lucha por la supervivencia. Las condiciones de los campamentos temporales no son muy alentadoras, y entiendo que el grado de higiene en los campos de refugiados es intolerable y las condiciones son primitivas.

Kofi Annan nos ha advertido de que se producirá una segunda gran ola de muertes a medida que las enfermedades empiecen a extenderse entre los supervivientes. Se trata de una carrera contrarreloj donde quisiera que se tomaran las siguientes medidas. En primer lugar, aunque acogemos con satisfacción el paquete de ayuda de la Comisión de 93,6 millones de euros, debemos dar más y podemos hacerlo mejor. Según estimaciones oficiales, se necesitarán más de 5 000 millones de dólares estadounidenses para un periodo de cinco a diez años a fin de restablecer las infraestructuras de la región. Debemos reconocer que un paquete estándar de ayuda no es adecuado para una situación tan grave como esta, y debemos poner en marcha inmediatamente la fase de reconstrucción.

En segundo lugar, insto firmemente a la Comisión y al Consejo a que sigan el precedente del tsunami, tras el cual se concedieron condiciones comerciales especiales para ayudar a los países afectados por una catástrofe natural de esta magnitud. Por lo menos tendrían que aplicar el mecanismo SPG Plus votado por el Parlamento este año para aliviar la situación.

Finalmente, aplaudo la apertura de cinco pasos fronterizos a lo largo de la línea de control que divide las zonas de Cachemira controladas por Pakistán y la India. Tal vez se saque algo bueno de esta tragedia. Insto a los Estados miembros y a la Comisión a que garanticen que no fallaremos a los vulnerables y traumatizados. Por lo tanto, pido a todos ustedes que voten a favor de esta propuesta. Hay vidas humanas en juego.

El Presidente. – Justo antes de ceder la palabra al siguiente autor, precisaré simplemente el Reglamento, porque he creído oír que algunos diputados se extrañaban de que no concediera la palabra en el orden habitual, de modo que intervengan primero los Grupos más grandes. El Reglamento establece lo siguiente: cuando se presenta una solicitud de uso de la palabra en calidad de autor, la intervención se produce en el orden de llegada a los servicios de sesión. Por tanto, parece ser que la señora Lynne ha sido más rápida que la señora Stihler, que ha sido más rápida que el señor Elles, etc. En cambio, cuando los oradores se expresan en nombre de su Grupo, retomamos el orden habitual, interviniendo primero el Grupo del Partido Popular

Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos, seguido del Grupo de los Socialistas en el Parlamento Europeo, etc. Prefería recordarles el Reglamento porque me ha parecido sentir alguna ligera vacilación.

James Elles (PPE-DE), autor. – (FR) Señor Presidente, le agradezco su clarísima explicación. Estaba al corriente del Reglamento y este procedimiento es, en efecto, el relativo al procedimiento de urgencia, que ha sido tratado de un modo bastante especial. Por lo que respecta al orden de las intervenciones de los Grupos, volvemos al procedimiento habitual, así todo vuelve a su cauce.

– (EN) Señor Presidente, quiero hacer tres comentarios al comienzo de este debate, que otros oradores y yo acogemos con agrado. En primer lugar, se trata de una de las mayores catástrofes en el sureste asiático. Nuestra resolución menciona las cifras recordadas por los oradores anteriores. Este terremoto ha matado y herido gravemente a más de 200 000 personas. Millones todavía siguen sin hogar y se enfrentan a condiciones meteorológicas extremas y a todo tipo de enfermedades graves. Más de 1,8 millones de personas no tienen casa; en Muzaffarabad, una ciudad que he visitado, ascienden al 85 % de la población. La estadística es terrible y nosotros, en Europa Occidental, debemos hacer todo lo que podamos por ponerle remedio.

En segundo lugar, por lo que respecta a la reacción hasta el momento, aplaudo la rápida acción de ayuda inmediata por parte de la Comisión y los Estados miembros. En esta turbulenta parte del mundo también debemos acoger con satisfacción sobre todo los importantes esfuerzos de los Gobiernos pakistaní e indio para garantizar que la gente pueda contactar a través de una línea de control que ha sido infranqueable durante más de 50 años. Esperemos que esto pueda ponerse en práctica más a menudo.

Sobre todo, y con carácter de máxima urgencia, quisiera preguntar a la Comisión acerca de las cifras recientes publicadas por la ONU que indican que, hasta el momento, se ha recibido un pequeño porcentaje de toda la ayuda prometida. Nos gustaría saber qué cantidad ofrecida por la Unión Europea y los Estados miembros ha llegado a su destino. Pero tal vez podamos realizar esfuerzos adicionales en la conciliación del presupuesto de 2006 la semana próxima, de forma que podamos asegurar que los que carecen hoy de hogar por lo menos dispongan de un cobijo elemental a medida que se acerca el invierno. Ello complementará aquellos fondos ganados con el sudor de la frente de mis electores, entre otros, para ayudar a aquellas personas realmente necesitadas.

Jaromír Kohlíček (GUE/NGL), autor. – (CS) Les hablo como uno de los autores y como suplente de Neena Gill, presidenta de la Asociación de Cooperación Regional de Asia Meridional. Señorías, la zona fronteriza entre China, la India, Pakistán y Afganistán es una de las regiones del mundo con mayor propensión a los terremotos. Es también el escenario de uno de los conflictos más antiguos de Asia Meridional. En esa región, las fronteras no están claramente delimitadas ni garantizadas por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales. Los conflictos armados siguen ardiendo bajo la superficie. En la zona controlada por Pakistán, que es prácticamente inaccesible, varios millones de personas han perdido sus hogares y en algunos casos existe una ausencia total no solo de alimentos y medicinas, sino también de todo tipo de contacto con el mundo exterior. Pedimos por ello a todos los países y organizaciones ayuda para las víctimas. En la resolución que hoy nos ocupa, apoyamos la completa apertura de las rutas transfronterizas, incluida la conexión por autobús reestablecida con la India. Es, desde luego, una iniciativa positiva que se estén planificando nuevas conexiones por autobús entre las poblaciones que residen a ambos lados de la frontera en la región de Punjab y acogemos con satisfacción el inicio de nuevas conservaciones sobre las líneas férreas y las perspectivas de un acuerdo para la construcción conjunta de un gaseoducto en la región. Estas medidas ayudarán a generar confianza entre facciones contrarias.

Siguiendo con el tema de las ayudas a los afectados por el terremoto, el objetivo es proporcionar ayuda lo más deprisa posible a quienes la necesitan. De hecho, la solidaridad entre las personas de esa región dividida puede ayudar a allanar el camino para la resolución de viejos conflictos. El llamamiento urgente a las organizaciones locales para que distribuyan ayuda de forma justa está plenamente justificado. Al mismo tiempo, hay que pedir a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros de la UE que aceleren la prestación de ayuda a las víctimas. Las necesidades son bien conocidas y todos sabemos, sobre todo con la llegada del invierno, que el refrán de «más vale un toma, que dos te daré» es más oportuno que nunca. Quiero dar las gracias a todos ustedes, Señorías, por apoyar esta resolución. Creo que la resolución pacífica de conflictos en esa región del mundo es una cuestión a la que debemos volver en el futuro y la Comisión nos presentará dentro de poco un informe sobre las medidas que se han adoptado.

Raül Romeva i Rueda (Verts/ALE), autor. – (EN) Señor Presidente, a menudo el contexto socioeconómico y las condiciones políticas agravan lo que en realidad debería ser estrictamente un desastre natural. Ese es el caso de Cachemira.

Después del terremoto que tuvo lugar en octubre, en el que murieron entre 70 000 y 90 000 personas y siete millones se quedaron sin casa, tenemos que dar una respuesta inmediata, urgente. Este es el llamamiento que obviamente estamos haciendo y que hay que hacer a la Unión Europea, al Consejo y a la Comisión.

No podemos sino subrayar nuestra condolencia y garantizar nuestro máximo compromiso para la prestación de esta ayuda. Pero, al mismo tiempo, también sería necesario que no nos contentáramos con esa acción de emergencia. Hay que afrontar los aspectos más estructurales y hay que comprometer, también en este sentido, el apoyo de la Unión Europea a la reforma y resolución de problemas de tipo estructural que necesitan una respuesta, no solamente de infraestructura, sino también desde el punto de vista socioeconómico, precisamente para que, en ocasiones similares, las consecuencias no sean tan graves como lo están siendo en estos momentos.

Por ello, también hay que insistir ante los Gobiernos de los países afectados en que esta sería una buena oportunidad para que priorizaran las necesidades sociales y las necesidades internas, dejaran de gastar tanto en aspectos militares y dedicaran —y ahí es donde nosotros tenemos que apoyarlos— todos sus esfuerzos para garantizar que las estructuras sean lo más adecuadas posibles y que los efectos de los terremotos de este tipo sean lo menos graves posibles.

Marcin Libicki (UEN), autor. – (PL) Señor Presidente, aunque este debate se centra en un asunto muy triste, como es la tragedia que ha golpeado a cientos de miles de personas en la región de Cachemira, creo que tenemos todos los motivos para estar satisfechos porque se celebre. La razón por la que digo esto es por su relación con una intervención de crisis urgente que, en mi opinión, es un terreno en el que la Unión Europea debe y puede actuar con éxito. Nadie discute la necesidad de esas intervenciones y podemos conseguir nuestros objetivos en ese ámbito utilizando los recursos metodológicos, económicos y logísticos existentes. Por tanto, he escuchado con satisfacción los comentarios de los oradores que me han precedido, entre ellos los de la diputada que había visitado personalmente Cachemira. El mero hecho de que este debate esté teniendo lugar unas semanas después de la tragedia debe ser también motivo de satisfacción.

Creo que las personas afectadas por esa catástrofe merecen nuestra ayuda urgente. No hay duda de que se la merecen mucho más que otras regiones y países que han sufrido recientemente disturbios, y me refiero a un país en particular. A pesar de que los disturbios han sido el resultado de las propias políticas de esos países, hemos escuchado que la UE desea acudir también en su ayuda.

La población desfavorecida de Cachemira se merece mucho más la ayuda que los países ricos, los cuales solo pueden culparse a sí mismos de sus problemas.

Bernd Posselt, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (DE) Señor Presidente, después del terremoto de Cachemira leí un duro titular en un periódico que decía así: «Ni siquiera el terremoto consigue poner fin a la hostilidad entre la India y Pakistán.» Lo que demuestra ese titular es que son las personas, que Dios las ayude, quienes sufren cuando hay tensiones políticas en juego, incluso en una situación tan desesperada como esta.

Cuando los alemanes piensan en la división artificial de los países, siempre piensan en Berlín. Yo mismo he visto en el centro de Berlín a gente ahogándose en los fosos sin que otras personas que miraban desde el muro quisieran o pudieran ayudarles. Lo que eso significa es que esas personas tenían que refrenarse de hacer algo perfectamente racional—como es salvar a alguien que se está ahogando— porque en aquella época existía el Telón de Acero y porque las consideraciones políticas les impedían hacerlo.

Este tipo de cosas nos dan una idea de lo que está sucediendo en Cachemira. Pero no perdamos de vista el hecho de que el reciente terremoto es ya de por sí una catástrofe humana terrible, pero el invierno amenaza con causar numerosas muertes entre la población civil, salvo que las autoridades de ambas partes superen por fin su incapacidad—que en cierta medida es falta de voluntad— de cooperar y ayudarse mutuamente, y salvo que la ayuda llegue a donde se necesita.

Cachemira es una víctima de la negativa de la India, en el momento de su propia fundación, a aceptar el derecho de autodeterminación del país. Ahora tiene también problemas con Pakistán. La conclusión que debemos extraer de ello es que Cachemira no es un mero problema bilateral que afecte a dos Estados, sino también y principalmente un problema para la población de Cachemira y, por tanto, también para nosotros. No solo debemos mantener el diálogo con ambas partes allí—por muy importantes que sean como potencias

nucleares y grandes Estados– sino que debemos también estrechar el contacto directo con la población de Cachemira y sus representantes, sobre todo a nivel local, y esta catástrofe humanitaria nos ofrece la oportunidad de hacerlo.

Primero tenemos que ayudar a esas personas totalmente al margen de las cuestiones ideológicas; luego tendremos que tratar de encontrar una solución para la región.

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, *en nombre del Grupo del PSE*. – (PL) Señor Presidente, el 8 de octubre de 2005, la región de Cachemira, situada en la frontera entre Pakistán y la India, se vio afectada por un terremoto de trágicas consecuencias. Hay 88 000 desaparecidos y más de 245 millones de afectados seriamente por esta catástrofe. Aún hoy, sigue siendo difícil obtener una estimación exacta de las pérdidas materiales, pero puede afirmarse con seguridad que su magnitud no tiene precedentes. Las Naciones Unidas han hecho un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione ayuda económica urgente del orden de 500 millones de dólares estadounidenses, pese a lo cual los países afectados por la catástrofe han recibido solo el 20 % de la cifra prevista y eso que ha transcurrido más de un mes desde el terremoto.

Aunque la región de Cachemira lleva mucho tiempo siendo fuente de conflictos entre la India y Pakistán, el año pasado los dos países se embarcaron en un diálogo constructivo para poner fin al conflicto. Después de la catástrofe natural, se decidió también crear una serie de pasos fronterizos a lo largo de la Línea de Control para facilitar la distribución de ayuda humanitaria a las víctimas en Cachemira. Pero en la actualidad solo se permite el paso de mercancías a través de ellos, no a personas. Eso hace mucho más difícil la distribución de la ayuda. Para empeorar aún más las cosas, la naturaleza montañosa de la región, así como la devastada infraestructura y la ausencia de carreteras de acceso, hacen todavía más lenta la distribución de la ayuda.

El Parlamento Europeo tiene la obligación moral de instar a Pakistán y a la India a que permitan el paso de ciudadanos de ambos países, y no solo de ayuda humanitaria, a través de esos puestos fronterizos. De esa forma, la ayuda de la comunidad internacional podría llegar a los que más la necesitan.

Alyn Smith, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (EN) Señor Presidente, señora Comisaria, el atentado con bomba de hoy en la Cachemira controlada por la India, en el que han fallecido cuatro personas y más de 100 han resultado heridas, subraya la urgencia de este debate de urgencia y el penoso telón de fondo político de los que debería ser una catástrofe natural. El terremoto que devastó la zona se sumó a décadas de violencia política, y ahora, cuando las infraestructuras y las reservas están bajo mínimos, ha llegado el invierno.

La cuestión de Cachemira no es nueva para esta Cámara. Hace un tiempo, una delegación nuestra empezó a examinar una solución política a largo plazo. Hay que reconocer que el progreso político local ha sido bastante más lento. Esperemos que el terremoto consiga que nos centremos en la cooperación y el diálogo. En mi país, Escocia, los escoceses de origen asiático se han preocupado por sus amigos y familiares en Cachemira. Ha habido recaudaciones de fondos, donaciones y ayuda práctica. Su generosidad de espíritu nos plantea un desafío.

Ahora les toca a los políticos, y nosotros en esta Cámara y la Comisión podemos desempeñar una función de coordinación urgente de la ayuda y, a largo plazo, ayudar a encontrar una solución política viable, porque si no existe una solución política ¿qué otra solución podría haber?

Tal vez haya algunos signos positivos. Ayer, la apertura de un quinto paso fronterizo en la línea de control podría ser el inicio de un proceso que conducirá a una solución pacífica. Los problemas inmediatos de la región son desesperantes pero, como esta resolución indica, estamos dispuestos a ayudar y participar en una reconstrucción a muy largo plazo.

Ryszard Czarnecki (NI). – (PL) Señor Presidente, la región de Cachemira está dividida entre tres países, la India, Pakistán y China, algo que se olvida con frecuencia. Pero los terremotos no conocen fronteras y la reciente catástrofe ha afectado tanto a la India como a Pakistán, uniéndolas en la desgracia. La magnitud de la tragedia puede calibrarse por el hecho de que se ha cobrado las vidas de toda una generación. La mayoría de sus víctimas han sido niños y jóvenes y prácticamente ningún centro escolar ha permanecido en pie.

La UE tiene la obligación moral y política de ofrecer ayuda humanitaria y contribuir a la reconstrucción de la región en el futuro. Los 20 millones de dólares estadounidenses donados por el Banco Mundial y los menos de 4 millones de euros donados por la UE representan solo ayuda a corto plazo para las víctimas de la catástrofe.

Pero debe pensarse también en un futuro a más largo plazo, puesto que los efectos de esta catástrofe seguirán dejándose sentir durante las próximas décadas. Nuestro debate sobre esta cuestión debe servir como punto

de referencia para la Comisión y el Consejo. Quiero concluir con un último comentario. Según mis cálculos, la ayuda económica de la UE para las víctimas de la tragedia de Cachemira es 16 veces menor que la ayuda que se concederá a Francia tras los disturbios ocurridos en ese país. Tengo que decir que eso me parece verdaderamente absurdo.

Simon Coveney (PPE-DE). – (EN) Señor Presidente, me complace tener una oportunidad para hablar brevemente de lo que ha sido una tragedia terrible en el noroeste de Pakistán, Afganistán, la India y, sobre todo, la región de Cachemira.

La devastación provocada por el terremoto es difícil de comprender, incluso tras haber visto imágenes repetidas del sufrimiento en nuestras pantallas y periódicos. En los últimos doce meses han ocurrido muchas tragedias y catástrofes naturales en distintos lugares del mundo: tsunamis, sequía, aludes de barro, huracanes continuados, tifones y ahora un terremoto. Como una catástrofe natural se sucede tras otra, esta situación nos ha condicionado, y es difícil establecer prioridades y mantener la firmeza respecto a las necesidades que precisan una generosidad y ayuda rápidas.

En estos momentos es fundamental reunir ayuda y coordinar su distribución, sobre todo para las partes inaccesibles de las zonas del desastre. Decenas de miles de personas todavía no tienen techo en las partes inaccesibles de Pakistán y Cachemira, y las temperaturas bajo cero del invierno se están acercando. La política de esta región debe dejarse de lado en un esfuerzo por salvar vidas, puesto que este gesto favorece la coordinación y la apertura de nuevas rutas entre la Cachemira controlada por la India y el lado pakistaní.

Apoyamos plenamente una respuesta inmediata y generosa a la llamada de la ONU de donantes para aportar más de 500 millones de dólares en ayuda de emergencia, gran parte de los cuales todavía no se han materializado.

Espero que la Comisión sea capaz de facilitar más fondos durante la discusión sobre el presupuesto de la semana próxima. En relación con este gesto, creo que la UE debe mostrar cierta iniciativa para alentar a la comunidad internacional a planificar y prepararse frente a las catástrofes naturales del futuro. La realidad es que las catástrofes naturales son en muchos casos predecibles. Conocemos las zonas probables en las que se formarán huracanes el año próximo y que sufrirán terremotos, y debemos centrarnos en la creación de capacidad regional en esas zonas, en lugar del tipo de esfuerzos de ayuda en los que estamos inmersos. Así pues, necesitamos una planificación a largo plazo y con miras al futuro, además de responder a las necesidades de ayuda inmediatas.

Danuta Hübner, miembro de la Comisión. (EN) Señor Presidente, la Comisión ha dado una rápida y generosa respuesta para ayudar a las víctimas de esta terrible catástrofe. Es más, al cabo de unas horas de que ocurriera el devastador terremoto, se pusieron a disposición los primeros fondos y se enviaron equipos de campo. En pocos días se han asignado 13,6 millones de euros. El primer paquete se facilitó a las pocas horas de ocurrir la catástrofe.

Cuando los fondos humanitarios de la Comisión para 2005 se vieron recortados, la Comisión, a través de los departamentos ECHO y Relex, solicitó 30 millones de euros de la reserva del presupuesto de la Comisión para ayuda humanitaria, y 10 millones de euros para la reconstrucción. Apreciamos enormemente la cooperación del Parlamento al liberar estos fondos adicionales. Gracias a ello, la Comisión ha sido capaz de ofrecer, como ya se ha mencionado, un paquete financiero general de 93,6 millones de euros para responder a la crisis, de los que 43,6 millones se destinarán a ayuda humanitaria y 50 millones a la rehabilitación.

La financiación hasta la fecha se ha destinado principalmente a construir refugios, la sanidad –incluidos los hospitales de campo de la Cruz Roja en Muzaffarabad–, agua y salubridad, coordinación y logística, incluyendo once helicópteros, como ya se ha mencionado hoy.

La Comisaria Ferrero-Waldner parte hoy hacia Pakistán, donde durante los dos próximos días participará en la Conferencia sobre la Reconstrucción, junto al Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, y otros importantes donantes internacionales.

Quiero compartir con ustedes algunas de nuestras principales preocupaciones actuales. La Comisión es plenamente consciente de que el lugar y la magnitud de la catástrofe dificultan un rápido despliegue de todas las organizaciones humanitarias y la distribución de ayuda a las víctimas. Una restricción adicional de la satisfacción de las necesidades y la asignación de los fondos disponibles ha sido la capacidad de aplicación de los organismos de ayuda. Debe producirse una rápida mejora, en especial para tratar de llegar más allá de los centros principales.

Estoy completamente de acuerdo con ustedes en que la coordinación es muy importante. Una parte de la función de los equipos de campo de ECHO consiste o ha consistido en garantizar la coordinación. Además, ECHO también asigna fondos a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para que desarrolle su papel de coordinadora, incluida la coordinación civil y militar del uso de la logística militar de apoyo.

En cuanto a la cuestión de medidas comerciales especiales, planteada por una de sus Señorías, estamos decididos a tomar en consideración los intereses comerciales de Pakistán dentro de los límites de nuestras obligaciones internacionales. Pakistán se beneficiará del nuevo SPG Plus a partir de enero de 2006. Por primera vez en diez años abarcará todas las exportaciones de Pakistán. Esto significa que Pakistán está recibiendo un trato idéntico al de los países afectados por el tsunami.

Nosotros, en la Comisión, estamos muy preocupados por la perspectiva de una segunda catástrofe humanitaria a medida que se acerca el invierno. Ustedes también están preocupados por el hecho de que miles de heridos permanezcan varados en zonas aisladas de montaña, sin comida, abrigo ni servicios sanitarios. En consecuencia, durante el invierno se espera una acción de ayuda sostenida a gran escala, en la que todos debemos implicarnos.

En vista de todo esto, permítanme informarles de que la Comisión, a través de la DG ECHO, acaba de recibir 30 millones de euros más procedentes de la reserva de emergencia. Quiero darles las gracias por su apoyo en estos esfuerzos conjuntos por ayudar a los necesitados.

El Presidente. – El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar al término de los debates.

22. Filipinas (condena a pena de muerte del ciudadano europeo Francisco Larrañaga)

El Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al debate de cinco propuestas de resolución sobre Filipinas (condena a muerte del ciudadano europeo Francisco Larrañaga)⁽²⁾.

Antolín Sánchez Presedo (PSE), autor. – (ES) Señor Presidente, queridos colegas, la presente iniciativa trata de evitar en tiempo útil que se consume la condena a muerte en Filipinas del joven europeo de nacionalidad española Francisco Larrañaga.

Durante el largo proceso judicial que ha precedido a su condena, Paco Larrañaga ha proclamado firme, insistente e inequívocamente su inocencia con relación a los horribles crímenes de los que se le inculpaba.

La defensa jurídica del condenado y cualificadas organizaciones de derechos humanos han denunciado que el juicio se ha producido sin las debidas garantías, sin respetar los derechos de defensa y que la sentencia adoptada, que prescinde de las evidencias existentes, es arbitraria e injusta.

Pese a ello, el pasado mes de julio, el Tribunal Supremo de Filipinas confirmó la condena a muerte. Cuando se agotan los recursos judiciales, la única vía prevista en el ordenamiento jurídico filipino para evitar la ejecución y abordar la gravísima situación de Paco Larrañaga es la concesión de un indulto por parte de la Presidenta Gloria Macapagal-Arroyo. Se han tomado numerosísimas iniciativas en tal sentido, entre las que destacamos las formuladas por el Rey de España y por el Presidente del Gobierno español y el Presidente del Parlamento Europeo.

El pasado lunes se divulgaron en Filipinas las declaraciones de un policía retirado que participó activamente en la investigación de los crímenes a favor de la inocencia de Larrañaga. Esta información, que ha tenido un importante eco en nuestros medios de comunicación, reafirma el valor de la presente resolución. Con ella defendemos el derecho a la vida y los derechos fundamentales de Paco Larrañaga. También defendemos nuestros valores: erradicar la pena de muerte del mundo y restaurar la acción de la justicia. Nos asociamos a la iniciativa legislativa del Congreso de Filipinas de abolir la pena de muerte.

La clemencia presidencial afirmará el compromiso con la democracia y los derechos humanos, lo que reforzará la credibilidad internacional de Filipinas. La seguridad del momento actual exige dar prioridad al objetivo de conseguir el perdón total para Paco Larrañaga y, por ello, consideramos conveniente evitar las enmiendas que no se centren en este objetivo fundamental y urgente.

(2) Cf. Acta.

Carlos José Iturgaiz Angulo (PPE-DE), autor. – Señor Presidente, estamos ante una resolución muy importante, porque es cierto que nos encontramos ante una injusticia flagrante, como es el caso de Francisco Larrañaga.

Con esta resolución podemos echarle una mano y ayudarle, porque su inocencia es evidente, para que pueda salir de la cárcel en la que está injustamente retenido.

Señorías, estuve la pasada semana en Filipinas visitando a Francisco Larrañaga. Lleva ocho años en esa prisión, desde los 19 años, y en el corredor de la muerte lleva ya dos años. Es una cárcel donde hay 18 000 personas, de las cuales 1 200 están en el corredor de la muerte, con una sentencia confirmada en 250 casos. Duermen en los pasillos porque no hay suficientes celdas en esa prisión.

Además, Paco Larrañaga fue a esa cárcel sin un juicio justo, ni creíble ni tolerable. No le dejaron defenderse en el juicio. Treinta testigos de la defensa no pudieron intervenir porque no les dejaron los jueces. Los abogados de Larrañaga, cuando pidieron que intervinieran los testigos o el propio Larrañaga, fueron encarcelados por desacato. A un cuerpo, que fue encontrado desfigurado –supuestamente una de las víctimas– no se le hizo la prueba del ADN. Medía cinco centímetros menos. La familia no lo reconoció, etc.

Por si fuera poco, esta semana este caso ha dado un giro de 180 grados —como bien decía mi compañero y amigo Antolín Sánchez Presedo—, con las declaraciones de un policía que decía que Larrañaga era inocente.

Pese a ello, desgraciadamente, la justicia ha cerrado el caso en Filipinas. Por eso, hay que apoyar a los Grupos políticos de diputados filipinos que van a presentar un borrador de abolición de la pena de muerte en el congreso de ese país, para que sea una realidad y llegue el final de la pena de muerte a Filipinas.

Esta resolución tiene por objeto salvar a un ciudadano europeo al que van a matar siendo inocente. Todos lo sabemos por las pruebas que hemos visto. Por eso, les pido su apoyo a esta resolución, para que el indulto sea una realidad y Larrañaga no esté ni un segundo más en esas cárceles filipinas.

Erik Meijer (GUE/NGL), autor. – (NL) Señor Presidente, la moratoria de Filipinas sobre la pena de muerte de marzo de 2000 ha pasado en los últimos tres años al extremo contrario. El Gobierno actual tiene la intención de ejecutar cada vez más sentencias a muerte, incluso en menores que, por ley, no pueden ser condenados a muerte ni ejecutados. En su afán por eliminar al mayor número posible de personas, el Gobierno aísla a las víctimas, las tortura y las priva de asistencia judicial.

El hecho de que el Gobierno de Filipinas sea incapaz de poner fin a los crímenes y a las protestas no justifica el uso de medios tan bárbaros como esos. Entre las muchas personas de nacionalidad filipina que han sido víctimas de ellos, está Francisco Larrañaga, que también tiene nacionalidad española. La acusación que pesa sobre él por varios delitos penales muy graves no justifica un juicio fingido que hace caso omiso de su coartada, como tampoco justifica su sentencia a muerte ni la desestimación hasta la fecha de la posible anulación de dicha sentencia.

Con todo, su doble nacionalidad le ha permitido atraer la atención de los medios de comunicación europeos sobre este abuso. Aunque la vida de los ciudadanos europeos no corra riesgo, tenemos que hacer el máximo esfuerzo posible para que se abandone la pena de muerte en todo el mundo.

Raül Romeva i Rueda (Verts/ALE), autor. – (ES) Señor Presidente, el caso de Francisco Larrañaga, como ya se ha dicho, nos obliga una vez más a analizar y a impulsar el debate sobre la necesidad de universalizar la abolición de la pena de muerte.

El caso de Larrañaga cuenta con todas las características propias de un proceso injusto y sin las garantías procesales mínimas, difícilmente aceptable en el marco de la legalidad internacional vigente. Lamentablemente, la situación de Larrañaga es especialmente delicada, puesto que, al parecer, no existe ya la posibilidad de apelar la condena a muerte, dictada en julio de 2005.

Lo importante, sin embargo, no es solamente el hecho de que el señor Larrañaga sea un ciudadano con nacionalidad española, y por tanto europea, sino que, además, también hay otras casi 2 000 personas que están en condiciones similares, y por lo tanto, hay que recordar que el hecho de que en Filipinas sea habitual la detención indiscriminada de sospechosos o que la tortura sea también moneda corriente y que a menudo se incomunique a estas personas contribuye a aumentar nuestra preocupación por el caso particular del señor Larrañaga.

Por esto, en esta Cámara, donde pocas veces tenemos la oportunidad de analizar y de trabajar sobre la situación de Filipinas, esta es una buena ocasión para recordar este y otros muchos temas que nos preocupan. En las relaciones de la Unión Europea con terceros países la abolición de la pena de muerte debería ser una norma que debería difundirse y valorarse por parte de aquellos países que la ejercieran para normalizar sus relaciones con la Unión Europea.

El caso de Larrañaga es, pues –insisto–, una ocasión para recordar la necesidad de apelar a la abolición de la pena de muerte. En el caso concreto de Filipinas querría apelar a la Presidenta Gloria Macapagal-Arroyo para que reinstaurara, por lo menos, la moratoria a la pena de muerte y, en segundo lugar, como también han dicho algunos de mis colegas, destaco la necesidad de que se derogue la ley por la que se reintroduce la pena de muerte. En este sentido, apoyo las iniciativas que hay abiertas en el Congreso filipino.

Marcin Libicki (UEN). – (PL) Señor Presidente, esta resolución confunde una serie de cuestiones que son diferentes. Para empezar, no distingue entre nuestro llamamiento a la abolición de la pena de muerte en Filipinas y el asunto del juicio del joven que ha sido acusado de unos crímenes tan terribles. Se trata de dos cosas totalmente distintas. Los oradores que alegan un juicio injusto están haciendo una acusación muy grave. Están diciendo ni más ni menos que los sucesivos tribunales de Filipinas han dictado una sentencia equivocada y que la Presidenta de Filipinas no quiere conceder el indulto a sus ciudadanos. Esta es otra cuestión totalmente diferente.

Pero hay una tercera cuestión en juego y es lo que en realidad estamos pidiendo. Tal como yo lo veo, nuestra prioridad debería ser exigir un juicio justo. Después de todo, si el juicio en cuestión fue injusto, eso ya de por sí constituiría un delito. Pero si el juicio fue en realidad justo, podríamos exigir la conmutación de la pena de muerte, pero no la completa exculpación de unos delitos tan terribles, si es que verdaderamente se cometieron. Por tanto, debemos pedir la conmutación de la pena, pero no debemos solicitar la exculpación completa hasta que se haya celebrado un juicio justo.

Danuta Hübner, miembro de la Comisión. (EN) Señor Presidente, la Comisión está muy preocupada por el mantenimiento de la ley que autoriza la pena de muerte en Filipinas y la negativa de la Presidenta, Gloria Macapagal-Arroyo, a restablecer la moratoria sobre la pena de muerte, suspendida el 1 de enero de 2004.

La postura de la UE contra la pena de muerte se basa en la firme creencia en la dignidad inherente a todos los seres humanos y la inviolabilidad de la persona humana. Los Estados miembros, junto con la Comisión, han reforzado sus actividades internacionales de oposición a la pena de muerte en el marco de la política de la UE en materia de derechos humanos. También han adoptado directrices comunitarias que establecen los principios básicos que deben respetarse en este sentido.

Sabemos que actualmente hay más de 1 000 presos en el corredor de la muerte en Filipinas. De estos, 165 sentencias de muerte han sido ratificadas por el Tribunal Supremo y solo pueden detenerse mediante una suspensión de la ejecución por decisión presidencial. Instamos de nuevo a la Presidenta de Filipinas a que conmute las sentencias de muerte.

Nos preocupa especialmente la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2004 que condena a muerte al ciudadano hispano-filipino Francisco Larrañaga y la negativa a reconsiderar el caso en julio de 2004, con lo que se agotaban todos los canales judiciales de apelación. El 5 de julio de 2004, la Troika comunitaria, compuesta por los Países Bajos, el Reino Unido y la Comisión, entregó al Ministerio de Asuntos Exteriores filipino un escrito de *amicus curiae* en apoyo de la petición de que se reconsiderara el caso.

Desde entonces, la embajada española en Manila ha llevado la voz cantante en este caso concreto, mientras la Comisión se ocupa de asuntos generales relacionados con el apoyo a la campaña contra la pena de muerte que desarrollan diversas entidades en Filipinas. La embajada del Reino Unido, en cooperación con la organización británica Reprieve, ha enviado un abogado a Filipinas durante tres meses, desde octubre de 2005, para investigar el caso.

También apoyamos las diversas iniciativas parlamentarias internas en torno a la revocación de la ley relativa a la pena de muerte que se están debatiendo actualmente en el Congreso de Filipinas y alentamos los esfuerzos de la sociedad civil en pos de este objetivo.

Es importante insistir en la reconsideración del caso Larrañaga, puesto que no ha tenido un juicio justo según las normas jurídicas internacionales. Por ello, incluso si el Parlamento votara a favor de la abolición de la pena de muerte a cambio de la condena a cadena perpetua, el caso Larrañaga seguiría viciado. La UE debería seguir insistiendo en el derecho del señor Larrañaga a un juicio justo.

El Presidente. – El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar al término de los debates.

23. Myanmar

El Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al debate de seis propuestas de resolución sobre Birmania/Myanmar⁽³⁾.

Marios Matsakis (ALDE), autor. – (EN) Señor Presidente, no es la primera vez que se presenta una resolución sobre Myanmar en este Parlamento. Hace tan solo unos meses se aprobó por unanimidad una resolución común que condenaba la flagrante violación de los derechos humanos en ese país. Lamentablemente, como pasa a menudo al tratar con regímenes totalitarios, la dictadura de Myanmar apenas prestó atención a esta resolución. La brutalidad y la represión practicadas por el ejército birmano contra su propio pueblo continúan sin piedad y se siguen produciendo graves violaciones de los derechos humanos, incluso saqueos y violaciones por parte de los soldados gubernamentales.

Además, se calcula que todavía hay unos 1 000 presos políticos retenidos ilegalmente y que, el 2 de noviembre, 10 destacados activistas en pro de los derechos humanos, la democracia y la paz fueron condenados a sentencias de un total de 756 años. Ni que decir tiene que sus juicios fueron totalmente injustos, no se les permitió estar representados por abogados de su elección y se les impidió el contacto con sus familias.

Por tanto, los dictadores birmanos no nos dejan otra opción que proceder con una resolución más firme, como la que tenemos hoy sobre el tapete. Entre otras cosas, pedimos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que aborde urgentemente la situación en Myanmar e insistimos en endurecer la política común de la UE con respecto a Myanmar tomando ciertas medidas punitivas prácticas. La resolución también pide la designación de un enviado de la UE de alto nivel, encargado de trabajar en pro de la liberación de los presos políticos, ayudar en temas humanitarios y en general prestar ayuda para que se produzcan las reformas democráticas que esta nación tanto necesita.

Esperemos que en esta ocasión los dictadores de Myanmar tengan mucho más en cuenta nuestras condenas y preocupaciones y que avancen rápidamente por la única vía que les queda abierta, la que conduce a la democratización de su sufrido país.

Marc Tarabella (PSE), autor. – (FR) Señor Presidente, Señorías, he tenido la suerte de dirigir la delegación del Parlamento Europeo encargada de observar los trabajos de la 26 Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN el pasado mes de septiembre en Vientián, Laos. Sobre el terreno pude comprobar los esfuerzos realizados por Laos y otros países de la región para mejorar su gobernanza. La Unión Europea apoya los esfuerzos de esos países y debemos seguir trabajando en este sentido.

Sin embargo, Myanmar no hace ningún esfuerzo por ejercer el poder democráticamente. No es necesario recordar la represión de que es víctima, en particular, la señora Aung San Suu Kyi, Premio Nobel de la Paz de 1991, así como los militantes de su partido. Esta situación de represión es una de las pruebas manifiestas de la falta de democracia en Myanmar. No olvidemos que el partido en el poder se hizo con las riendas del país de modo ilícito. Me parece oportuno exponerles algunos hechos que ilustran la dramática situación del país y de sus habitantes.

Permítanme que haga de portavoz en esta Cámara de Periodistas sin Fronteras y evocar el caso de Win Tin, periodista de 75 años, cuyo estado de salud es crítico y que sigue preso, cuando debería gozar de libertad por buena conducta. La lista de personas oprimidas es evidentemente muy larga y, a pesar de las 250 personas puestas en libertad hace algunos meses –una medida que hay que acoger con satisfacción–, sigue habiendo unos mil presos políticos.

Desde hace más de diez años, el Consejo de Estado para el Restablecimiento de la Ley y el Orden, que no es otra cosa que una junta militar, controla los distintos aspectos de la vida política y económica del país. Los derechos humanos están completamente olvidados, el acceso a la enseñanza se ha convertido en un privilegio reservado a una ínfima parte de la sociedad y la libertad de expresión es inexistente, hasta el punto de que hay periodistas extranjeros presos. Está prohibida cualquier forma de expresión disidente. Así, se detiene a los miembros de la resistencia, aún activos, para que no socaven el poder establecido. La situación es tanto

(3) Cf. Acta.

más grave cuanto que este país, que cuenta con gran número de grupos étnicos, no respeta para nada la diversidad cultural. Por lo demás, algunas etnias están reducidas a la esclavitud.

A pesar de estos horrores evidentes, algunos países siguen comerciando con Myanmar. Como diputado al Parlamento Europeo, pido que se adopte una actitud más firme ante esta situación inaceptable, pues las sanciones decididas son demasiado suaves. Para cambiar la situación actual, considero primordial impedir el comercio en sectores estratégicos que actualmente están en manos de los generales. Sería interesante pedir a las empresas comerciales e industriales implantadas en Myanmar que den ejemplo, para que este país evolucione realmente hacia la democracia. Por esta razón, apoyo sin reservas la resolución presentada por los seis Grupos políticos.

Simon Coveney (PPE-DE), autor. – (EN) Señor Presidente, lo que sigue pasando en Myanmar es espantoso. La dictadura militar sigue gobernando por la fuerza a pesar de las recientes conversaciones y acuerdos de alto el fuego. La resistencia sigue siendo tratada con la fuerza bruta militar.

He visitado la frontera entre Tailandia y Myanmar hace dos semanas durante seis días. Tuve la oportunidad de visitar campos de refugiados en Tailandia, rebosantes de personas que han huido de las provincias de Karen y Karenni, de Myanmar. La situación de los derechos humanos en Myanmar en el interior de las provincias étnicas es muy preocupante. La realidad de la guerra y la actuación impune de los líderes militares se convierte en represión y abuso: traslado forzoso de comunidades y destrucción de pueblos, miles de personas desplazadas internamente que viven en la selva, la violación de mujeres y niñas –muchos de estos incidentes están documentados por organizaciones de derechos humanos–, trabajos forzados, la utilización de hasta 60 000 niños soldado –conocí a dos jóvenes de 16 años, desertores del ejército de Myanmar– y el uso indiscriminado de minas por parte de ambos bandos, dejando la selva plagada de su efecto letal.

El interés principal de esta resolución es llamar a la comunidad internacional a incluir la cuestión de Myanmar en el orden del día del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas lo antes posible. El informe de Vaclav Havel y Desmond Tutu aduce razones reales, jurídicas y válidas para llevar el caso de Myanmar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y yo lo apoyo.

El fin del sufrimiento y la represión en Myanmar no es primordialmente una cuestión de ayuda, aunque precise ayuda para aliviar el sufrimiento. Una solución duradera debe ser una solución política. Necesitamos un alto el fuego real. Necesitamos que se entablen conversaciones entre el Gobierno, el Consejo Estatal de Paz y Desarrollo (SPDC), la Liga Nacional para la Democracia y los grupos étnicos, asegurando la participación de todos los grupos en pie de igualdad. Necesitamos la liberación de todos los presos políticos y que se instaure la democracia. No confío en que sin una presión internacional sostenida en el más alto nivel posible en Myanmar se produzca una transición positiva a la democracia.

Animo a los Estados miembros de la UE en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular al Reino Unido, a que tome la iniciativa y propugne la inclusión de la cuestión de Myanmar en el orden del día del Consejo de Seguridad. No deja de ser irónico que sean los Estados Unidos los que lleven la voz cantante en este asunto a pesar de los lazos históricos entre el Reino Unido, Myanmar y su pueblo. Se necesitan 9 de 15 miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para firmar una propuesta de inclusión del tema en el orden del día. Actualmente tenemos ocho. Si existe voluntad política podremos encontrar y convencer a un noveno.

Erik Meijer (GUE/NGL), autor. – (NL) Señor Presidente, poco después de la segunda Guerra Mundial, Myanmar tuvo un comienzo razonable como Estado independiente. Sus principales problemas eran las diferencias de lengua y cultura entre la población de la zona central y de la zona costera, así como el deseo de máxima autonomía de los pueblos indígenas. Esa demanda no fue atendida, ni siquiera en parte, y el resultado fueron unos violentos conflictos que dieron al ejército la oportunidad de hacerse más poderoso e independiente aún, terminando por asumir todos los poderes del Estado y de una gran parte de la economía.

Se trata de un extraño tipo de dictadura, sin ningún contenido ideológico que pueda hacerla más popular entre algunos sectores de la población. En el seno de ese régimen dictatorial se libra una batalla constante que lleva a deponer e incluso a encarcelar a dirigentes políticos. Dentro del grupo dirigente existen también intereses económicos conflictivos relacionados con la extracción de minerales, la tala de la selva tropical y la producción de opio. También varían las tácticas utilizadas contra a la oposición democrática.

La única vez que se permitió la celebración de elecciones libres, la gran mayoría se pronunció a favor de la oposición y el resultado fue posteriormente anulado. Hasta ahora ha sido casi imposible un cambio de régimen. Durante años, las empresas extranjeras han tratado de obtener beneficios económicos de esta

dictadura. Myanmar puede suministrar materias primas baratas, porque la población trabaja en unas condiciones próximas a la esclavitud y la naturaleza y el medio ambiente no reciben ningún tipo de protección. Bajo la presión de los distintos movimientos internacionales de protesta, las relaciones económicas con ese país han cesado ya en su mayor parte, pero no han desaparecido del todo. Solo un aislamiento continuo y reforzado podrá traer el cambio en el futuro.

Acogemos con satisfacción la propuesta que se hace en la resolución de imponer a todas las empresas inscritas en la Unión Europea la prohibición de invertir en Myanmar o de conceder préstamos a este país. Solo de esta forma podremos ayudar a poner fin a las violaciones y pillajes cometidos por las tropas gubernamentales, los trabajos forzados, el abandono obligado de los hogares, el encarcelamiento de presos políticos y la exclusión de los ciudadanos del Gobierno de turno.

Alyn Smith (Verts/ALE), autor. – (EN) Señor Presidente, como ha descrito el señor Coveney de forma tan elocuente, la situación en Myanmar no mejora. Esta Cámara ha aprobado suficientes resoluciones a favor de Aung San Suu Kyi como para empapelar la casa que sigue siendo su prisión.

¿Cómo hacer que esta resolución sea tomada en serio? Ya hace mucho tiempo que esta Cámara se puso seria. Les remito al apartado 1 y nuestra petición de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estudie sanciones contra este régimen. En la UE tomamos esta decisión hace algún tiempo, pero hay empresas de la UE que siguen participando plenamente, en particular en la Compañía de Petróleo y Gas de Myanmar. En el sucio mundo de la *realpolitik* se argumenta que la aplicación de nuestra propia política de sanciones dejaría un vacío que los chinos estarían encantados de ocupar. Puede ser. Por ello es conveniente y justo que las sanciones se debatan y apliquen en las Naciones Unidas.

Sin embargo, la política mundial no debe servir de excusa para aplicar nosotros un doble rasero. Debemos hacer cumplir nuestra propia política no solo contra la Compañía de Petróleo y Gas de Myanmar, sino también contra la Compañía Maderera de Myanmar y Correos y Telecomunicaciones de Myanmar, y lamento que no aparezcan en esta resolución.

Está demostrado que la presión diplomática no ha funcionado contra este régimen. Debemos aumentar nuestra presión económica y trabajar con las Naciones Unidas para acabar con esta vergonzosa situación.

Ioannis Varvitsiotis, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (EL) Señor Presidente, la flagrante violación de los derechos humanos en Myanmar ha sido a menudo objeto de resoluciones del Parlamento Europeo. Ahora se le sumará una nueva resolución cuya eficacia ignoro, porque los ciudadanos de Myanmar están sufriendo una bárbara represión de sus derechos mediante trabajos forzados, la persecución de la oposición política, el reclutamiento de niños, los reasentamientos forzados y el exterminio de las minorías étnicas.

Al margen de todo ello, Myanmar ocupa un lugar destacado en la producción y el tráfico de drogas, mientras el VIH se propaga cada vez más y Myanmar acumula un terrible historial en ese sector. Estas son cuestiones que la comunidad internacional tiene que abordar, porque no solo la situación no mejora, sino que empeora progresivamente. Por todo ello, es necesaria la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Creemos que Aung San Suu Kyi, que goza de un gran prestigio internacional y que ha sido honrado con distinciones internacionales, puede unir a los partidos políticos y a todos los Grupos políticos de la oposición, y garantizar la independencia de las minorías étnicas, para que en un futuro se produzca un cambio democrático, judicial y político en Myanmar.

El informe elaborado recientemente por iniciativa del Presidente Vaclav Havel y el Arzobispo Desmond Tutu, que confirma con datos precisos la drástica situación que vive el país, demuestra la necesidad de un diálogo más amplio. Ese diálogo tiene que celebrarse al nivel interno que he mencionado, pero también a escala internacional. En consecuencia, pienso que la Comisión Europea debe adoptar una iniciativa respecto al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para que pueda encontrarse una solución que garantice a Myanmar un futuro democrático, aunque para ello haya que ejercer previamente una intensa presión.

(Aplausos)

Proinsias de Rossa, en nombre del Grupo del PSE. – (EN) Señor Presidente, el considerando A de nuestra resolución dice que la población de Myanmar está siendo objeto de violaciones de los derechos humanos, como el trabajo forzoso, la persecución de los disidentes, el servicio militar obligatorio de niños soldado, violaciones y pillajes por parte de las tropas gubernamentales y el traslado forzoso. ¿Hemos tenido ya anteriormente ante nosotros una resolución tan clara en lo que se refiere a los abusos que queremos que afronte la Unión Europea?

A pesar de nuestros esfuerzos diplomáticos, hasta ahora la dictadura de Myanmar no ha cumplido ninguna de las condiciones establecidas por la Sexta Reunión Ministerial de la ASEM en Irlanda el año pasado, incluida la liberación de Aung San Suu Kyi como condición mínima. Si bien ha liberado a algunos presos políticos, un millar de ellos siguen detenidos y se sigue condenando a los líderes políticos a brutales sentencias de prisión de hasta 106 años. El trabajo forzado continúa a pesar de los acuerdos con la OIT.

Debemos reforzar nuestras acciones diplomáticas con relación a Myanmar, prohibiendo la inversión o los préstamos a todas las empresas estatales, no solo las que ya han sido vetadas. Debemos negarnos a aceptar como legítimo todo resultado de la convención nacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por los Ministros de la ASEM el año pasado. Finalmente, debemos organizar una seria campaña en las Naciones Unidas a favor de sanciones contra Myanmar.

Jaromír Kohlíček, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (CS) Señorías, Myanmar, es decir, Birmania ¿no? Hace unos años, esa fue más o menos la reacción de uno de mis colegas a una nota de prensa sobre los nuevos yacimientos de gas natural descubiertos en la plataforma continental de ese país de Asia Meridional. Myanmar es actualmente objeto de sanciones de la UE y las Naciones Unidas. Lo interesante es que, en el informe que hemos recibido de Sergio Vieira de Mello, este denuncia los intentos del Gobierno militar de consagrar el papel del ejército en la nueva Constitución que se está redactando.

Señorías, no me han escuchado mal; en 2005, uno de los aspectos más ferozmente criticados de la situación en Myanmar es el papel del ejército en la vida cotidiana y el encarcelamiento de cientos de personas por sus ideas políticas. Si alguno de ustedes pensara que podríamos estar hablando de Turquía o Afganistán, se equivocarían. Esas cosas se critican en Turquía con la misma cautela que si estuviésemos hablando de los Estados Unidos. En el caso de Myanmar, calificamos la violencia de intolerable y así puede calificarse también el tratamiento que reciben las minorías étnicas. En lo que respecta a Afganistán, nos quedamos sin palabras. ¿Por qué no iniciar las negociaciones de adhesión con Myanmar y crear un espacio de libre comercio y demás, como estamos haciendo con Turquía? ¿Es eso pura ilusión? Si lo es, no somos más que un puñado de impostores, que aplicamos un rasero diferente según el país. Les ruego que no se lo tomen a mal, pero no votaré a favor de una resolución de esta naturaleza.

Urszula Krupa, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (PL) Señor Presidente, el debate de hoy sobre la violación de los derechos humanos se centra en uno de los principales regímenes de Asia. La Unión de Myanmar, antes conocida como Birmania, nos resulta familiar por las imágenes de sus exquisitos templos budistas y sus suntuosos palacios con incrustaciones de oro. Pero se está ocultando el trágico destino al que se enfrentan miles de ciudadanos en ese país. Los derechos humanos son violados brutalmente y miles de personas han sido encarceladas después de ser condenadas o perseguidas por sus actividades de oposición, o se ven sometidas a trabajos forzados. Niños de apenas 11 años se ven obligados a realizar el servicio militar y la mayoría de los ciudadanos viven con menos de un dólar estadounidense al día. Tampoco tienen acceso a asistencia sanitaria, lo cual agrava los problemas a los que se enfrentan las numerosas personas infectadas por el VIH.

Birmania ocupa el penúltimo lugar en la lista de los 191 países en términos de la calidad del acceso a la asistencia sanitaria en ese país. En Birmania no existe nada parecido al acceso a Internet. Las antenas parabólicas por satélite estaban prohibidas hasta hace poco y a los ciudadanos del país no se les permite entrar en el escaso número de hoteles en donde los extranjeros tienen acceso a la prensa extranjera.

Todas las estructuras del Estado se disolvieron después de los golpes de estado perpetrados en 1962 y en 1988, cuando el Consejo para la Restauración de la Ley y el Orden asumió el poder. Irónicamente, ese Consejo ha sido responsable de instituir uno de los regímenes más sangrientos del mundo. Aunque en 1990 se constituyó un Parlamento legalmente elegido, este todavía no ha asumido sus funciones.

La junta de generales ignora las intervenciones de las organizaciones internacionales, ya sean de las Naciones Unidas o de las organizaciones en defensa de los derechos humanos y laborales. Siguen existiendo numerosas preguntas sin respuesta en torno a la existencia de este tipo de regímenes y de totalitarismo. El problema está no solo en la forma en que algunos psicópatas ejercen el poder explotando a los más débiles que ellos, sino también en las dificultades que plantea la prestación de cualquier tipo de ayuda. Esto último es un problema, porque la población del país, que en cualquier caso sufre persecución y una pobreza extrema, es la más afectada por cualquier tipo de embargo. La mayor parte de la ayuda económica proporcionada termina en los bolsillos del régimen. La junta militar de Birmania/Myanmar utiliza el 40 % de sus ingresos para financiar e incluso ampliar su ejército, que tiene ya un tamaño considerable a pesar de que el país no está en guerra con nadie.

A la vista de todo lo anterior, las empresas extranjeras no deberían invertir en Birmania/Myanmar, puesto que esas inversiones constituyen en realidad una ayuda tácita y material para el ejército. Allí donde existen dictaduras, deben buscarse formas de proporcionar ayuda, entablar negociaciones y cooperar con la oposición. Esa cooperación debe tener lugar tanto con los miembros de la oposición que residen en el país como con los que residen en el extranjero, puesto que ellos serán los que mejor conozcan la magnitud del problema y las formas de intervención más adecuadas.

Por eso pedimos que se libere a Aung San Suu Kyi y a los dirigentes de la oposición, que se permita a la Liga Nacional por la Democracia reanudar su trabajo y que se proporcione ayuda humanitaria, evitando con ello la persecución religiosa y la destrucción de la nación birmana y las minorías nacionales.

Danuta Hübner, *miembro de la Comisión*. (EN) Señor Presidente, deseo comenzar diciendo que la Comisión comparte plenamente la preocupación por la situación en Birmania/Myanmar, tal como ha sido expresada hoy aquí por sus Señorías. No hay duda de que hay varios asuntos muy preocupantes, particularmente la tramitación de la llamada hoja de ruta nacional, la situación de los derechos humanos y el trabajo forzado y muchos otros asuntos que se han mencionado hoy.

En este contexto, permítanme destacar que la Comisión sigue reclamando la liberación incondicional de Aung San Suu Kyi y otros líderes políticos que continúan detenidos. En el pasado, la Comisión ha mantenido contactos con la mayoría de los líderes shan que han sido sentenciados ahora y huelga decir que la celebración de estos juicios políticos es inaceptable conforme a criterios democráticos y jurídicos.

La Comisión sigue urgiendo al régimen a entablar un diálogo real con todos los Grupos políticos, incluida la Liga Nacional para la Democracia y los grupos étnicos. Estamos convencidos de que solo un diálogo transparente y constructivo entre interlocutores legítimos puede conducir a la reconciliación nacional y al retorno a la democracia. Probablemente el régimen cumplirá su plan de trabajo. Es probable que culmine formalmente la Convención Nacional este mismo año y organice un referendo sobre el proyecto de Constitución en 2006. El resultado quedará sin duda muy lejos de nuestras expectativas en lo relativo a la democracia real. Sin embargo, debería considerarse un pequeño paso en la buena dirección.

Birmania/Myanmar está en parte aislada del mundo occidental y en parte se aísla a sí misma. Sin embargo, debemos entender que el país sigue disfrutando de un entorno cómodo en la región, especialmente con respecto a sus vecinos. Existe cierto grado de solidaridad en el seno de la ASEAN a pesar de la posición de determinados líderes políticos de esta organización. Menciono estos asuntos porque ilustran la dificultad del contexto en que trabajamos.

Sin ninguna duda, debemos expresar nuestra preocupación por la población del país. La UE tiene que ayudar al pueblo de Birmania/Myanmar. Por ello, la Comisión apoya firmemente un aumento significativo de la ayuda y asistencia humanitarias. La Comisión mantiene que nuestra posición común refleja en general lo que habría que hacer. Debemos seguir manifestando la crítica de la Unión con respecto a los miembros de la junta y las políticas desarrolladas por el régimen. Esto solamente es posible si continuamos con la política acordada de la UE de mantener abiertos los canales de comunicación y aprovechar las reuniones de alto nivel de la ASEM y las reuniones UE-ASEAN o los márgenes de estas reuniones.

Todos los Estados miembros de la UE deben debatir y acordar una revisión de la posición común teniendo en cuenta los posibles cambios positivos o negativos en el país y reflejando nuestros valores e intereses políticos. Esto también se aplicaría si la UE nombrase un enviado especial.

Hace un año, en octubre de 2004, reforzamos la posición común de la UE. Ampliamos los casos de denegación de visado y prohibimos el apoyo de financiación internacional. Cualquier otro cambio de la posición común –aparte del hecho de que necesitaríamos el acuerdo de todos los socios– debería asegurar la legalidad de esta medida al amparo del Derecho internacional y garantizar que sus efectos no recaigan en el pueblo de Birmania/Myanmar. El pueblo de Birmania/Myanmar no debería pagar dos veces: una por vivir bajo un régimen represivo y otra debido a las sanciones económicas impuestas por Occidente.

Por otro lado está la cuestión de si el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe debatir sobre Myanmar. La mayoría de nosotros hemos visto el reciente informe presentado por Vaclav Havel y el arzobispo Desmond Tutu. El informe concluye que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debería deliberar sobre la cuestión de Birmania/Myanmar. Sin embargo, todos somos conscientes de que será muy difícil aprobar cualquier resolución sobre este tema dada la renuencia de varios miembros permanentes, especialmente China.

Aseguro a sus Señorías que la Comisión continuará su trabajo sobre Birmania/Myanmar aumentando su ayuda a las personas necesitadas y, al mismo tiempo, presionando a favor de la democracia, los derechos humanos, la liberación de los presos políticos, la reforma democrática y la transición política.

Sin duda, el objetivo general de nuestras relaciones con Myanmar es la transición hacia la democracia.

El Presidente. – El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar al término de los debates, es decir, ahora mismo.

24. Turno de votaciones

El Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al Turno de votaciones.

(Para los resultados de las votaciones y otros detalles sobre las mismas: véase el Acta)

25. Acceso a la ayuda humanitaria en Cachemira

- Sobre el apartado 11

James Elles (PPE-DE). – *(EN)* Señor Presidente, propongo que el final del considerando A rece así: «en la región de Cachemira, la frontera noroccidental de Pakistán, Afganistán, la India». Creo que esto sería más acorde con la terminología que se espera normalmente de esta Cámara en este asunto.

El Presidente. – Señor Elles, no era la enmienda oral que me habían transmitido los servicios competentes. Me había parecido que tenía primero una enmienda sobre el apartado 11 y una serie de enmiendas orales que venían después.

James Elles (PPE-DE). – *(EN)* Señor Presidente, sí, eso se refería a los considerandos. El apartado 11 debería decir «cinco» puntos fronterizos en lugar de «cuatro», porque ello concuerda con la situación de hecho actual.

(Se acepta la enmienda oral)

- Antes de la votación sobre el considerando A:

James Elles (PPE-DE). – *(EN)* Señor Presidente, estamos votando sobre un asunto particularmente sensible. Proponemos que donde el considerando dice «la frontera noroccidental de Pakistán, Afganistán, la India y Cachemira», debería decir: «en la región de Cachemira, la frontera noroccidental de Pakistán, Afganistán, la India». Este es el texto que proponemos y de hecho es muy parecido al texto del Grupo del PSE que viene a continuación.

Catherine Stihler (PSE). – *(EN)* Señor Presidente, la señora Gill ha dicho antes de irse que el Grupo del PSE apoyaría la enmienda oral del señor Elles porque es muy parecida a la de ella misma.

Elizabeth Lynne (ALDE). – *(EN)* Señor Presidente, todos estamos tratando el mismo tema sobre la mención de Cachemira. Estamos intentando encontrar una formulación que aborde la cuestión de si hablar de Cachemira administrada por Pakistán y Cachemira administrada por la India, como he propuesto yo. Pero estoy de acuerdo en aceptar la enmienda oral del Grupo del PPE-DE.

El Presidente. – Me parece perfecto, ya que usted facilita el trabajo de la Presidencia evitándole arbitrajes políticos.

Jaromír Kohlíček (GUE/NGL). – *(FR)* Señor Presidente, disculpen pero el territorio de Afganistán nunca ha formado parte de Cachemira. Por tanto, es un disparate.

El Presidente. – De hecho, pienso que la redacción propuesta conjuntamente por el señor Elles, la señora Stihler y la señora Lynne es bastante clara: se habla de la provincia fronteriza del noroeste de Pakistán, de Afganistán, de la India y, en particular, de la región de Cachemira. No dice que Cachemira esté en el país que usted ha citado. Creo que está bastante claro.

(El Parlamento acepta la enmienda oral)

James Elles (PPE-DE). – (EN) Señor Presidente, con arreglo a la interpretación que nos ha llegado usted estaba leyendo la enmienda socialista en lugar de la del PPE-DE. Quisiera que quede claro que estamos votando la enmienda del PPE-DE, y entonces quedaremos satisfechos en este lado de la Cámara y pienso que en el otro lado también.

El Presidente. – He leído su enmienda en francés. Quizás los intérpretes, que tienen a la vista todos los textos, hayan creado una pequeña confusión, pero el texto en su lengua es el que se recogerá en el Acta.

26. Filipinas (condena a pena de muerte del ciudadano europeo Francisco Larrañaga)

27. Myanmar

28. Una estrategia de desarrollo para África

– *Antes del comienzo de la votación:*

Miguel Ángel Martínez Martínez (PSE). – (ES) Señor Presidente, respecto al siguiente caso, en realidad lo que estamos haciendo es apoyar la propuesta realizada por el propio ponente, señor Wijkman, en nombre del Grupo del PPE-DE, de que la votación sea pospuesta. Nosotros nos sumamos, como Grupo Socialista, a esa propuesta.

En lo que respecta al informe de la señora Martens, yo insisto en que se posponga la votación hasta la próxima minisesión en Bruselas. Lo hago por respeto a la propia señora Martens como ponente y, desde luego, por respeto a la importancia del tema.

Yo creo que es un escándalo que se apruebe solamente con 79 votos, con 79 participantes. No comprendo cómo la señora Martens cree que eso refuerza su posición, o la posición del Parlamento. Si yo fuera ponente, no lo pensaría en absoluto.

Por lo tanto, pido, en nombre de mi Grupo, que este tema se someta a votación en la próxima minisesión en Bruselas.

Bernd Posselt (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, me opongo rotundamente a que se aplase la votación. Quiero dejar también claro que el señor Wijkman no estaba hablando en nombre de este Grupo, y que ahora sí lo ha hecho. La propia señora Martens está a favor de que se vote su informe. Lo escandaloso, pues, no es que 79 votos sean suficientes para aprobarlo, sino la ausencia del resto. Los presentes son los que votarán, como se hace siempre.

Maria Martens (PPE-DE), ponente. – (NL) Señor Presidente, estoy a favor de poner en marcha el proceso de la votación, puesto que sabíamos que nos veríamos justos de tiempo. Todos los Grupos en la Comisión de Desarrollo han solicitado expresamente que se celebre la votación, de manera que el Consejo pueda considerar nuestra posición en la reunión de la semana que viene. Si no votamos ahora, todo habrá terminado para África. Seguirá hablándose de ella, por supuesto, pero este punto no volverá a figurar en el orden del día.

Celebrar la votación ahora en lugar de por la tarde, por ejemplo, no es la solución ideal, porque habrá que cambiar el horario de la tarde, pero tal como están las cosas, soy partidaria de proceder con la votación, para que podamos tomarnos a nosotros mismos como Parlamento en serio.

El Presidente. – Bien, considero que la Cámara está informada, se han expuesto los argumentos. Por tanto, voy a someter al Pleno la solicitud de aplazamiento de la votación del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo.

(El Parlamento rechaza la solicitud de aplazamiento de la votación)

29. Política de desarrollo de la Unión Europea "El consenso europeo"

– *Antes de la votación sobre el informe:*

Miguel Angel Martínez Martínez (PSE). – (FR) Señor Presidente, me dirijo a la Asamblea y me dirijo al señor Posselt: en el Acta de la jornada verán que, en dos ocasiones, el señor Wijkman ha declarado que hablaba en nombre del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas

Europeos. Quizás el señor Posselt no estuviera aquí. Nosotros estábamos aquí y lo oímos. Por tanto, dado que aparentemente hay un problema, sigo sosteniendo la misma posición que sosteníamos anteriormente: en este momento no se trata ya de 79 votos, sino de 72.

El Presidente. – Me parece que el señor Posselt se encontraba en la sala cuando ha intervenido el ponente. Enseguida le concedo la palabra. Señor Posselt, supongo que habla usted en contra del aplazamiento de la votación.

Bernd Posselt (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, solo quiero decir que he estado aquí toda la tarde sin interrupción. Acabo de escuchar eso y quería aclararlo.

El Presidente. – Por el momento, tengo una solicitud de aplazamiento de un solo Grupo, el Grupo de los Socialistas en el Parlamento Europeo.

Creo que el ponente ya no está aquí, lo que simplifica el procedimiento.

¿Hay algún orador más a favor y en contra?

Françoise Grossetête (PPE-DE). – (FR) Señor Presidente, simplemente deseaba confirmar lo que ha dicho mi colega, el señor Posselt. El Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos quiere que haya votación.

Marios Matsakis (ALDE). – (EN) Señor Presidente, no quiero hablar a favor de que se vote hoy. Simplemente quería llamar la atención de esta Cámara sobre el hecho de que no queremos crear un período parlamentario que sirva de cajón de sastre los jueves por la tarde por el hecho de decir que todo lo que parece más importante que otras cosas puede ser pospuesto a una fecha ulterior. No me opongo, no tengo una opinión inflexible sobre el tema y sin duda no quiero disgustar a mi buen amigo el señor Martínez, pero corremos el peligro de crear temas de categoría inferior y otros de categoría superior.

El Presidente. – Sencillamente, ¿por qué celebramos estos debates esta tarde? En un principio estaban previstos para antes, pero debido a la duración de los turnos de votaciones, no pudimos concluir a su debido tiempo.

En cuanto a la jerarquía de los informes, que la juzgue cada cual. Pienso que los debates del jueves por la tarde, en particular sobre asuntos puntuales y urgentes, también tienen cierto valor político. De todos modos, el Reglamento es así, los diputados ausentes no pueden coartar a los diputados presentes.

Vamos a proceder a la votación sobre la solicitud de aplazamiento que ha presentado nuestro colega.

(El Parlamento rechaza la solicitud de aplazamiento de la votación)

El Presidente. – Con esto concluye la votación.

30. Explicaciones de voto

- Informe Martens (A6-0318/2005)

David Martin (PSE), por escrito. (EN) La estrategia de desarrollo para África se basa en la iniciativa del Reino Unido «Comisión para África» y está destinada a introducir un marco único de gestión de las relaciones entre la UE y África. Esta estrategia es particularmente importante a la luz del compromiso de la UE de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este sentido, creo que la Comunicación podía haber sido más dinámica y enérgica. La Comisión no me ha convencido con este informe de que todavía estén en condiciones de movilizar fondos y concitar apoyos políticos a una escala suficiente para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- Informe Wijkman (A6-0319/2005)

David Martin (PSE), por escrito. (EN) He votado a favor de este informe en apoyo a la Declaración de la Comisión sobre política de desarrollo que pretende crear un marco para todas las acciones exteriores en el campo del desarrollo. Aunque esperanzador, creo que el efecto de la declaración final es dudoso.

- 31. Correcciones de voto: véase el Acta**
- 32. Calendario presupuestario: véase el Acta.**
- 33. Orden del día del próximo período parcial de sesiones: véase el Acta**
- 34. Comunicación de posiciones comunes del Consejo: véase el Acta**
- 35. Composición de las comisiones y delegaciones : véase el Acta**
- 36. Declaraciones por escrito inscritas en el registro (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta**
- 37. Decisiones relativas a determinados documentos : véase el Acta**
- 38. Transmisión de textos adoptados durante la presente sesión: véase el Acta**
- 39. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta**
- 40. Interrupción del periodo de sesiones**

El Presidente. – Deseo a todos los animosos diputados que se han quedado hasta el final un excelente viaje de regreso a sus hogares y declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 18.20 horas)

ANEXO

PREGUNTAS AL CONSEJO (La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea es el único responsable de estas respuestas.)

Pregunta nº 16 formulada por Claude Moraes (H-0922/05)

Asunto: Acceso de las personas con discapacidad y legislación relativa a la igualdad de trato en los distintos Estados miembros

Un votante de mi circunscripción me ha informado de las grandes dificultades que ha experimentado al viajar con su perro guía. En su opinión, el trato dispensado a las personas invidentes o con dificultades de visión y a otros usuarios de perros guía es muy diferente según los Estados miembros de la UE.

¿Qué planes tiene el Consejo para garantizar el reconocimiento en toda la UE de los principios del diseño inclusivo, que servirían de guía para arquitectos, urbanistas y otras personas que proyectan edificios, para hacer que éstos sean totalmente accesibles a los usuarios de perros guía, las personas invidentes o con dificultades de visión y otros usuarios de perros guía?

¿Va a colaborar el Consejo para garantizar la elaboración de orientaciones destinadas al uso de los propietarios europeos de perros guía, las personas invidentes o con dificultades de visión y otros usuarios de perros guía, con el fin de ayudarles a comprender las disparidades entre Estados miembros por lo que respecta al acceso de las personas con discapacidad y a la legislación relativa a la igualdad de trato?

Respuesta

(EN) El Consejo agradece los temas planteados por su Señoría, pero como su Señoría sabe, el Consejo sólo puede actuar en el marco legislativo sobre la base de una propuesta de la Comisión, la cual, a su vez necesita tener la base jurídica adecuada. Hasta ahora, el Consejo no ha recibido propuestas en este sentido y, por consiguiente, no tiene previsto el reconocimiento de los principios del diseño inclusivo en toda la UE ni adoptar directrices para ayudar a los propietarios europeos de perros guía, personas ciegas y de visión reducida a comprender las diferencias entre las legislaciones en materia de acceso e igualdad de las personas discapacitadas de los Estados miembros.

No obstante, deseo destacar el marco jurídico general que ya existe en el ámbito del empleo y la ocupación para luchar contra la discriminación, incluso por motivos de discapacidad, que se recoge en la Directiva 2000/78/CE del Consejo⁽⁴⁾. Esta directiva establece requisitos mínimos que deben cumplir todos los Estados miembros, pero estos pueden igualmente introducir o mantener disposiciones más favorables a la igualdad de trato que las que contempla la Directiva.

Asimismo tenemos la reciente Comunicación de la Comisión titulada «Estrategia marco contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades para todos», Dicha estrategia va dirigida a todos los grupos desaventajados, entre ellos, las personas con discapacidades, y fomenta, entre otras cosas, la difusión de información, la sensibilización, el intercambio de experiencias, la formación y el acceso a la justicia. Se podría tomar una iniciativa similar en el ámbito mencionado por su Señoría.

*
* *

Pregunta nº 17 formulada por Esko Seppänen (H-0926/05)

Asunto: Cofinanciación de la agricultura

Con ocasión de la revisión de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013, parece ser que la Presidencia del Consejo tiene previsto un paquete que incluiría tanto la reducción de las aportaciones del Reino Unido y de otros países grandes que son contribuyentes netos como «otras medidas». ¿Considera la Presidencia que es posible una solución global semejante, que modificaría la solución acordada anteriormente para la agricultura de modo tal que los Estados miembros aportarían más fondos propios al pago de sus propias ayudas a la agricultura?

(4) Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación (DO nº L 303, de 2.12.2000, p. 16).

Respuesta

(EN) La Presidencia es plenamente consciente de la importancia que tiene llegar a un acuerdo sobre las nuevas perspectivas financieras antes de que finalice el año, y hará todo lo que esté a su alcance para facilitar tal acuerdo. Hasta el momento en que esté lista para presentar al Consejo una propuesta general de compromiso, la Presidencia no puede hacer comentarios sobre el contenido que podría o debería tener dicha propuesta.

Pregunta nº 18 formulada por Ilda Figueiredo (H-0929/05)**Asunto: Dificultades en el sector del calzado**

Como es sabido, el sector del calzado está atravesando una época de graves problemas derivados de la liberalización del comercio internacional, lo que afecta sobre todo a los países de economía más frágil, como Portugal, cuyas zonas del Norte se ven amenazadas por un fuerte desempleo y por el estrangulamiento de su desarrollo, como he podido verificar recientemente. Ha resultado particularmente grave la eliminación del sistema de cuotas a las importaciones provenientes de China, uno de cuyos indicios más claros es la reducción del precio medio de importación en aproximadamente un 50%.

¿Puede informar el Consejo de las medidas que piensa tomar, en particular respecto a la investigación antidumping solicitada por la Confederación Europea de la Industria del Calzado?

Respuesta

(EN) Su Señoría seguramente debe conocer el marco jurídico general que rige los Instrumentos de Defensa del Comercio y, en particular, los procedimientos antidumping.⁽⁵⁾ Dicho marco dispone que corresponde a la Comisión actuar primero. Y esta ha iniciado hace poco dos investigaciones antidumping en este caso.

El objetivo de dichas investigaciones es determinar si estas importaciones se realizan por debajo del precio de coste y tienen repercusiones negativas para la situación económica de la industria del calzado de la Comunidad. Estas investigaciones evaluarán igualmente las consecuencias y posibles efectos negativos de las medidas que puedan tomarse sobre los demás operadores económicos de la Comunidad. Se trata de asuntos sumamente complejos y la Comisión aún sigue investigando. En caso de adoptarse medidas provisionales, estas deberán imponerse a más tardar 9 meses después del inicio del procedimiento. La Comisión consulta a los Estados miembros acerca de sus conclusiones provisionales.

En una fase posterior, cuando la Comisión llega a sus conclusiones finales, y siempre que sea necesario imponer medidas definitivas, presentará una propuesta formal al Consejo, el cual deberá adoptar una decisión, sobre la base de dicha propuesta, en el plazo de un mes a partir de su recepción. Su Señoría puede estar segura de que el Consejo sigue muy de cerca la evolución de la industria del calzado y actuará con rapidez de resultar necesario.

*
* *

Pregunta nº 19 formulada por Péter Olajos (H-0932/05)**Asunto: Directiva relativa a los residuos de industrias extractivas en un país adherente**

La propuesta de directiva relativa a los residuos de industrias extractivas (16075/1/2004 - C6-0128/2005 - 2003/0107(COD); informe del Parlamento Europeo A6-0236/2005) se encuentra actualmente en fase conciliación entre el Consejo y el Parlamento. La Comisión Europea presentó su propuesta legislativa en 2000 a raíz de los vertidos de cianuro registrados en Rumania. A consecuencia de esa catástrofe, se contaminaron los recursos de agua potable gravemente y se dañó el medio ambiente en Rumania, Ucrania, Eslovaquia y Hungría. El objetivo de la Directiva es evitar que vuelva a repetirse un hecho similar. La Directiva se aprobará probablemente en diciembre del presente año.

¿Podría ser que el Consejo hiciera algún tipo de concesión a Rumania con respecto al cumplimiento de esta Directiva? ¿Puede asegurar que no acabará pasando eso?

(5) Reglamento (CE) nº 384/96 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumper por parte de países no miembros de la Comunidad Europea (DO L 56, de 6.3.1996, p. 1).

Respuesta

(EN) Como sin duda sabe su Señoría, el artículo 55 del Acta de adhesión de 2005 prevé la posibilidad de que Rumania solicite, en su calidad de país candidato, excepciones temporales, en casos debidamente motivados, de los actos que las instituciones adopten entre el 1 de octubre de 2004 y la fecha de adhesión.

Sin embargo, no corresponde al Consejo especular sobre si Rumania solicitará dicha excepción temporal en el caso de la aplicación de la propuesta de directiva sobre residuos de la minería, una vez adoptada esta, o sobre si la Comisión presentará posteriormente al Consejo una propuesta a tal fin.

*

* *

Pregunta nº 20 formulada por Alain Hutchinson (H-0935/05)**Asunto: Violación de los derechos humanos en Túnez**

Son muchas las organizaciones no gubernamentales que denuncian con regularidad los obstáculos existentes en Túnez al respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho. La Unión Europea debería reaccionar con firmeza ante estas violaciones, contrarias al Acuerdo de asociación celebrado con Túnez. El artículo 2 de dicho Acuerdo estipula lo siguiente: «Las relaciones con las Partes, así como todas las disposiciones del presente Acuerdo, se fundamentan en el respeto de los derechos democráticos y de los derechos humanos, que inspiran sus políticas internas e internacionales y constituyen un elemento esencial del Acuerdo». En este contexto, el autor de la pregunta pide al Consejo que recurra a todos los medios contemplados en el Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Túnez para garantizar la plena aplicación de las disposiciones relativas al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en particular, de lo dispuesto en el artículo 2. ¿Qué actitud va a adoptar el Consejo ante esta solicitud?

Respuesta

(EN) El Consejo comparte la inquietud de su Señoría por la situación de los derechos humanos en Túnez. La UE está preocupada sobre todo por las restricciones impuestas a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, y por el trato que reciben estos. Los Embajadores en Túnez han debatido sobre derechos humanos con los Ministros tunecinos y con el Coordinador de Derechos Humanos de Túnez.

En el mes de septiembre de 2005, la Troika de la UE intentó llevar a cabo una gestión ante las autoridades tunecinas a favor de la Organización de la Sociedad Civil Tunecina. En vista de que las autoridades tunecinas se negaron a recibir a la Troika, dicha gestión se llevó a cabo posteriormente ante el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas en Ginebra. La Presidencia emitió una declaración en nombre de la UE en la que recordaba que los derechos humanos constituyen un elemento importante de su diálogo político con Túnez en el marco del Acuerdo de asociación UE-Túnez, tomaba nota con preocupación de la situación de la Liga, y expresaba su deseo de que la Liga pudiese continuar su labor de promover y proteger los derechos humanos en Túnez.

La UE ha dejado claro a las autoridades tunecinas y a todos los Estados e instituciones que participan en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que tendrá lugar en Túnez en noviembre de 2005, que espera que respeten plenamente el derecho a la libertad de expresión.

La reunión del Comité de Asociación UE-Túnez, prevista para el 7 de diciembre, ofrecerá una buena oportunidad para plantear a las autoridades tunecinas la situación de los derechos humanos en su país. Asimismo esperamos avanzar en la creación de un Subcomité mixto de Derechos Humanos, al que Túnez se ha comprometido en el marco del Plan de acción de la Política Europea de Vecindad.

El Consejo desea asegurar a su Señoría que la UE continuará siguiendo muy de cerca la situación de los derechos humanos en Túnez y, de ser necesario, expondrá sus preocupaciones a las autoridades tunecinas.

*

* *

Pregunta nº 21 formulada por Mairead McGuinness (H-0937/05)**Asunto: Política del Consejo respecto a los mercados del azúcar de los países en desarrollo en la perspectiva de la reforma del mercado europeo del azúcar**

En la perspectiva de la reestructuración del mercado europeo del azúcar, ¿puede indicar el Consejo, en su condición de institución responsable tanto de la aprobación del presupuesto de la Unión Europea como de la definición del mandato de la Unión en las negociaciones con terceros países, qué medidas se propone adoptar para contrarrestar las consecuencias potencialmente perjudiciales de dichas reformas en los países en desarrollo? ¿Considera el Consejo que la cifra de 40 millones de euros es suficiente para que dichos países puedan adaptarse a las reformas?

Ahora más que nunca se plantea la necesidad imperativa de que estos países desarrollen su propia «política agrícola común», con el fin de salvaguardar los medios de subsistencia de la población que trabaja y se procura el sustento en el sector agrario. En la medida en que le incumbe el deber de ofrecer los recursos necesarios y un calendario claro para que estos países puedan desarrollar esta política, ¿podría clarificar el Consejo cuál es su posición al respecto?

Respuesta

(EN) Entre las medidas de acompañamiento para los países firmantes del Protocolo del azúcar que se han visto afectados por la reforma del régimen comunitario del azúcar se encuentran tanto medidas comerciales como asistencia al desarrollo para ayudar a la adaptación de esos países. Las medidas comerciales se están tratando en el marco de las negociaciones sobre los acuerdos de asociación económica. Por lo que respecta a la ayuda al desarrollo, el Consejo ha aceptado la propuesta de la Comisión relativa a las medidas de acompañamiento destinadas a ayudar a los países firmantes del Protocolo del azúcar que se han visto afectados por la reforma, e intentará llegar a un acuerdo con el Parlamento Europeo sobre esta propuesta.

Según la propuesta de la Comisión, la duración de la ayuda al desarrollo será de ocho años. En cuanto a la financiación, la Comisión propuso 40 millones de euros en concepto de ayuda al desarrollo durante el primer año (2006) y el Consejo ha aceptado dicha cantidad. El Consejo y el Parlamento Europeo adoptarán una decisión definitiva sobre la financiación para 2006 en el marco del acuerdo relativo al presupuesto para 2006.

El Consejo y el Parlamento Europeo adoptarán una decisión sobre la financiación para los siete años restantes en el marco de las próximas Perspectivas Financieras. La Comisión propone que la asistencia transitoria se preste a través de planes nacionales elaborados por los propios países ACP en consulta con la Comisión. No deseo hacer comentarios sobre la extensión de la PAC, pero puedo decir que la ayuda al desarrollo prestada a los países se efectúa en el marco del Acuerdo de Cotonú, a través del Fondo Europeo de Desarrollo. Esta asistencia tiene por principal objetivo la reducción de la pobreza, de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible e integración progresiva de los países ACP en la economía mundial, y comprende igualmente ayudas a la agricultura.

*
* *

Pregunta nº 22 formulada por Catherine Stihler (H-0938/05)**Asunto: Coste de mantener una sede del Parlamento Europeo en Estrasburgo**

Lamentablemente, el Parlamento Europeo es el único parlamento del mundo que no puede decidir directamente sobre su sede.

¿Puede informar el Consejo sobre los costes que supone trasladar cada mes el Parlamento Europeo de Bruselas a Estrasburgo?

¿Se va a plantear en el Consejo de diciembre la cuestión de establecer definitivamente el Parlamento en Bruselas?

Respuesta

(EN) Como sabe su Señoría, el artículo 289 del Tratado CE establece que la sede de las instituciones de la Comunidad es decidida por común acuerdo de los Gobiernos de los Estados miembros. De conformidad

con el Octavo Protocolo anejo al Tratado CE, «El Parlamento Europeo tendrá su sede en Estrasburgo, donde se celebrarán los 12 períodos parciales de sesiones plenarios mensuales, incluida la sesión presupuestaria».⁽⁶⁾

*
* *

Pregunta nº 23 formulada por Gay Mitchell (H-0940/05)

Asunto: Catástrofe causada por el terremoto en el Sur de Asia

En octubre, las Naciones Unidas duplicaron el importe solicitado para el terremoto en el Sur de Asia, llevándolo a 549,6 millones de dólares. En el momento en que se presenta esta pregunta, sólo se había comprometido menos del 30% del importe inicial de 312 millones de dólares solicitado por las Naciones Unidas. Comparándola con la respuesta inmediata de los países al desastre provocado por el tsunami, la reacción ante el terremoto ha sido sumamente débil. ¿Adoptará el Consejo medidas urgentes para convencer a los Estados miembros que deben aumentar sus aportes, en particular, aquellos Estados miembros que no han dado ninguna contribución?

Respuesta

(EN)El terremoto del Sudeste asiático y el tsunami ocurrido en el Océano Índico son desastres de características muy diferentes. No es posible realizar una comparación entre ellos. Sin embargo, el Consejo reconoce las muy graves consecuencias humanitarias de esta última tragedia. La Comisión y los Estados miembros de la UE han respondido por medios bilaterales a este urgente llamamiento de ayuda. Naciones Unidas publicó hace poco un Plan de acción humanitaria prioritaria revisada para el mes de noviembre y ha calculado que se requiere una financiación de 43,5 millones de dólares. Todos los Estados miembros deben estudiar detenidamente la forma en que pueden responder a estas urgentes necesidades.

Los Estados miembros ya han contribuido de distintas maneras, por ejemplo, a través de Naciones Unidas, la OTAN y directamente, a las ONG que trabajan sobre el terreno, así como en especies, a través del envío de helicópteros, aviones, ingenieros y equipos de rescate. La Comisión ha actuado con gran diligencia y ha reunido un paquete de ayuda de 93,6 millones de euros, de los cuales 40 millones proceden de la reserva de emergencia para 2005.

*
* *

Pregunta nº 24 formulada por John Bowis (H-0943/05)

Asunto: Preparativos de cara a una pandemia de gripe aviar

Tras los debates mantenidos en octubre, durante la reunión informal del Consejo de Sanidad, acerca de los preparativos de cara a una posible pandemia, ¿debatirá el Consejo con la Comisión la necesidad de crear una reserva central de vacunas y medicamentos antivirales que se podrían enviar al lugar en el que se produzca un brote si el Estado miembro o el país vecino afectado no dispone de los mismos?

Respuesta

(EN) El Consejo agradece a su Señoría que preste atención a esta importante cuestión.

El Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Política del Consumidor debatirá los aspectos relacionados con la salud humana de la pandemia de gripe en su reunión de los días 8 y 9 de diciembre de 2005. En este punto se deliberará la cuestión de la creación de reservas de vacunas y medicamentos antivirales.

*
* *

Pregunta nº 25 formulada por Neil Parish (H-0945/05)

Asunto: Restituciones a la exportación

La Comisión facilitó 77 millones de euros de dinero del contribuyente para fomentar la exportación de bovinos vivos al Oriente Medio en 2005 en concepto de restituciones a la exportación. El presupuesto propuesto por la Comisión para 2006 ofrece 62 millones de euros para el mismo propósito.

⁽⁶⁾ DO C 340, de 10.11.1997, p. 112

La falta de consideración de los reglamentos relativos al bienestar de los animales de la UE durante los viajes que pueden durar hasta diez días y los métodos de sacrificio en el lugar de destino acrecientan la tensión y el sufrimiento de estos animales. La práctica de la utilización de las restituciones a la exportación es también incorrecta en el contexto de la PAC reformada.

¿Cuándo tomará medidas el Consejo para poner fin al pago de estas restituciones a la exportación?

Respuesta

(EN) Los reembolsos a la exportación de ganado vivo a los que se refiere su Señoría figuran en el Reglamento (CE) n° 1254/1999 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno.

En cuanto al incumplimiento de la legislación en materia de bienestar de los animales, la normativa vigente obliga a los Estados miembros a llevar a cabo inspecciones veterinarias obligatorias de todos los transportes en el momento de salida del territorio aduanero de la Unión, en el lugar en que se cambia el medio de transporte en un país tercero, y en el lugar de la primera descarga en el país tercero de destino final.

Además, en virtud del Reglamento (CE) n° 639/2003 de la Comisión, el pago del reembolso está condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 91/628/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1991, sobre la protección de los animales durante el transporte, la cual prevé una inspección veterinaria obligatoria de todos los transportes en el lugar de salida del territorio aduanero de la Comunidad. El Reglamento contempla igualmente una inspección en el lugar de primera descarga de los animales en el país de destino final, en aquellos casos en que se ha efectuado un cambio de medio de transporte en un país tercero y si el inspector veterinario del punto de salida de la Comunidad lo considera necesario.

Independientemente de las consideraciones relativas al mantenimiento o denegación de los reembolsos a la exportación de productos agrícolas (consideración que forma parte del debate actual sobre la agricultura mundial en el marco de la Ronda de Doha), la legislación comunitaria tiene en cuenta las inquietudes de la sociedad en relación con el bienestar de los animales.

Hasta ahora, el Consejo no ha recibido propuesta alguna de la Comisión para abolir el régimen de reembolsos a la exportación.

Corresponde a los Estados miembros y a los operadores del sector cumplir las normas que se han adoptado.

*
* *

Pregunta n° 26 formulada por Brian Crowley (H-0946/05)

Asunto: Extensión del espectro digital

¿Podría indicar el Consejo si tiene la intención de considerar la extensión del espectro digital durante la reunión del Consejo de Telecomunicaciones y Energía que tendrá lugar en Bruselas los días 1 y 2 de diciembre de 2005?

Respuesta

(EN) Esperamos adoptar conclusiones sobre la «aceleración de la transición de la radiodifusión analógica a la radiodifusión digital» en el próximo Consejo de Telecomunicaciones y Energía que se celebrará el 1 de diciembre.

Las cuestiones de índole general relacionadas con el espectro se debatirán en el contexto de las deliberaciones políticas sobre cómo legislar mejor en materia de mercados de comunicaciones electrónicas y la estrategia i2010. En relación con los primeros, los Ministros deberán expresar sus puntos de vista sobre tres comunicaciones recientes de la Comisión, entre las que destaca la relativa a la introducción de mecanismos basados en el mercado para la asignación del espectro.

El Consejo espera celebrar un debate fructífero e interesante sobre el Futuro del Espectro el 1 de diciembre.

*
* *

Pregunta nº 27 formulada por Seán Ó Neachtain (H-0948/05)**Asunto: Víctimas de la hambruna en Zimbabwe**

El Presidente de Zimbabwe, Robert Mugabe, se dirigió recientemente a la Asociación para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas, en Roma.

En Zimbabwe, según informaciones al respecto, se utilizan los alimentos como arma política cuando se trata de un país que lucha por alimentar a unas 3 800 000 personas víctimas de la hambruna en las zonas rurales y que, habiendo destruido su propia agricultura, debe importar al menos 37 000 toneladas de maíz a la semana.

Un experto participante en la reunión mencionada anteriormente declaró que Robert Mugabe venía a hablar de alimentación mientras sus conciudadanos morían en las calles por falta de alimentos y de derechos humanos. ¿Podría comentar el Consejo esta situación inaceptable en Zimbabwe?

Respuesta

(EN) El Consejo no tomó parte en esta reunión y, por consiguiente, no está en condiciones de comentar las declaraciones hechas en tal ocasión, pero comparte la inquietud de su Señoría por la situación reinante en Zimbabwe.

La Presidencia hizo una declaración el 7 de noviembre en nombre de la UE sobre el rechazo de la ayuda humanitaria por parte del Gobierno de Zimbabwe.

En dicha declaración, la Unión Europea dejó claro que compartía las preocupaciones de Naciones Unidas por la grave situación humanitaria de Zimbabwe, provocada por las expulsiones efectuadas en el marco de la Operación Murambatsvina [se pronuncia tal como se escribe] («Barrer la basura»). Al igual que el Secretario General de Naciones Unidas, la UE se mostró consternada porque el Gobierno de Zimbabwe se haya negado a aceptar las urgentes necesidades humanitarias que figuran en el informe del Enviado Especial del Secretario General, y haya denegado ayuda para aquellos zimbabwenses a los que los recientes acontecimientos han dejado sin hogar y en la indigencia.

En esta declaración se pedía al Gobierno de Zimbabwe que colaborara con Naciones Unidas y la comunidad internacional para prestar ayuda y protección a las personas que lo necesiten como consecuencia de la Operación Murambatsvina. Instaba al Gobierno de Zimbabwe a llevar a la práctica todas las recomendaciones del informe del Enviado Especial del Secretario General, y repetía su llamamiento a las autoridades de Zimbabwe para que respeten los derechos humanos, en particular tal como se expresa en el informe sobre los problemas de asentamientos humanos en Zimbabwe del Enviado Especial.

*

* *

Pregunta nº 28 formulada por Eoin Ryan (H-0950/05)**Asunto: Terremoto de Pakistán**

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, ha hecho recientemente una petición desesperada de fondos para ayudar a paliar la horrorosa situación en que se encuentran los supervivientes del espantoso terremoto. Annan afirmó que aceptaría incluso un dólar, un euro o una libra de cualquiera que se lo ofreciera, en vista de lo dramático de la situación.

¿Puede explicar con claridad el Consejo qué medidas ha tomado y va a tomar la Unión Europea para contribuir a prestar ayuda a Pakistán, en vista de esta tragedia humana?

Respuesta

(EN) Como saben sus Señorías, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE emitieron una declaración sobre el terremoto del Sudeste asiático durante su reunión en Hampton Court del 27 de octubre. En dicha declaración se comprometieron a que la UE apoyaría el llamamiento de ayuda de Naciones Unidas para hacer frente a esta tragedia ahora que se acerca el invierno. Actualmente se trabaja para cumplir esa promesa.

La Comisión ya ha presentado su propuesta para un paquete de ayuda de 93,6 millones de euros, de los cuales 40 millones proceden de la reserva de emergencia para 2005. Esta propuesta fue aprobada por el

Consejo del lunes 7 de noviembre. Esperamos que el Parlamento examine esta propuesta de manera igualmente favorable, a fin de que pueda ser adoptada sin demora.

Al mismo tiempo, los Estados miembros de la UE se han comprometido a conceder una cantidad similar en concepto de asistencia humanitaria, tanto en dinero como en especie, como el envío de helicópteros, aviones, ingenieros y equipos de salvamento. No toda la ayuda procedente de los Estados miembros aparecerá en las cifras de Naciones Unidas.

El Consejo mantendrá informado al Parlamento Europeo sobre las medidas que adopte la UE en respuesta a esta terrible crisis humanitaria, incluso a través de nuevas declaraciones.

La UE ha hecho mejoras en el desarrollo de herramientas para responder a desastres de esta naturaleza. La UE aprendió mucho de su reacción al tsunami ocurrido en el Océano Índico en 2004. Actualmente se trabaja para aplicar el resultado de estas lecciones.

*
* *

Pregunta nº 30 formulada por Charles Tannock (H-0956/05)

Asunto: Tensiones en el Cuerno de África

La negativa continuada de Etiopía de aceptar la decisión de la Comisión internacional de fronteras Etiopía-Eritrea –que decidió que la localidad de Badme forma parte de Eritrea– está contribuyendo a un aumento de la tensión en el Cuerno de África e intensificando los temores de que se produzca otra guerra desastrosa entre los dos países.

¿Qué medidas puede adoptar el Consejo, como garante del Acuerdo de paz de Argel (2002), para persuadir a Etiopía de que honre su compromiso de aceptar la decisión de la Comisión de fronteras, respaldada por la Resolución 1622 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas? ¿En qué medida considera el Consejo que la presencia del Primer Ministro etíope Meles Zenawi en la Comisión para África del Gobierno británico constituye un obstáculo para la resolución de este asunto?

Respuesta

(EN) El Consejo siente una profunda preocupación por la falta de avances en el proceso de paz entre Eritrea y Etiopía, así como por las actuales tensiones, como la prohibición por parte eritrea de los vuelos de los helicópteros de Naciones Unidas y las restricciones impuestas al movimiento de sus vehículos.

El Consejo sigue estando convencido de que una paz duradera entre ambos países y una solución definitiva a los asuntos territoriales pendientes deben basarse en el Acuerdo de paz de Argel y en la aceptación con carácter definitivo y vinculante de la decisión de la Comisión Fronteriza para Etiopía y Eritrea sobre la demarcación de la frontera entre estos dos países. De forma similar, el Consejo apoya plenamente los llamamientos que hacen a las partes las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Etiopía y Eritrea, entre ellas la Resolución 1622.

La UE sigue pidiendo a ambos países que acepten el carácter definitivo y vinculante de la decisión de la Comisión Fronteriza, y que adopten las medidas necesarias para que se proceda a la demarcación de la frontera.

El Consejo no considera que la participación del Primer Ministro de Etiopía en la Comisión para África, que ya ha concluido y emitido sus recomendaciones, haya influido sobre esta cuestión.

*
* *

Pregunta nº 31 formulada por Bernd Posselt (H-0964/05)

Asunto: Derechos humanos en Rusia

¿Cómo valora el Consejo el deterioro de los derechos humanos en Rusia, y en particular la condena y las condiciones de detención de don Mijail Khodorskovsky, y qué medidas adopta frente a los intentos de las autoridades rusas de silenciar a las fuerzas vivas comprometidas con una solución pacífica de la cuestión chechena?

Respuesta

(EN) El Consejo comparte la preocupación de su Señoría por la situación de los derechos humanos en la Federación Rusa y, en particular, por la situación reinante en Chechenia y el Cáucaso Septentrional.

El Consejo ha manifestado en repetidas ocasiones su inquietud por la falta de equidad mostrada en el trato dado al asunto Yukos, y a las repercusiones que ha tenido sobre la confianza de los inversores.

El Consejo no tiene conocimiento de que en la colonia penitenciaria en la que se encuentra encarcelado el señor Jodorkovsky y los demás acusados en este caso se violen los derechos humanos de estos.

El Consejo plantea periódicamente ante las autoridades rusas los temas en materia de derechos humanos que le preocupan en el marco del diálogo político, a nivel tanto técnico como político. Por ejemplo, en la última cumbre entre la UE y Rusia, celebrada el 4 de octubre de 2005, reunión en la que se debatió a fondo la situación en el Cáucaso Septentrional, se plantearon temas relacionados con los derechos humanos. La UE realiza activamente consultas sobre derechos humanos con Rusia cada dos años. La última ronda de estas conversaciones tuvo lugar en Bruselas el 8 de septiembre, y en ella planteamos pormenorizadamente, entre otros temas, nuestra inquietud por la violación de los derechos humanos en Chechenia y por el sistema judicial ruso.

El Consejo sigue apoyando una solución política para el conflicto checheno, que cuente con el apoyo y la confianza de la población chechena, y ha pedido a las autoridades rusas que las elecciones parlamentarias que tendrán lugar en Chechenia a finales de este mes se lleven a cabo en un ambiente de libertad y equidad.

El Consejo se siente alentado por los resultados de la visita de los embajadores de la Troika de la UE a Chechenia y el Cáucaso Septentrional. La Troika se reunió con representantes de los ocho partidos que concurren en las próximas elecciones, bajo la égida de la Comisión Electoral chechena. El Consejo espera que estos partidos puedan obtener el amplio apoyo de la población chechena que es necesario para encontrar una solución pacífica.

*
* *

Pregunta nº 32 formulada por Proinsias De Rossa (H-0968/05)**Asunto: Negociaciones del Consejo sobre la propuesta de la Comisión de una Directiva relativa a la dotación de los transbordadores europeos**

En su respuesta a mi pregunta escrita E-2983/05 relativa a las condiciones de trabajo de los profesionales del mar procedentes de terceros países a bordo de transbordadores que realizan servicios regulares entre Estados miembros COM(1998)0251 final de 29 de abril de 1998, y COM(2000)0437 final de 13 de julio de 2000, la Comisión Europea afirmó, el 29 de septiembre de 2005, que había retirado su propuesta en 2004 debido a la falta de un acuerdo mayoritario en el Consejo.

En su calidad de colegislador con el Parlamento Europeo para esta propuesta, ¿podría especificar el Consejo qué Estados miembros apoyaron la propuesta y cuáles se opusieron?

¿Cómo se desglosan los Estados miembros con respecto al artículo 2(2) tal y como aparece en la propuesta modificada COM(2000)0437 final?

¿Cuáles eran los principales puntos de desacuerdo entre los Estados miembros respecto a la totalidad de la propuesta?

Respuesta

(EN) En 1998, la Comisión presentó la Comunicación relativa a una política común sobre la dotación de los buques que prestan servicios regulares de pasajeros y transbordadores en el interior de los Estados miembros y entre los Estados miembros. A instancia de varias delegaciones, el Consejo encargó ese mismo año a la Comisión que investigara las posibles repercusiones de la propuesta de Directiva del Consejo. En un documento de trabajo de los servicios de la Comisión se evalúan las repercusiones económicas de dicha propuesta. La Comisión retiró su propuesta de directiva en agosto de 2004.

El Consejo no ha adoptado decisión alguna sobre la propuesta de directiva. Sin embargo, el Consejo intentó poner de relieve la situación de los marinos europeos. En el Consejo de Transportes del mes de diciembre, los Ministros debatirán un plan de acción destinado a aumentar la competitividad de los marinos europeos

con el fin de incrementar el atractivo del sector marítimo para los jóvenes, mejorar la calidad de la educación y formación marítimas y aumentar la movilidad laboral dentro de la Comunidad.

*
* *

Pregunta nº 33 formulada por Georgios Toussas (H-0972/05)

Asunto: Igualdad de remuneración por igual trabajo en los Estados miembros

Según un informe de Eurostat, la difícil situación en la que se encuentran los trabajadores en todos los países de la Unión Europea y, en particular, en los países menos desarrollados se refleja no sólo en el importe medio de los salarios sino también en las considerables divergencias que existen entre los salarios medios en los Estados miembros de la UE. Mientras que los salarios pueden diferir en un factor de doce de un país a otro, los precios al consumo tienden a converger. Las divergencias constatadas en los salarios y los subsidios en el mercado único no hacen más que reforzar los conflictos y las discriminaciones que se traducen en una reducción general de las remuneraciones y del nivel de vida de los trabajadores y de las clases trabajadoras, así como en un aumento del desempleo como resultado de los esfuerzos por aumentar la competitividad y maximizar los beneficios.

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo con el fin de proteger los derechos de los trabajadores para hacer respetar el principio de igualdad de remuneración por igual trabajo y otras condiciones en respuesta a la falta de responsabilidad de los empresarios?

Respuesta

(EN) El artículo 137 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea establece la base jurídica para la acción comunitaria en el ámbito social. Este artículo establece que «las disposiciones del presente artículo no se aplicarán a las remuneraciones». Por lo tanto, la Comunidad Europea carece de competencias para intervenir en la fijación de las remuneraciones o para armonizarlas entre los Estados miembros.

Ya existe una legislación comunitaria muy considerable en materia de empleo y condiciones de trabajo que abarca, entre otros ámbitos, la libre circulación de trabajadores, la información y consulta, las condiciones de trabajo (incluyendo el horario de trabajo), la salud y seguridad en el trabajo y medidas antidiscriminatorias, entre las que se encuentran medidas para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Por lo tanto, no es correcto afirmar que el Consejo no ha actuado en el ámbito de la política social en su conjunto.

Además, el Consejo ha hecho avanzar muy activamente desde 1997 la primera Estrategia Europea de Empleo y, más recientemente, la Estrategia de Lisboa, con el fin de mejorar las oportunidades de empleo en toda la Unión Europea, proceso en el que intervienen los Estados miembros menos favorecidos y los más favorecidos por igual.

*
* *

Pregunta nº 34 formulada por Diamanto Manolakou (H-0974/05)

Asunto: Palabras inaceptables pronunciadas por un ministro francés sobre las víctimas de la exclusión social

Un ministro francés ha utilizado los términos inaceptables de «gamberros» y «chusma» para referirse a los jóvenes que reaccionan contra el aislamiento social, la miseria y el paro que son las condiciones en las que han de vivir. El asunto de los dos jóvenes muertos electrocutados en Clichy al intentar eludir un control policial y las reacciones violentas de ciudadanos frente al régimen policial impuesto por el Gobierno francés están directamente relacionados con la actitud discriminatoria adoptada frente a las categorías sociales más débiles, a los inmigrantes, a los jóvenes y a las mujeres, y con la falta de perspectivas de mejora de sus condiciones de vida.

¿Condena el Consejo las declaraciones del ministro francés y la violencia desmesurada utilizada por las autoridades judiciales que no han hecho sino atizar el clima de tensión en Clichy? ¿Considera que, antes que tomar medidas represivas, habría que adoptar inmediatamente medidas generales de mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y de lucha contra la miseria social?

Respuesta

(EN) Este es un asunto interno del Gobierno francés y como tal no corresponde al Consejo hacer comentarios al respecto.

*
* *

Pregunta nº 35 formulada por Athanasios Pafilis (H-0976/05)**Asunto: Persecución de V. M. Kononov, un antiguo combatiente**

V. M. Kononov fue detenido en 1998 en Letonia y condenado a seis años de prisión por su participación en la resistencia partisana soviética en Letonia durante la Segunda Guerra Mundial. Tras cumplir año y medio de su condena fue puesto en libertad gracias a la presión internacional y su caso fue revisado. El 30 de abril de 2004 fue condenado a 20 meses de prisión sin que hubiera fundamento jurídico para ello, condena que ya había cumplido. El 27 de agosto de 2004 apeló contra esta sentencia inadmisibles y provocadora ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que admitió su recurso, pero que, a pesar de su avanzada edad y su mal estado de salud, se negó a dar prioridad a su caso.

¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo el Consejo para agilizar el trámite de este recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y rehabilitar a este combatiente antifascista, habida cuenta de que la decisión de las autoridades letonas constituye una reivindicación de quienes colaboraron con los poderes del eje fascista, lo cual constituye un insulto a la memoria de quienes se opusieron al fascismo y a quienes continúan haciéndolo en la UE?

Respuesta

(EN) El Consejo nunca ha debatido esta cuestión, ya que no forma parte del ámbito de competencias de las instituciones de la Unión Europea.

*
* *

Pregunta nº 36 formulada por Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (H-0978/05)**Asunto: Tratado sobre la Comunidad de la Energía que abarca la Europa Sudoriental y Turquía**

El 25 de octubre de 2005, se firmó en Atenas el primer tratado multilateral entre la UE y nueve socios de la Europa Sudoriental (Croacia, Bosnia y Herzegovina, Serbia, Montenegro, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Albania, Rumania, Bulgaria y la UNMIK en nombre de Kosovo). Se trata de un paso histórico hacia el refuerzo de la cooperación en el ámbito de la energía (un mercado único para la energía eléctrica y el gas natural y para las infraestructuras) y para asegurar unas reservas energéticas suficientes, siendo su único defecto el hecho de que no fuera finalmente firmado por Turquía que tiene un peso particular en esta zona en términos estratégicos y en lo relativo al suministro de energía.

De acuerdo con el Dr. Mehmet Hilmi Guler, el representante del Gobierno turco que participó en las negociaciones, Turquía no pudo firmar el tratado pues un cierto número de artículos dejaban pendientes algunas cuestiones. Vista la importancia de la firma de Turquía para el acervo comunitario en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la competitividad, ¿qué opina el Consejo sobre la negativa o la imposibilidad de un reciente candidato a la adhesión a la UE para aceptar estas disposiciones? ¿Tiene conocimiento el Consejo de cuáles son los temas pendientes inaceptables para Turquía y va a adoptar las medidas apropiadas?

Respuesta

(EN) El Tratado de la Comunidad de la Energía firmado en Atenas el 25 de octubre deberá conducir a la creación del mayor mercado interior de electricidad y gas del mundo, en el que participarán 34 países: los 25 Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, Bosnia y Herzegovina, Serbia, Montenegro, Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Bulgaria y la Misión Provisional de Administración de Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Este Tratado constituye asimismo el primer acuerdo multilateral firmado en la región. Su firma es la culminación del proceso iniciado en Atenas en 2002, en el que se utiliza la energía como catalizador para la cooperación regional y podría conducir a otros ámbitos de cooperación.

Desde un principio, el Consejo consideró, al conceder el mandato de negociación a la Comisión, que el proceso de negociación debería ser incluyente, a fin de abarcar de ser posible todos los países de la región,

incluida Turquía. Turquía participó en todas las fases de la negociación, y el Tratado que se ha firmado prevé expresamente la posibilidad del ingreso de nuevas partes en un momento posterior.

El Consejo considera que el hecho de que Turquía estuviera presente en la ceremonia de firma constituye una señal positiva, por lo que espera que las negociaciones prosigan con este país clave para la región. De hecho, los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores de Turquía afirman que creen necesario un mercado regional integrado de la energía y esperan poder firmar el Tratado más adelante.

*
* *

PREGUNTAS A LA COMISIÓN

Pregunta nº 43 formulada por Liam Aylward (H-0953/05)

Asunto: Malaria en los países en vías de desarrollo

¿Puede la Comisión hacer una declaración para poner de manifiesto qué medidas está tomando para abordar el problema de la malaria en los países en vías de desarrollo?

Respuesta

(FR) La Comisión contribuye a la lucha contra la malaria en el marco de las ayudas nacionales y a través de su Programa de acción para la lucha contra el VIH/sida, la malaria y la tuberculosis. Este programa, adoptado en el mes de mayo de 2005, establece tres ámbitos principales de intervención para las actuaciones exteriores. La Comisión actúa a escala tanto nacional como mundial.

A escala nacional, la Comisión actúa a través del diálogo político y las ayudas financieras con el fin de mejorar el acceso a los servicios y sistemas sanitarios, y de garantizar su continuidad, algo que es uno de los requisitos previos para la prevención, tratamiento y atención de la malaria.

A escala mundial, la Comisión ha cuadruplicado en los últimos años su inversión en la lucha contra la malaria, el VIH/sida y la tuberculosis, hasta alcanzar una media anual de 259 millones de euros durante el período 2003-2006. Esta cifra incluye 475 millones de euros para financiar el Fondo Mundial para la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria durante el período 2001-2006. El Fondo destina un 31 de sus recursos a programas de lucha contra la malaria, de conformidad con las solicitudes de los propios países. El Fondo Mundial es actualmente el mayor protagonista en la lucha contra la malaria.

La Comisión también contribuye a la lucha contra la malaria a través del Sexto Programa marco de investigación y desarrollo tecnológico. Los fondos se multiplicaron por cuatro entre el Quinto y el Sexto Programa marco, y actualmente alcanzan los 400 millones de euros anuales para la lucha contra estas tres enfermedades. Se prevé que este programa financiará nuevas investigaciones sobre vacunas para la malaria durante los próximos dos años.

*
* *

Pregunta nº 44 formulada por Michel Rocard (H-0963/05)

Asunto: Nuevos recursos para el desarrollo

Entre las ideas propuestas con objeto de lograr nuevos recursos para la ayuda al desarrollo, se encuentra el proyecto de una lotería mundial cuyo producto se afectaría a programas de desarrollo.

El Programa Alimentario Mundial ha confirmado la plena viabilidad de dicha lotería, y considera que es razonable esperar un producto mínimo de unos 500 millones de dólares al año (cuatro sorteos).

Es evidente que la organización de una lotería semejante depende de los gobiernos nacionales. Pero la Unión Europea podría honrosamente convencer a todos sus Estados miembros de tomar la iniciativa conjuntamente. Además, hay un aspecto jurídico. En prácticamente todos nuestros Estados miembros, una ley define el estatuto legal de los juegos de azar y afecta lo esencial del producto al Estado. La organización de una lotería mundial exige, por tanto, que todos los Estados participantes aprueben una ley nacional para autorizar la creación de la lotería mundial para el desarrollo como excepción a la legislación sobre la afectación de los beneficios.

¿Está dispuesta la Comisión Europea a tomar la iniciativa de elaborar un documento que describa las condiciones técnicas de la realización de un proyecto semejante, y que invite a todos nuestros Estados miembros a sumarse a esta creación y a proceder en sus países a las modificaciones legislativas necesarias para hacerla realidad?

Respuesta

(FR) En el marco de las deliberaciones para aumentar el volumen y la eficacia de la ayuda al desarrollo y elaborar la posición europea para la Cumbre Europea de Naciones Unidas de septiembre de 2005, la Comisión analizó las principales opciones para encontrar nuevas fuentes de financiación con el fin de ayudar a los Estados miembros a llegar a un acuerdo. La Comisión investiga igualmente el uso de las multas que impone la UE a los consorcios que han infringido las normas en materia de competencia como fuente alternativa de financiar la ayuda al desarrollo.

Estas propuestas, que han sido acogidas favorablemente por dos grupos de Estados miembros, no están relacionadas con la idea de una lotería. Dichas propuestas son la propuesta británica de crear un mecanismo financiero internacional destinado, por el momento, a la vacunación, y la propuesta francesa de una contribución solidaria sobre los billetes de avión, destinada a financiar los programas de sanidad pública.

No obstante, la idea que avanza su Señoría es buena y digna de un examen serio. Las loterías nacionales de los Estados miembros y los Ministros competentes en la materia deberían participar en dicho examen.

La Comisión está dispuesta a pedir a los Estados miembros su opinión sobre esta idea en un futuro próximo e informará a su Señoría de los resultados de dicha consulta.

*
* *

Pregunta nº 45 formulada por Nirj Deva (H-0971/05)

Asunto: Las consecuencias del terremoto de Asia

Después del reciente terremoto catastrófico de Asia y según las últimas informaciones de que disponga la Comisión, ¿cuántas personas se encuentran abandonadas en la zona montañosa del terremoto? ¿Cuántas tiendas de campaña se han puesto a disposición de estas personas? ¿Cuántas de ellas están recibiendo donaciones de alimentos? ¿Cuál es el número de los que carecen de techo? ¿Cuántas personas no tienen acceso al suministro de agua potable o a instalaciones sanitarias?

Respuesta

(FR) El sábado 8 de octubre de 2005 a las 10.46 horas GMT tuvo lugar un terremoto con una magnitud de 7,6 grados en la escala de Richter (según un estudio geológico norteamericano) a 95 km al norte de Islamabad, Pakistán, que afectó a este país, el norte de India y Afganistán. Este terremoto es uno de los más severos registrados en la región. La superficie afectada es aproximadamente de 28 000 km²(7).

A continuación se produjeron más de 1196(8) réplicas en Pakistán que provocaron desprendimientos de tierras.

Las últimas cifras publicadas el 8 de noviembre de 2005 cifran el número de muertos en Pakistán en 73 276. Otras 69 260 resultaron heridas en este desastre. Más de dos terceras partes de las víctimas vivían en la Cachemira pakistaní. Asimismo hubo 18 000 víctimas mortales en la Provincia Fronteriza Noroccidental. Aunque este terremoto también afectó a la India, los daños sufridos en Pakistán son mucho mayores.

Según el Gobierno de ese país, 3,5 millones de personas (medio millón de familias) se han visto afectadas en 15 000 localidades. Han quedado destruidas 472 383 viviendas (230 770 en la Provincia Fronteriza Noroccidental y 241 613 en la Cachemira pakistaní)(9).

(7) Informe de situación nº 10 de la DG ECHO En Islamabad (25-27 de octubre de 2005)

(8) Informe de situación nº 13 de la DG ECHO En Islamabad (5-11 de noviembre de 2005)

(9) Informe situación nº 21 de DFID (2 de noviembre de 2005)

Según el PMA ⁽¹⁰⁾, más de 2,5 millones de personas han perdido su hogar. La mayoría de estas personas viven actualmente en tiendas de campaña y refugios temporales. De las personas afectadas, 2,2 millones (84 %) viven en zonas rurales, 100 000 en zonas semiurbanas y 200 000 en ciudades ⁽¹¹⁾.

Según el plan nacional de acción del gobierno, aún se necesitan 500 000 tiendas de campaña. Ya se han distribuido 625 301 tiendas y 240 077 están a punto de serlo (56 000 serán distribuidas a más tardar en un plazo de una semana) ⁽¹²⁾.

Un total de 3 265 familias (10 000 personas) viven actualmente en campamentos organizados. Hasta ahora se han establecido 18 campos, 7 cerca de Manshera, Balakot y Batagram, 8 alrededor de Muzzafarabad y 3 en Bagh. Estos campamentos tienen capacidad para recibir 32 000 familias (es decir, 225 000 personas) ⁽¹³⁾.

Según las cifras presentadas el 8 de noviembre, el PMA ha distribuido alimentos a aproximadamente 775 000 personas en las zonas afectadas, si bien los alimentos no son una necesidad prioritaria por el momento.

En India más de un millón de personas se han visto afectadas por el terremoto ⁽¹⁴⁾. Han perdido su hogar un total de 37 607 familias y 150 000 personas siguen sin tener donde refugiarse ⁽¹⁵⁾. Hasta ahora únicamente 26 711 personas han sido alojadas en tiendas.

El número de víctimas en India se eleva a 1 309 muertos, 32 desaparecidos y 6 622 heridos ⁽¹⁶⁾. El Gobierno indio no ha solicitado la ayuda internacional.

No se dispone de datos, tanto en Pakistán como en India, sobre el número de personas cuyas necesidades básicas en materia de ayuda alimentaria deben ser satisfechas, ni sobre el número de personas que no tienen acceso a agua potable o condiciones de salubridad.

*
* *

Pregunta nº 49 formulada por Glenys Kinnock (H-0931/05)

Asunto: ADPIC (Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio)

La crisis provocada por el VIH/sida ha demostrado la necesidad urgente de garantizar la disponibilidad de los medicamentos esenciales a precios asequibles. Sin embargo, actualmente los medicamentos que se requieren para la segunda línea de tratamiento del VIH/sida son diez veces más caros que los utilizados como primer tratamiento. Si bien la Declaración de Doha de la OMC sobre los ADPIC y salud pública fue un paso fundamental a la hora de incrementar el acceso a los medicamentos, desde entonces se viene produciendo un desmantelamiento sistemático de dicha declaración mediante acuerdos comerciales bilaterales en los que se exige un nivel mucho más elevado de protección de la propiedad intelectual que el requerido por la OMC. Además, la licencia obligatoria para el mecanismo de exportación, adoptado por la OMC y que la UE aplica en la actualidad, no responde a estas necesidades y el sistema de patentes no hace frente a las necesidades en I+D de los más pobres.

Parece claro que se necesita examinar con detalle las normas actuales de la OMC sobre patentes y su flexibilidad para ver exactamente la forma en que afectan a los productos existentes y garantizar el desarrollo de nuevas terapias.

¿Está de acuerdo la Comisión en que la autorización obligatoria para el mecanismo de exportación debería revisarse en lugar de precipitarse a modificar de forma ineficaz los ADPIC antes de Hong Kong? ¿Estaría dispuesta la Comisión a apoyar propuestas destinadas a celebrar una reunión en la OMC para examinar si

⁽¹⁰⁾ Programa Mundial de Alimentos

⁽¹¹⁾ Informe situación nº 21 de DFID (2 de noviembre de 2005)

⁽¹²⁾ Informe situación nº 21 de DFID (2 de noviembre de 2005)

⁽¹³⁾ Informe situación nº 21 de DFID (2 de noviembre de 2005)

⁽¹⁴⁾ Save the Children

⁽¹⁵⁾ Administración india: 20 968 tiendas de campaña, Ejército indio: 5 743 tiendas de campaña.

⁽¹⁶⁾ Gobierno de la India.

las normas actuales de dicho organismo sobre patentes y su flexibilidad son suficientes para responder a las necesidades de los países en desarrollo con respecto a la salud pública?

Pregunta nº 50 formulada por Harlem Désir (H-0954/05)

Asunto: Acceso a los medicamentos en la perspectiva de la Conferencia Ministerial de Hong Kong 2005

El acuerdo celebrado el 30 de agosto de 2003 entre los países miembros de la OMC tiene por objeto garantizar el acceso de los países pobres a los medicamentos genéricos. No obstante, dicho acuerdo, que no modificó los ADPIC (derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio), obliga a los países pobres a numerosos procedimientos antes de obtener la concesión de una licencia obligatoria para la importación de los medicamentos que necesita.

El Parlamento se apresta a votar un reglamento para transponer dicho acuerdo al Derecho comunitario. Es necesario velar por que este reglamento no añada condiciones suplementarias al texto de 2003.

¿No cree la Comisión que convendría, tal y como proponen las ONG especializadas, entre ellas MSF y Oxfam, no transponer inmediatamente el acuerdo del 30 de agosto de 2003 con el fin de evaluar mejor la factibilidad de esta solución, a la vista de la complejidad de su aplicación?

¿Qué propone la Comisión para permitir el acceso a los medicamentos de segunda línea, en particular para el tratamiento del sida, de los que a la hora actual no existe ningún genérico y cuyos precios son inabordables para los países pobres?

Respuesta conjunta

(EN) La Comisión se ha comprometido a luchar por mejorar el acceso a los medicamentos en los países en vías de desarrollo y mantiene una gran actividad en este aspecto. La situación ha mejorado mucho en los últimos tiempos por lo que respecta a los medicamentos retrovirales de primera línea para el tratamiento del VIH/sida⁽¹⁷⁾ y deberá prestarse especial atención, como señalan sus Señorías, al tratamiento de segunda línea para esta enfermedad.

Sin embargo, la asequibilidad de los medicamentos no depende únicamente del régimen de patentes. La protección de las patentes es tan solo un factor entre muchos otros en el precio de los medicamentos. Los principales factores que pueden contribuir a hacer bajar los precios son una mayor transparencia, competencia y unos precios adaptados a cada mercado.

Para los tratamientos de segunda línea para el VIH/sida que han salido al mercado hace poco, estos objetivos pueden alcanzarse en particular mediante la concesión de licencias voluntarias u obligatorias a un fabricante de medicamentos genéricos a fin de permitir que este desarrolle dicho tratamiento. Además, en los países que carecen de capacidades de producción se puede utilizar la licencia obligatoria para el mecanismo de exportación creada mediante la Decisión de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de 30 de agosto de 2003.

Otra forma de hacer que los tratamientos de segunda línea se ofrezcan a precios asequibles consiste en vender directamente el medicamento original a los países que lo necesitan, a un precio escalonado, es decir, a un precio inferior al aplicado en los mercados europeos y de otros países desarrollados. Quiero recordar a su Señoría, a este respecto, que el Reglamento (CE) nº 953/2003 evita la desviación hacia la UE de determinados medicamentos clave, y que ofrece un incentivo para que la industria farmacéutica adopte una política de precios escalonados a fin de suministrar al mundo en vías de desarrollo los medicamentos al precio más bajo posible y de una forma sostenible.

La Comisión apoya plenamente la Decisión de 30 de agosto que establece un mecanismo equilibrado y flexible que contempla un marco viable para permitir la exportación de medicamentos producidos en régimen de licencia obligatoria. La Comisión estima que no es necesario revisar en estos momentos dicho mecanismo. No existen pruebas de que implique procedimientos y limitaciones desproporcionados. A fin de evaluar la viabilidad de este mecanismo es necesario hacer que resulte practicable y, por consiguiente, transponerlo a la legislación nacional. Y eso es precisamente lo que está haciendo la CE a través de la propuesta de reglamento relativo a la concesión de licencias obligatorias que actualmente examinan el Parlamento, el Consejo y la Comisión. La Comisión espera que este nuevo Reglamento se adopte antes de que finalice el presente año.

⁽¹⁷⁾ Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)/Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida)

La Comisión considera que no existe motivo alguno para seguir retrasando la transposición de la Decisión de 30 de agosto al acuerdo Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), sobre el que deliberan los Miembros de la OMC desde hace más de dos años. Esta Decisión constituye un delicado equilibrio que fue difícil de alcanzar y sería ilusorio creer que la reapertura de las deliberaciones sobre cuestiones de fondo podría conducir a un resultado distinto al obtenido el 30 de agosto de 2003. Es en interés de los posibles beneficiarios que el dicho mecanismo sea predecible, goce de seguridad jurídica y sea una solución sostenible que entre en vigor lo antes posible.

La Comisión no considera que sea necesario celebrar una reunión especial en la OMC para examinar si las normas vigentes de la OMC en materia de patentes y su flexibilidad son suficientes para satisfacer las necesidades de salud pública de los países en vías de desarrollo. El ADPIC, junto con la Declaración de Doha y la Decisión de 30 de agosto, ofrecen una flexibilidad suficiente para permitir que los Miembros de la OMC protejan su salud pública y promuevan el acceso a los medicamentos. Lo que se necesita es un mayor diálogo y más asistencia técnica para que los países en vías de desarrollo conozcan todas las posibilidades de flexibilidad que ofrece el ADPIC. La Comisión puede confirmar, a este respecto, que incluirá el asesoramiento legislativo y una clarificación sobre la forma de aplicar la Declaración de Doha y la Decisión de 30 de agosto en sus programas de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual a los países en vías de desarrollo.

*
* *

Pregunta nº 51 formulada por Catherine Stihler (H-0939/05)

Asunto: Justicia comercial

¿Puede informar la Comisión al Parlamento Europeo sobre las acciones que ha emprendido recientemente para fomentar la justicia comercial, así como sobre los preparativos que está haciendo para plantear la cuestión de la justicia comercial en la reunión de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que se celebrará en Hong Kong en diciembre?

Respuesta

(EN) El objetivo de la Comisión en Hong Kong es llegar a un resultado ambicioso y equilibrado que preste especial atención a los intereses y necesidades de los países en vías de desarrollo.

La Comisión presentó este año al Parlamento un informe sobre el acceso de los países en vías de desarrollo a nuestros mercados. Sus resultados pueden resumirse en una sola frase: la Unión Europea concede a los países en vías de desarrollo una oportunidad a través del comercio. En 2003, un 40 % de nuestras importaciones procedían de países en vías de desarrollo. Un 63 % de las exportaciones de los PMD⁽¹⁸⁾ (sin incluir el petróleo) al Cuarteto (Estados Unidos, UE, Canadá y Japón) fueron a parar a la UE. Esto hace de nuestro mercado el más abierto para los países más pobres del mundo. Se hace buen uso de nuestros regímenes preferenciales y el porcentaje de mercancías que entran en la UE a derechos nulos o reducidos se sitúa actualmente en el 79 %. Todos los PMD se benefician, lógicamente, de la Iniciativa TMA⁽¹⁹⁾ de la UE.

En segundo lugar, nuestro planteamiento consiste en aumentar al máximo el valor de desarrollo de los principales sectores de las negociaciones: un 70 % de los beneficios para el desarrollo provendrán del ámbito básico de las negociaciones, a través de un mayor acceso al mercado y una reducción de los aranceles para los productos agrícolas e industriales, y la liberalización de los servicios. Permítanme citar tan solo un ejemplo: el potencial que ofrecen los aranceles para mercancías manufacturadas es enorme, ya que un 80 % de las exportaciones de los países en desarrollo son productos industriales, pero también porque la liberación de los mercados entre los países del Sur puede producir resultados importantes: los países en vías de desarrollo pagan un 70 % de sus aranceles a otros países en desarrollo. Es por ello por lo que el NAMA⁽²⁰⁾ es tanto un objetivo de la UE como un objetivo de desarrollo.

En tercer lugar, existe otro objetivo de desarrollo más concreto del que la UE pretende ser el pionero antes de la Conferencia de Hong Kong: garantizar un acceso libre de aranceles y contingentes a los mercados comunitarios para todos los productos, incluyendo los agrícolas, para los Países menos desarrollados;

(18) Países Menos Desarrollados

(19) Todo Menos Armas

(20) Acceso a los mercados no agrícolas (Non-Agricultural Market Access)

garantizar que las medidas comerciales sean tan favorables al desarrollo como sea posible, en particular para determinados productos, como el algodón; establecer la diferenciación adecuada entre países en vías de desarrollo en la aplicación de las normas comerciales; consagrando en los acuerdos de la OMC⁽²¹⁾ en materia de propiedad intelectual las condiciones para un mejor acceso a medicamentos baratos para luchar contra enfermedades pandémicas.

Por último, añadir a las nuevas oportunidades comerciales la constitución de mayores capacidades para el comercio, o Ayuda por Comercio. La UE presiona a los países desarrollados, junto con los organismos multilaterales (como el Banco Mundial, el FMI⁽²²⁾, etc.) para que presenten un sólido paquete de ayuda por comercio en Hong Kong, de acuerdo con lo acordado en la Cumbre del G-8 de Gleneagles.

*
* *

Pregunta nº 52 formulada por Kader Arif (H-0944/05)

Asunto: Adhesión de Venezuela al Mercosur

Tras el fracaso de la reunión ministerial celebrada en Lisboa en octubre de 2004, la Unión Europea y el Mercosur han reanudado, a comienzos del mes de septiembre, las negociaciones encaminadas a celebrar un acuerdo de comercio, cooperación y diálogo político entre los dos bloques. A pesar de los conflictos de intereses de carácter comercial que están surgiendo durante las negociaciones, se han realizado progresos en absoluto desdeñables para superar los desacuerdos y llegar a un compromiso en 2006. Por otra parte, coincidiendo con las conversaciones el Mercosur ha anunciado la próxima adhesión de Venezuela. Pese a las dificultades que puede conllevar esta integración, cabe felicitarse por la dimensión estratégica y energética que aporta al Mercosur con vistas a favorecer la emergencia de este bloque regional que contribuirá a desarrollar el mundo multipolar al que se aspira.

¿Qué impacto va a tener esta nueva situación en las negociaciones entre la UE y el Mercosur? ¿En qué ámbitos concretos puede la incorporación de Venezuela modificar el carácter de las negociaciones? ¿Modificará la Comisión Europea sus exigencias?

Respuesta

(EN) La reciente reunión ministerial entre la UE y Mercosur (2 de septiembre de 2005) ha dado un nuevo impulso a las negociaciones. Los Ministros volvieron a confirmar nuestro compromiso con el proceso negociador y acordaron una hoja de ruta para la celebración de nuevas reuniones. Sin embargo, las conversaciones comerciales quedaron, en general, a la espera de lo que suceda en Hong Kong.

La Comisión está decidida a concluir las negociaciones apenas resulte viable desde un punto de vista técnico y político. Durante el primer semestre de 2006 podría presentarse una buena oportunidad para hacer avances considerables, dependiendo de los resultados obtenidos en Hong Kong. Pero el fondo debe prevalecer sobre el calendario.

Venezuela ha anunciado su intención de convertirse en miembro de pleno derecho del Mercosur en diciembre de 2005.

La plena integración de Venezuela en el Mercosur parece viable, siempre que Venezuela abandone la Comunidad Andina y adopte el acervo de normas comerciales del Mercosur. Resulta difícil imaginar que Venezuela perteneciera al mismo tiempo a dos regiones distintas que tienen una legislación común diferente.

Sin embargo, Venezuela ya ha manifestado su intención de permanecer en la Comunidad Andina. Los funcionarios de Mercosur afirman que el abandono de la Comunidad Andina es una condición necesaria para la plena adhesión al Mercosur y apuntan que habrá un largo proceso de negociación en vista de las dificultades técnicas.

A la vista de ello, una opción plausible consistiría en que Venezuela gozara de una condición privilegiada como miembro asociado de Mercosur, con pocas consecuencias comerciales. Si Venezuela tiene la seria intención de adherirse plenamente al Mercosur, el escenario más probable sería una declaración de intenciones

(21) Organización Mundial del Comercio

(22) Fondo Monetario Internacional

en diciembre de 2005 sin efectos inmediatos para el comercio, pero que establezca la hoja de ruta para la adhesión. El posterior proceso de negociación sería complejo y probablemente tardaría algún tiempo.

Como conclusión, la Comisión no prevé repercusiones inmediatas en las actuales negociaciones entre la UE y el Mercosur.

*
* *

Pregunta nº 53 formulada por Eoin Ryan (H-0951/05)

Asunto: OMC y globalización

En un reciente discurso pronunciado en Pekín, sobre los desafíos y las oportunidades en la era de la globalización, el Comisario de Comercio afirmó que Europa necesita políticas más explícitas para abordar los problemas de los perdedores de la globalización y las nuevas desigualdades que ésta origina.

¿Puede la Comisión explicar si esta afirmación se refiere a sectores específicos de nuestra economía, como el sector textil? ¿Comparte la Comisión la opinión de que tiene el deber y la responsabilidad de gestionar el proceso y paliar los perjuicios que sufran los perdedores? ¿Está dispuesta a comprometerse a gestionar el proceso de forma que cualquier perjuicio ocasionado a los «perdedores» se limite al mínimo indispensable?

Respuesta

(EN) La globalización ofrece una auténtica oportunidad de crecimiento y de elevar los niveles de vida en todo el mundo. Pero se necesita una gobernanza mundial eficaz y coherente que garantice la justa distribución de sus beneficios. La UE sigue un curso entre el proteccionismo y una apertura desenfundada de los mercados, e intenta promocionar un modelo en el que exista un equilibrio entre las fuerzas del mercado y las políticas negociadas a nivel multilateral. La Estrategia de Lisboa de la UE pretende reconciliar el crecimiento económico con la cohesión social y la protección del medio ambiente.

La Comisión siempre ha afirmado que la política comercial de la UE debe tener una dimensión social y contribuye activamente a reforzar la dimensión social de la globalización, tanto en Europa como en otras partes del mundo, por ejemplo, mediante la inclusión de la promoción del empleo, la cohesión social y las condiciones decentes de trabajo en sus políticas exteriores (por ejemplo, en su diálogo político con terceros países, los acuerdos bilaterales de la UE, las iniciativas relacionadas con el comercio e iniciativas como el régimen SPG⁽²³⁾).

La Comisión está intensificando igualmente su cooperación con la OIT⁽²⁴⁾ y otras instituciones internacionales a fin de promover una gobernanza multilateral que apoye plenamente el desarrollo social.

El sector privado puede igualmente hacer una importante contribución a estos objetivos. La responsabilidad social de las empresas es una de las respuestas a los desequilibrios provocados por la aceleración del proceso de globalización. La Comisión se ha comprometido a promocionar el desarrollo de iniciativas eficaces y transparentes en materia de RSE⁽²⁵⁾ tanto dentro de la UE como a nivel internacional.

El sector textil de la UE se ha visto seriamente afectado por la expiración del AMF⁽²⁶⁾. La Comisión se ha comprometido a garantizar que la industria textil y de la confección de la UE esté en condición de hacer frente a los retos y dificultades a los que se enfrenta, al igual que nos hemos comprometido a promocionar las normas laborales en los países en vías de desarrollo. Se han puesto en marcha varias iniciativas destinadas a incrementar la competitividad y el empleo en el sector textil y de la confección en cooperación con los Estados miembros e interlocutores sociales de la UE, como por ejemplo, la creación de un grupo de alto nivel que ha examinado cuestiones como la investigación y la innovación, las normas de competencia y la lucha contra los productos falsificados.

La Comisión reconoce la importancia que reviste el diálogo social, en tanto que fuerza impulsora de las reformas económicas y sociales, y seguirá promocionando dicho diálogo. El diálogo social a nivel europeo

(23) Sistema de Preferencias Generalizadas

(24) Oficina Internacional del Trabajo

(25) Responsabilidad Social de la Empresa

(26) Acuerdo Multifibras

ha sido un instrumento importante para resolver los principales problemas del sector, como la mejora de cualificaciones y capacidades, la modernización de la organización del trabajo, la promoción de la igualdad de oportunidades y la reestructuración responsable.

Una de las principales prioridades de la UE en el ámbito social debería ser ayudar a los trabajadores a adaptarse a los rápidos cambios económicos que generará la mayor integración de los mercados y la creciente inversión basada en la demanda. La anticipación y las medidas de acompañamiento son esenciales para hacer frente a los cambios estructurales. Los trabajadores necesitan ayuda para aprovechar las oportunidades que ofrece la globalización y para hacer frente a los cambios del futuro. Se requieren políticas de apoyo, tanto en el Norte como en el Sur, para prever los efectos negativos a largo plazo y atenuar estos efectos a corto plazo sobre regiones, sectores o trabajadores vulnerables. Se requieren políticas laborales activas para facilitar la movilidad, para ofrecer una nueva formación y redes de seguridad adecuadas, así como políticas para promover el espíritu empresarial y fomentar la creación de empleo mediante la constitución de nuevas empresas.

Los Fondos estructurales de la UE ya desempeñan un papel importante en las medidas financieras de acompañamiento de los procesos de reestructuración, y el futuro fondo de adaptación a la globalización prestará nuevas ayudas para elaborar estrategias para gestionar el cambio. Además, la Comisión creó el Foro de Alto Nivel sobre estructuración, que reúne a las instituciones de la UE, los Estados miembros, autoridades regionales y locales e interlocutores sociales, para debatir e intercambiar mejores prácticas y estrategias para prever y gestionar el cambio.

*
* *

Pregunta nº 56 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0910/05)

Asunto: Aplicación de la Directiva 1999/70/CE en Grecia

En la reunión de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo del 16 de marzo de 2005, el representante de la Comisión Europea señaló que la cuestión de la aplicación de la Directiva 1999/70/CE⁽²⁷⁾ en Grecia estaba abierta para la Comisión, pues aún existían muchas cuestiones pendientes. También añadió que el examen del cumplimiento de esta norma por parte de Grecia era de la máxima prioridad para la Comisión, que decidiría en breve sobre la incoación de un procedimiento de infracción en contra de Grecia. Por último, indicó que serían necesarias medidas preventivas para evitar los abusos de los empresarios a costa de los trabajadores.

¿Ha decidido la Comisión incoar un procedimiento de infracción por esta cuestión? ¿En qué aspectos de mala aplicación se centra la investigación de la Comisión? ¿Qué medidas preventivas ha propuesto la Comisión al Gobierno griego para evitar los abusos de los empresarios a costa de los trabajadores?

Respuesta

(FR) Grecia debía transponer la Directiva sobre trabajo de duración determinada a más tardar el 10 de julio de 2002. Grecia informó a la Comisión de que la Directiva había sido transpuesta mediante tres decretos presidenciales promulgados en 2003 y 2004. Desde entonces, la Comisión ha recibido un gran número de cartas y quejas sobre retrasos en la transposición de la Directiva y las normas que establecen los decretos presidenciales.

Tras estudiar detenidamente estos decretos, quejas y otra información de que disponía, la Comisión no prevé la apertura de un procedimiento de infracción contra Grecia. No obstante, informará a los autores de las reclamaciones antes de descartar estas, como es su práctica normal.

*
* *

⁽²⁷⁾ DO L 173 de 10.7.1999, p. 43.

Pregunta nº 57 formulada por Claude Moraes (H-0923/05)**Asunto: Acceso de las personas con discapacidad y legislación relativa a la igualdad de trato en los distintos Estados miembros**

Un votante de mi circunscripción me ha informado de las grandes dificultades que ha experimentado al viajar con su perro guía. En su opinión, el trato dispensado a las personas invidentes o con dificultades de visión y a otros usuarios de perros guía es muy diferente según los Estados miembros de la UE.

¿Tiene previsto la Comisión publicar orientaciones destinadas a los propietarios europeos de perros guía, las personas invidentes o con dificultades de visión y otros usuarios de perros guía, con el fin de ayudarles a comprender las diferencias entre Estados miembros por lo que respecta al acceso de las personas con discapacidad y a la legislación relativa a la igualdad de trato?

¿Tiene previsto la Comisión publicar su opinión sobre los principios del diseño inclusivo, que servirían de guía para arquitectos, urbanistas y otras personas que proyectan edificios, para hacer que éstos sean totalmente accesibles a los usuarios de perros guía, las personas invidentes o con dificultades de visión y otros usuarios de perros guía?

Respuesta

(FR) No existe una legislación comunitaria específica en materia de uso de perros lazarillos por parte de las personas invidentes en la UE. Esta es una materia en la que los Estados miembros tienen competencia y autoridad exclusiva. Por consiguiente, la Comisión no tiene la intención de adoptar directrices sobre el uso de tales perros para las personas invidentes en los Estados miembros.

Sin embargo, cabe señalar que el objetivo de la estrategia de la UE para las personas discapacitadas es garantizarles igualdad de oportunidades. Dicha estrategia pretende permitir a las personas con discapacidades ejercer plenamente sus derechos y se basa en tres pilares. En primer lugar, las legislaciones y medidas adoptadas para luchar contra la discriminación y garantizar igualdad de derechos. En segundo lugar, uno de sus objetivos es eliminar los obstáculos físicos que les impiden ejercer estos derechos. Y en tercer lugar, es de suma importancia integrar las cuestiones relacionadas con la discapacidad en las distintas políticas europeas.

La Comisión adoptará en breve una comunicación en la que expondrá la situación de las personas con discapacidades en la UE tras la ampliación, que se basará en la información y análisis procedentes de los planes nacionales de acción en materia de empleo e inclusión social, y que pondrá de relieve ante las diversas partes interesadas las perspectivas favorables para las personas discapacitadas que se derivan de la nueva Estrategia de Lisboa. Esta comunicación identificará asimismo las prioridades del Segundo Plan de acción sobre discapacidades 2006-2007 de la Comisión.

Por otra parte, y ya en el ámbito del transporte de pasajeros, la Comisión publicó el 16 de febrero de 2005 una comunicación destinada a reforzar los derechos de los pasajeros en la UE. Dicha comunicación iba acompañada de una propuesta de reglamento relativa a los derechos y obligaciones de las personas con movilidad reducida durante los viajes aéreos. Esta propuesta recoge una lista de servicios de asistencia que podría ser objeto del Reglamento. Dicha lista incluye:

el traslado en tierra de los perros de asistencia, cuando así convenga;

el transporte de los perros de asistencia en la cabina, sin perjuicio de las normas nacionales vigentes, en aquellos vuelos de menos de cinco horas de duración.

La Comisión de Transporte y Turismo del Parlamento y el Consejo acogieron favorablemente esta propuesta. La Comisión se felicita de los recientes contactos entre ambos colegisladores para alcanzar un acuerdo sobre este texto en primera lectura.

Además, la propuesta de reglamento relativo a los derechos y las obligaciones de los viajeros internacionales de ferrocarril, presentada por la Comisión en 2004, pretende eliminar la discriminación contra los pasajeros con movilidad reducida y garantizar que dichos pasajeros reciban la asistencia que necesitan antes y durante el viaje.

*

* *

Pregunta nº 58 formulada por Philip Bushill-Matthews (H-0924/05)**Asunto: Reglamentación sobre seguridad y salud**

Vistas las recientes propuestas de la Comisión de revisar la legislación de la UE, bloqueada y en vigor, y la decisión de la Comisión de eliminar la referencia a la luz solar de la Directiva sobre los agentes físicos (radiaciones ópticas), ¿estudiará la Comisión la posibilidad de revisar la Directiva marco original 89/391/CEE⁽²⁸⁾ con vistas a que resulte menos intrusiva y onerosa para las empresas, especialmente las pequeñas empresas, en consonancia con los objetivos de Lisboa y el propio Tratado?

Respuesta

(FR) La Directiva marco y sus Directivas específicas 89/654, 89/655, 89/656, 90/269 y 90/270⁽²⁹⁾ han hecho una importante contribución a la mejora de las condiciones de trabajo, de la productividad, de la competitividad y del empleo al introducir un planteamiento preventivo e integrado de estas cuestiones. Este nuevo planteamiento se basa en el principio según el cual la empresa es responsable de la prevención, información, formación, consulta y participación equilibrada de los trabajadores.

Un análisis de la aplicación en la práctica de la Directiva marco 89/391 y de sus Directivas específicas pone de manifiesto que han impulsado la creación de una cultura de prevención en la Unión Europea y han hecho posible la racionalización y simplificación de la legislación nacional en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Sin embargo, uno de los principales motivos de estas limitaciones, problemas y gastos reglamentarios y administrativos –si no ya el más importante– impuestos a los ciudadanos y a las empresas reside en la complejidad y el volumen de la legislación nacional que transpone las Directivas comunitarias y que, en determinados ámbitos, trasciende por mucho las obligaciones impuestas a nivel comunitario.

Por consiguiente, ni la reciente Resolución del Parlamento sobre la promoción de la salud y de la seguridad en el trabajo de 24 de febrero de 2005⁽³⁰⁾, ni los informes sobre la aplicación de la Directiva marco que los Estados miembros presentan cada cinco años, ni la evaluación efectuada por la Comisión, contienen motivos suficientes para revisar los principios fundamentales que establece la Directiva marco.

A contrario, todas las partes interesadas coinciden en que la legislación europea en la materia constituye una legislación coherente, al día y que puede adaptarse al tamaño de la empresa, y que ha demostrado ser capaz de aumentar la calidad del empleo de los trabajadores de la Unión Europea y de incrementar la competitividad y la innovación de la industria europea, sin conllevar gastos excesivos para las empresas.

No obstante, la Comisión adoptará todas las medidas que estime necesarias para mejorar este marco legislativo a la vista de la evaluación en curso. Ha emprendido, entre otras cosas, un ejercicio de consulta de los interlocutores sociales sobre la simplificación de los diversos informes nacionales sobre la aplicación en la práctica de las Directivas en materia de salud y seguridad en el trabajo. Cualquiera que sea el resultado, la Comisión se encargará de que no se reduzcan los niveles de protección ya establecidos.

*
* *

Pregunta nº 59 formulada por Georgios Karatzaferis (H-0925/05)**Asunto: Desindustrialización acelerada en Naoussa y aumento del desempleo**

La empresa «Klostiria Naoussis», en Grecia, procedió a despidos masivos para trasladar su unidad de producción a Skopie (es decir, ¡en la «República de Macedonia»! como, de forma incorrecta e incomprensible comunica el boletín informativo de la Cámara Profesional de Atenas). La región de Naoussa sufre un grave problema por la rápida desindustrialización, que produce una situación explosiva en lo que se refiere al desempleo. ¿Se han tomado medidas para reinsertar al gran número de despididos de la empresa «Klostiria Naoussis» y a los demás desempleados, cuya proporción se eleva al 40 % de la población activa de la zona? ¿Cómo piensa hacer frente la UE a los daños ocasionados a los Estados miembros como consecuencia de la política de

⁽²⁸⁾ DO L 183 de 29.6.1989, p.1

⁽²⁹⁾ COM(2004) 62

⁽³⁰⁾ P6_TA-PROV (2005)0056; A6-0029/2005.

deslocalización de empresas hacia países candidatos a la adhesión, política que la propia UE favorece y fomenta?

Respuesta

(FR) La Comisión no tiene competencias para intervenir directamente en los casos de deslocalización, a menos que se haya violado la legislación comunitaria.

A este respecto, la Comisión desea destacar que el cumplimiento de las disposiciones comunitarias en materia de información y consulta de los trabajadores es absolutamente esencial, al igual que un buen diálogo social durante toda la reestructuración de la empresa.

Varias políticas comunitarias pueden contribuir a reducir los efectos de la reestructuración –sea ésta del tipo que sea sobre los trabajadores y la economía local. La comunicación de 31 de marzo de 2005 titulada «: Reestructuraciones y empleo» detalla estas políticas, una de las cuales es la política industrial. La Comisión adoptó en el mes de octubre de 2005 una comunicación sobre esta última, y en este documento se enumera una serie de sectores industriales que podrían ser objeto de ajustes estructurales en los próximos años. De ello se desprende que debemos poder prever y facilitar estos ajustes a nivel regional, nacional y europeo.

La Comisión cuenta con varios instrumentos que le permiten promover un desarrollo regional sostenible, a saber:

la Estrategia Europea del Empleo,

el Fondo Social Europeo (FSE) para las inversiones en recursos humanos, y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para las inversiones en infraestructuras, inversiones productivas y el desarrollo del potencial endógeno.

Los Fondos estructurales prestan asistencia en forma de programas estratégicos a medio plazo, cuya finalidad es prever y gestionar mejor los cambios industriales, minimizando así el efecto que dichos cambios tienen sobre los trabajadores.

El Fondo Social Europeo desempeña un papel clave en este aspecto.

La Comisión está lista para dar una respuesta expeditiva, como hizo en el caso de Rover, en el que el FSE hizo posible una reacción inmediata a la súbita pérdida de 5000 puestos de trabajo. En ese caso particular, la Comisión prestó ayuda directamente a los trabajadores mediante asesoramiento personal, formación, préstamos a corto plazo y la rápida reincorporación al mercado de trabajo. La propuesta de reglamento por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión contempla igualmente una reserva de emergencia (de un 1 % para las regiones de convergencia y del 3 % para las demás regiones), que permite que cada Estado miembro utilice dichos fondos para facilitar la reestructuración económica y social, y contrarrestar los efectos de la apertura al mercado mundial.

La competencia que genera la globalización y, en particular, la apertura del mercado comunitario (por ejemplo, la supresión de los contingentes de importación en el sector textil y de la confección) hace que aumente la presión de las empresas para llevar a cabo reestructuraciones industriales, lo que a su vez implica un incremento de la presión sobre sus trabajadores. Es por ello por lo que la reanudación del debate sobre la creación de un Fondo de Ajuste a la Globalización resulta muy positiva. Este Fondo está dirigido a los trabajadores con el fin de ayudarlos a encontrar un nuevo empleo de mayor calidad a través de las medidas adecuadas, como por ejemplo, la formación o una mayor movilidad. Por lo tanto, su finalidad es prestar ayuda a los trabajadores y no tanto a las empresas, y permitirá que los trabajadores afectados directamente por la globalización se beneficien de la solidaridad de los ciudadanos europeos y de la Unión Europea.

*

* *

Pregunta nº 60 formulada por Gay Mitchell (H-0941/05)

Asunto: Estrategia para el envejecimiento activo

En su informe como presidente del Grupo de alto nivel para la Agenda de Lisboa, Wim Kok observa que el objetivo de lograr una tasa de empleo del 50 % de aquí a 2010 para los trabajadores de más de 50 años de edad no se alcanzará a menos que se adopten urgentemente medidas drásticas, en particular, en favor del aprendizaje permanente y de la mejora de las condiciones de salud y trabajo. Una de las recomendaciones clave consiste en elaborar para 2006 una estrategia global para el envejecimiento activo.

En opinión de la Comisión, ¿se ha alcanzado este objetivo? ¿Qué medidas ha adoptado la Comisión para alentar un cambio de mentalidad a fin de evitar las jubilaciones anticipadas?

Respuesta

(EN) El envejecimiento de la población es uno de los mayores y más complejos problemas a los que se enfrenta Europa. Ya está transformando nuestra sociedad, la economía y las relaciones entre las generaciones.

Atraer a las personas mayores para que permanezcan en el mercado de trabajo, entren o se reincorporen a él se ha convertido en uno de los principales objetivos de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo recién revisada. La Comisión es el principal impulsor de la nueva Estrategia de Lisboa. La Comisión, y la Unión en su conjunto, deben desempeñar un papel muy especial para contribuir a los esfuerzos de los Estados miembros para establecer el marco político adecuado.

El Libro Verde de la Comisión titulado «Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones» ha puesto en marcha un debate a escala europea sobre las políticas adecuadas para hacer frente al desafío demográfico. La meta de dichas políticas debe ser convertir dicho reto en una oportunidad.

El Método Abierto de Coordinación en el ámbito de la protección social está siendo objeto de las reformas necesarias para tener en cuenta el problema del envejecimiento de la población. La jubilación anticipada debe dejar de ser una forma de resolver problemas de reducción de plantillas y reestructuración de empresas. Estas prácticas hacen que Europa sufra una pérdida permanente de capital humano y de posibilidades de crecimiento. Dicha práctica debe ser contrarrestada firmemente mediante la creación de vías más flexibles hacia la jubilación. Por ello resulta alentador que los Estados miembros hayan empezado a elaborar políticas en materia de envejecimiento de la población centradas predominantemente en la reforma de las pensiones, y que hayan comenzado a considerar las repercusiones sanitarias que tienen dicho envejecimiento.

Mejorar la salud de la población resulta crucial para desarrollar una sociedad sana y activa en la que los ciudadanos sean capaces y estén dispuestos a trabajar a medida que se hacen mayores. Es por ello por lo que la Estrategia de Lisboa subraya, al hacer hincapié en la necesidad de atraer un mayor número de personal al empleo, que «el aumento de la esperanza de vida en buena salud será un factor fundamental a la hora de alcanzar este objetivo».⁽³¹⁾

El aprendizaje permanente es también indispensable para estimular y lograr mayores tasas de empleo entre los trabajadores mayores. De este modo, lograr una mejora sustancial en las tasas de participación de los adultos en la educación y formación permanente es uno de los cinco valores de referencia en materia de resultados de la educación.

La prolongación de la vida activa constituye el principal aspecto del planteamiento del ciclo vital adoptado en las nuevas directrices integradas (de empleo) y exige el desarrollo de estrategias exhaustivas. Dichas estrategias requieren la promoción de la prolongación de la vida activa mediante una interacción favorable de las políticas económicas, sociales, sanitarias y de empleo, así como un firme apoyo por parte de los interlocutores sociales.

*
* *

Pregunta nº 61 formulada por Bernd Posselt (H-0965/05)

Asunto: Factor demográfico

¿Qué papel desempeña en las consideraciones sociopolíticas de la Comisión la evolución demográfica de Europa, y existen estrategias para alentar a los Estados miembros a promocionar mejor a la familia?

Respuesta

(FR) Las tendencias demográficas desempeñan un papel importante en los objetivos de las políticas económicas y sociales de la Unión Europea. La Comisión presta asistencia a los Estados miembros para que formulen políticas capaces de hacer frente a los desafíos que plantea el cambio demográfico, sobre todo a través del método abierto de coordinación. Este método se aplica en los ámbitos más afectados por el envejecimiento, a saber: la jubilación, la salud, la atención a personas dependientes durante plazos prolongados y el empleo.

⁽³¹⁾ Comunicación al Consejo Europeo de primavera, «Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo: Relanzamiento de la estrategia de Lisboa», COM (2005) 24, de 2.2.2005.

Aumentar el número de personas que trabajan es la mejor manera de reducir las repercusiones del envejecimiento y de garantizar la financiación de las políticas sociales a largo plazo. Esto significa que es necesario avanzar en el ámbito de la igualdad de oportunidades (a fin de aumentar el número de mujeres trabajadoras), la inclusión social (para promover la integración de los grupos marginados) y la prolongación de la vida activa (con el fin de estimular a las personas a que trabajen durante más tiempo).

La Comisión destacó en marzo de este año la importancia del envejecimiento de la población en su Libro Verde sobre el cambio demográfico, y tuvo la valentía de preguntarse si nuestra única opción es resignarnos a dicho cambio o bien si la adopción de las políticas adecuadas podría invertir dicha tendencia. El Libro Verde se planteaba preguntas relacionadas con la tasa de fertilidad, abriendo así un debate que resulta todavía más controvertido al centrarse en las elecciones que hacen las personas y las parejas. La tasa de fertilidad en la Unión Europea, que ha descendido por debajo de 1,5 hijos por mujer en muchos Estados miembros, resulta especialmente baja. Existen múltiples indicios que apuntan a que se trata de un síntoma que traduce un amplio malestar familiar que requiere intervención política. Es por este motivo por lo que la Comisión puso en marcha una amplia consulta a través de este Libro Verde, y espera poder presentar los resultados de dicha consulta y propuestas de acción a principios del año próximo.

Una conclusión que ya ha aparecido es que debemos hacer que las mujeres no tengan que elegir entre carrera profesional y familia. Las medidas que promocionan el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada y que ofrezcan una verdadera igualdad de oportunidades para hombres y mujeres parecen las más adecuadas para aumentar la tasa de fertilidad. De hecho, actualmente existe una relación positiva entre el número de mujeres que trabajan y la tasa de fertilidad, a pesar de que esta tasa era negativa hace unos cuantos años. Esto significa que cuanto mayor sea el número de mujeres que pueda trabajar, mayor será el número de hijos que estas tendrán.

Sin embargo, sería erróneo considerar que un aumento de la tasa de fertilidad, por rápido y amplio que este sea, podría hacer innecesaria la adaptación de nuestras políticas sociales al envejecimiento de la población. La principal causa del envejecimiento es el aumento de la esperanza de vida, la cual se incrementará en los próximos años, a medida que las numerosas cohortes de la generación del baby boom alcancen la edad de jubilación. Las políticas sociales y de empleo deben adaptarse a este envejecimiento inminente e inevitable. Por otra parte, incluso un ligero aumento de la tasa de fertilidad, a un nivel significativamente inferior a la tasa de reemplazo de la población de 2,1 hijos por mujer, podría frenar el descenso previsto de la población a largo plazo y durante varias generaciones.

*
* *

Pregunta n° 62 formulada por Justas Vincas Paleckis (H-0970/05)

Asunto: Cambios demográficos en Europa

A pesar de que los preocupantes cambios demográficos que afectan a la sociedad europea ya se han examinado en numerosas ocasiones tanto a nivel nacional como europeo, las acciones concretas destinadas a resolver esta cuestión son insuficientes.

En la Comunicación de la Comisión sobre el Libro Verde «Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones» se señala que la UE debe actuar más activamente para responder a tres prioridades fundamentales: a) volver al crecimiento demográfico (aumentar la natalidad), b) velar por el equilibrio entre las generaciones y c) crear «puentes» entre las etapas de la vida.

¿Podría indicar la Comisión qué medidas tiene previsto adoptar, apoyándose en las acciones y las iniciativas de los Gobiernos, para poner en práctica las prioridades enunciadas en la Comunicación antes mencionada?

Respuesta

(FR) El Libro Verde ponía de relieve las cuestiones que plantea el cambio demográfico con el fin de dar lugar a un amplio debate. La Comisión quería dar a todos la oportunidad de expresar su opinión en el marco de un procedimiento de consulta que finalizó a mediados de octubre de 2005. Ahora su tarea consiste en analizar las numerosas respuestas que ha recibido, que se elevan a más de 220, y tiene la intención de presentar tanto los resultados de esta consulta como las propuestas resultantes en una nueva comunicación, cuya adopción está prevista para principios de 2006. Asimismo, esta comunicación tendrá en cuenta el resultado de una serie de estudios financiados por un proyecto solicitado por el Parlamento y, en particular, por su Señoría, el señor Walter.

Sin embargo, la Comisión no está simplemente esperando los resultados de esta consulta. De hecho ya aplica o apoya un gran número de políticas destinadas a hacer frente al desafío demográfico en los Estados miembros, como por ejemplo:

- la Estrategia Europea de Empleo y la política de educación y formación de la UE. Estas medidas contribuyen a generar más empleos de mayor calidad, permitiendo así compensar hasta cierto punto el descenso de la población activa y el aumento del ratio demográfico de dependencia. Su objetivo es hacer frente a los malos resultados escolares, elevar el nivel de educación de los jóvenes y promover el aprendizaje permanente y la prolongación de la vida activa con el fin de invertir la tendencia de abandonar anticipadamente la participación en la población activa.

- La cooperación europea destinada a modernizar los regímenes de protección social. El método abierto de coordinación en el ámbito del bienestar social contribuye a los esfuerzos que realizan los Estados miembros para adaptar sus regímenes de jubilación y atención sanitaria a las necesidades de una sociedad en proceso de envejecimiento. Una de las prioridades en el ámbito de la inclusión social es reducir el riesgo de pobreza al que se enfrentan los niños y las familias, en particular las monoparentales.

- La promoción de la igualdad de oportunidades. Demasiadas mujeres siguen teniendo que elegir entre una carrera profesional y una familia, y esta elección a menudo genera un descenso de la tasa de natalidad. Esto significa que la promoción de la igualdad de oportunidades mediante servicios de atención infantil y un mayor equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar es un instrumento clave para invertir la tendencia descendente de la tasa de natalidad.

- La lucha contra la discriminación. Es de suma importancia que todos los miembros de una sociedad en proceso de envejecimiento puedan desempeñar un papel activo. La Unión Europea pretende alcanzar esta meta mediante su marco legislativo, que está dirigido a la eliminación de la discriminación, en particular la basada en la edad o la discapacidad, del mercado de trabajo.

- Un planteamiento común respecto a la inmigración y la integración, como se expone en un Libro Verde que la Comisión publicó el año pasado. Una Europa que envejece necesita inmigración, siempre que esta vaya acompañada de una plena integración en nuestras sociedades y economías.

*

* *

Pregunta nº 63 formulada por Diamanto Manolakou (H-0975/05)

Asunto: Subvenciones destinadas a la deslocalización de empresas

El cierre de la segunda planta de la fábrica de hilados de Naousa se suma al cierre de otras unidades del grupo Lanará que, tras haber recibido subvenciones públicas (¿y europeas?) y préstamos con garantía del Estado por varias decenas de millones, está procediendo a despidos masivos y a deslocalizar unidades de producción a otros países. En Naousa, particularmente afectada por la crisis de la industria textil, el número de desempleados supera el 40 %.

¿Puede indicar la Comisión si el grupo Lanará ha recibido fondos comunitarios? ¿Ha recibido acaso subvenciones para deslocalizar empresas propias? ¿Piensa adoptar la Comisión medidas para impedir la oleada de deslocalizaciones de empresas que se realizan principalmente con financiación comunitaria y nacional con objeto de preservar, aumentar y mejorar los puestos de trabajo y hacer frente a la grave situación social que registra la región de Naousa?

Respuesta

(FR) En estos momentos, la Comisión no dispone de información completa y precisa sobre la posibilidad de que el grupo Lanara haya recibido financiación comunitaria. Ha sido informada de que Klostiria Naoùssis, una empresa perteneciente al grupo Lanara, recibió en dos ocasiones subsidios del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), el primero de ellos en el marco de las medidas de apoyo para las inversiones energéticas por parte de sector privado, y el segundo en virtud de la legislación nacional en materia de desarrollo (N2601/98). Sin embargo, según la información de que disponemos, el Fondo Social Europeo no le concedió subsidio alguno. La Comisión está investigando este asunto e informará sin falta al Parlamento sobre su resultado.

La deslocalización de empresas siempre ha supuesto un desafío para la política regional y se ha hecho uno aún mayor tras la ampliación de la UE. La Comisión no tiene competencias para intervenir directamente en los casos de deslocalización, a menos que se haya violado la legislación comunitaria.

A este respecto, la Comisión desea destacar que el cumplimiento de las disposiciones comunitarias en materia de información y consulta de los trabajadores es absolutamente esencial, al igual que un buen diálogo social durante toda la reestructuración de la empresa.

Varias políticas comunitarias pueden contribuir a reducir los efectos de la reestructuración –sea esta del tipo que sea sobre los trabajadores y la economía local. La comunicación de 31 de marzo de 2005 titulada «Reestructuraciones y empleo» detalla estas políticas, una de las cuales es la política industrial. La Comisión adoptó en el mes de octubre de 2005 una comunicación sobre esta última, y en este documento se enumera una serie de sectores industriales que podrían ser objeto de ajustes estructurales en los próximos años. De ello se desprende que debemos poder prever y facilitar estos ajustes a nivel regional, nacional y europeo.

La Comisión cuenta con varios instrumentos que le permiten promover un desarrollo regional sostenible, a saber:

la Estrategia Europea de Empleo,

el Fondo Social Europeo (FSE) para las inversiones en recursos humanos, y el FEDER para las inversiones en infraestructuras, inversiones productivas y el desarrollo del potencial endógeno.

Los Fondos estructurales prestan asistencia en forma de programas estratégicos a medio plazo, cuya finalidad es prever y gestionar mejor los cambios industriales, minimizando así el efecto que dichos cambios tienen sobre los trabajadores.

El Fondo Social Europeo desempeña un papel clave en este aspecto.

La Comisión está lista para dar una respuesta expeditiva, como hizo en el caso de Rover, en el que el FSE hizo posible una reacción inmediata a la súbita pérdida de 5000 puestos de trabajo. En ese caso particular, la Comisión prestó ayuda directamente a los trabajadores mediante asesoramiento personal, formación y préstamos a corto plazo para la rápida reincorporación al mercado de trabajo.

La propuesta de reglamento por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión contempla igualmente una reserva de emergencia (de un 1 % para las regiones de convergencia y del 3 % para las demás regiones), que permite que cada Estado miembro utilice dichos fondos para facilitar la reestructuración económica y social, y contrarrestar los efectos de la apertura al mercado mundial.

La competencia que genera la globalización y, en particular, la apertura del mercado comunitario (por ejemplo, la supresión de los contingentes de importación en el sector textil y de la confección) hace que aumente la presión de las empresas para llevar a cabo reestructuraciones industriales, lo que a su vez implica un incremento de la presión sobre sus trabajadores. Es por esta razón por lo que la reanudación del debate sobre la creación de un Fondo de Ajuste a la Globalización resulta muy positiva. Este Fondo está dirigido a los trabajadores con el fin de ayudarlos a encontrar un nuevo empleo de mayor calidad a través de las medidas adecuadas, como por ejemplo la formación o una mayor movilidad. Por lo tanto, su finalidad es prestar ayuda a los trabajadores y no tanto a las empresas, y permitirá que los trabajadores afectados directamente por la globalización se beneficien de la solidaridad de los ciudadanos europeos y de la Unión Europea.

*

* *

Pregunta nº 64 formulada por Athanasios Pafilis (H-0977/05)

Asunto: Protección de los trabajadores

Los trabajadores griegos pagan un considerable tributo debido a la falta, en numerosas ocasiones, de medidas elementales de seguridad e higiene en el lugar de trabajo. Según datos oficiales, desde comienzos de año hasta ahora han perdido la vida 53 trabajadores y han resultado heridos varios centenares en accidentes de trabajo. Esta situación se debe principalmente a la irresponsabilidad de los empleadores, al incumplimiento de las normas debido a la intensificación de la carga de trabajo y flexibilidad de los tipos de empleo y a la total ausencia de un cuerpo oficial de médicos del trabajo y técnicos de seguridad incorporado al sistema nacional

de sanidad, así como a la inadaptación e ineficacia de los servicios encargados de controlar las condiciones de seguridad e higiene.

¿Qué medidas piensa adoptar la Comisión para que existan unas condiciones de trabajo humanas y seguras y cómo piensa garantizar el respeto de dichas medidas por parte de los empleadores que las incumplen sin miramientos y con total impunidad, obedeciendo a la lógica de reducción de costes laborales y de continuo aumento de beneficios que impone la competitividad?

Respuesta

(FR) La Comisión comparte la inquietud de su Señoría en relación con el número de accidentes laborales con resultado de muerte. Como señalaba en su comunicación titulada «Cómo adaptarse a los cambios en la sociedad y en el mundo del trabajo: una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad (2002-2006)», el objetivo de la Comisión es seguir reduciendo los accidentes laborales, tanto mortales como no mortales. Esta estrategia se basa en consolidar una cultura de la prevención de riesgos, en combinar diversos instrumentos políticos –legislación, diálogo social, medidas progresivas y mejores prácticas, responsabilidad social de la empresa e incentivos económicos– y en establecer acuerdos de colaboración entre todos los actores del ámbito de la salud y la seguridad.

Ya existe una legislación comunitaria considerable en materia de salud y seguridad en el trabajo. En particular, la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, y las diversas Directivas que se basan en ella.

Cabe señalar que los Estados miembros están obligados a transponer las Directivas comunitarias. Grecia ha notificado la adopción de las medidas por las que se transpone la Directiva 89/391/CEE y diversas Directivas sobre salud y seguridad en el trabajo.

Corresponde a los Estados miembros y, en el presente caso, a la Inspección de Trabajo griega asegurarse de que la aplicación de las disposiciones nacionales que transponen las Directivas comunitarias en materia de salud y seguridad de los trabajadores sea objeto de un seguimiento y supervisión adecuados.

La Directiva 89/391/CEE y las Directivas que se basan en ella no recogen disposiciones relacionadas expresamente con la creación de autoridades nacionales competentes. Compete a cada Estado miembro decidir las modalidades de creación de su autoridad competente, a fin de que se garantice el seguimiento y la supervisión de que las disposiciones nacionales se aplican de forma correcta.

*
* *

Pregunta nº 65 formulada por Katerina Batzeli (H-0891/05)

Asunto: Retirada voluntaria de la empresa pública de telecomunicaciones (OTE) y déficit público en Grecia

El Gobierno griego avanza en sus intervenciones de carácter económico y laboral en las empresas y organismos públicos (DEKO) con el objetivo final de su privatización.

La reciente corrección de la contabilidad ha sacado a la luz déficits públicos que es necesario armonizar de inmediato con el Derecho comunitario. El Gobierno griego promociona como modelo en sus negociaciones con los trabajadores, entre otros, el de la retirada voluntaria, subrayando que con seguridad obtendrá la aprobación de la Comisión Europea.

Esta política tiene una relación directa con la corrección del déficit público y, por tanto, con la elaboración del presupuesto nacional anual.

¿En qué fase se encuentran las consultas de la Comisión con el Gobierno griego en relación con la retirada voluntaria de la OTE?

¿Piensa la Comisión que la política que fomenta el Gobierno griego, es decir, la subvención de la caja de seguridad social de los trabajadores de la OTE (TAP OTE) a partir de créditos públicos, poniendo a su disposición el 4 % de las acciones de la OTE y la subvención de un organismo que no produce pérdidas, es contraria al Derecho comunitario en materia de subvenciones públicas?

Respuesta

(EN) En la reciente «Ley sobre mercados de capitales», promulgada en julio de 2005, se recogen disposiciones que regulan la jubilación anticipada del personal de OTE. En virtud de esta Ley, el coste del plan de pensiones será soportado principalmente por OTE, y el Estado griego contribuirá mediante una transferencia al Fondo de Pensiones de la empresa del 5 % de las acciones que posee de OTE. Como se indica en la Ley, el fondo de pensiones de la empresa recibirá plena compensación por sus compromisos financieros.

La Comisión ya ha recibido la notificación del Gobierno griego sobre la contribución del Estado prevista al plan de jubilación anticipada de OTE, y actualmente está evaluando si la contribución del Estado es compatible con las normas en materia de ayudas públicas del Tratado. Entretanto, la Comisión ya ha pedido al Gobierno griego que le facilite información complementaria y explique una serie de temas. Por consiguiente, sería prematuro señalar las medidas que la Comisión adoptará en este caso. Si la evaluación plantea dudas sobre la compatibilidad de la contribución del Estado con las normas en materia de ayudas públicas, la Comisión deberá abrir un procedimiento formal de investigación y conceder a todas las partes interesadas la oportunidad de presentar sus observaciones.

*
* *

Pregunta nº 66 formulada por Luis de Grandes Pascual (H-0907/05)**Asunto: Consejo de Transportes**

El pasado 6 de octubre Francia hizo en el Consejo de Transportes varias peticiones relacionadas con la repercusión que los altos precios del petróleo están teniendo en el ámbito del transporte por carretera. Concretamente, se trata de dos propuestas, una sobre la creación de un gasóleo profesional y otra sobre la revisión de las cláusulas de los contratos de transporte. Aunque es un poco tarde, creemos que ambas propuestas son muy necesarias y manifestamos nuestro más firme apoyo a las mismas.

¿En qué medida la Comisión está dispuesta a asumir la propuesta? En caso de conformidad, ¿podría dar la Comisión más detalles sobre el calendario de aprobación de las mismas? Además de Francia, ¿qué delegaciones del Consejo han apoyado las propuestas? Por último, en vista del rechazo que cosechó la anterior propuesta sobre el gasóleo profesional ¿puede dar detalles la Comisión sobre las novedades que incorporará la nueva propuesta?

Respuesta

La Comisión reflexiona actualmente sobre las posibles pistas que pueden seguirse en el contexto de la subida de los precios del petróleo en lo referente al sector del transporte de mercancías por carretera.

En cuanto a la pregunta relativa a las posiciones adoptadas por los Estados miembros en el Consejo de Ministros, debería dirigirse al Consejo, que podrá dar a su Señoría una respuesta adecuada.

*
* *

Pregunta nº 67 formulada por Jonas Sjöstedt (H-0911/05)**Asunto: Iniciativa de la Comisión con respecto a REACH**

A mediados de septiembre, la Comisión tomó una iniciativa inesperada en mitad del procedimiento de decisión con respecto a REACH. La Comisión presentó una propuesta de modificación de su propuesta original que echa por tierra los fundamentos de la legislación prevista en materia de productos químicos.

La actuación de la Comisión ha sido objeto de numerosas críticas, entre otras, del ministro sueco de Medio Ambiente que declaró en los medios de comunicación que la propuesta de la Comisión «menoscaba las bases más fundamentales de REACH». Además han aparecido numerosos rumores en los medios de comunicación, según los cuales, Margot Wallström ha criticado que en la Comisión no se hubiera adoptado una decisión formal acerca de la propuesta que se presentó en septiembre.

¿Puede la Comisión explicar el estatuto formal de la propuesta REACH presentada a mediados de septiembre, y puede además señalar otros ejemplos anteriores en los que la Comisión ha presentado una nueva propuesta en mitad de las negociaciones parlamentarias en curso de propuestas de la Comisión?

Respuesta

(EN) Su Señoría puede estar seguro de que la Comisión no tiene la intención de presentar una nueva propuesta de reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (REACH).

Desde un principio, la Comisión señaló su disposición a cooperar plenamente con el Parlamento y el Consejo para buscar soluciones prácticas a los principales problemas que han surgido durante el examen de REACH con el fin de mejorar su practicabilidad, al tiempo que se garantiza su coherencia con los objetivos de competitividad e innovación contemplados en la Estrategia de Lisboa y se logra una mejora considerable de la salud y el medio ambiente. Este planteamiento fue acogido muy favorablemente.

Durante el examen de REACH en el Consejo y el Parlamento, a menudo se ha pedido a los Comisarios competentes que indiquen cuál es su posición respecto a los principales problemas observados, y que han sido objeto de enmiendas concretas por parte de las comisiones parlamentarias competentes y/o de la Presidencia del Consejo.

En respuesta a dichas peticiones y con el fin de estimular un rápido avance hacia un acuerdo político en el Consejo, y una primera lectura en el Parlamento, el Comisario de Empresas e Industria, y el Comisario responsable del Medio ambiente consideraron oportuno que los negociadores de la Comisión pudiesen participar en el debate.

La Comisión sólo presentará una propuesta modificada tras conocer el resultado de la primera lectura en el Parlamento.

*
* *

Pregunta nº 68 formulada por Péter Olajos (H-0913/05)

Asunto: Impuesto de matriculación sobre los vehículos usados en Hungría

El 14 de octubre la Comisión avanzó que podría incoar un procedimiento de infracción contra Hungría para inducir un cambio en el impuesto de matriculación de los vehículos.

No son pocos los que piensan que la Comisión desea un cambio que haga más rentable importar vehículos anticuados y más contaminantes a Hungría, con lo que se perjudicaría el medio ambiente del país.

¿No considera la Comisión que sería útil examinar las diferentes prácticas en vigor en los Estados miembros con el objetivo explícito de no incentivar la exportación de chatarras rodantes, sino la distribución de coches modernos y menos contaminantes?

Respuesta

(FR) La Comisión ha iniciado un procedimiento de infracción contra Hungría mediante el envío de una carta de fecha de 18 de octubre de 2005, en la que le pide que presente sus observaciones sobre las formas de impuesto de matriculación de automóviles procedentes de otros Estados miembros. La Comisión comparte sin duda el legítimo deseo de este Estado miembro de evitar la importación a su territorio de automóviles desfasados y contaminantes, que causen daños al medio ambiente, pero considera que este objetivo debe intentar alcanzarse dentro del cumplimiento de las normas del Tratado y, en concreto, de su artículo 90 (en su interpretación por parte del Tribunal de Justicia), que establece que un Estado miembro no puede imponer impuestos a vehículos procedentes de otros Estados miembros que sean superiores a los impuestos a los vehículos que circulan en su propio territorio.

Por consiguiente, la afirmación de su Señoría, según la cual la Comisión desea proponer una modificación a fin de hacer más rentable la importación a Hungría de tecnología desfasada y de automóviles de pasajeros más contaminantes y menos compatibles, no es correcta.

Además, la Comisión desea recordar a su Señoría que el 5 de julio de 2005 adoptó una propuesta sobre los impuestos aplicables a los automóviles de turismo, en la que se incluye una serie de medidas destinadas, por una parte, a mejorar el funcionamiento del Mercado Interior mediante la supresión de determinados obstáculos fiscales a la libre circulación de automóviles de turismo en la UE y, por la otra, a reestructurar las bases imponibles de los impuestos aplicables a los automóviles con el fin de incluir un elemento que refleje las emisiones de dióxido de carbono.

Si el Consejo adopta esta propuesta, los turismos que emitan una mayor cantidad de dióxido de carbono deberán pagar impuestos más elevados, ya que cada Estado miembro deberá hacer una diferenciación en los impuestos que aplica a los automóviles a fin de tener en cuenta los gramos de dióxido de carbono emitidos por kilómetro recorrido por cada automóvil. Los automóviles que emitan más dióxido de carbono deberán pagar mayores impuestos y, por consiguiente, se concederá un verdadero incentivo a los consumidores para que elijan automóviles modernos y más compatibles con el medio ambiente en lugar de automóviles desfasados y más contaminantes.

Sin perjuicio de las normas que se establecen en el artículo 90 del Tratado, Hungría deberá modificar los tipos imposables del impuesto sobre automóviles y la diferenciación fiscal a fin de disuadir la importación y/o uso en su territorio de automóviles de turismo desfasados y más contaminantes.

Por último, la Comisión desea informar a su Señoría de que esta propuesta se basa en el artículo 93 del Tratado CE y, por lo tanto, requiere una decisión unánime para su adopción. Entretanto ha sido enviada al Parlamento para que este emita su dictamen. La Comisión ECON ha asumido la competencia de este expediente.

*
* *

Pregunta nº 69 formulada por David Martin (H-0914/05)

Asunto: Organización Mundial del Comercio: el bienestar de los animales como criterio para los productos sensibles

La propuesta de negociación general de la Unión Europea a la OMC señala que es necesario garantizar que la liberalización del comercio no socave los esfuerzos de la UE por mejorar el bienestar de los animales. ¿Usará la Comisión el bienestar de los animales como criterio para identificar los productos sensibles europeos que deben protegerse en el contexto de dicha liberalización?

El reciente informe Eurobarómetro sobre el bienestar de los animales de granja señala que en toda la Unión Europea hay más personas preocupadas por el bienestar de los pollos que de cualquier otra especie, y que la Directiva sobre gallinas ponedoras ha significado un notable progreso en este sector. Este progreso está amenazado por la importación de ovoproductos secos y líquidos procedentes de gallinas criadas en peores condiciones fuera de la UE. ¿Piensa la Comisión considerar a los ovoproductos como productos sensibles en el marco de las negociaciones de la OMC sobre agricultura?

Respuesta

(EN) Aunque el Acuerdo marco de 1 de agosto de 2004 no contiene referencias especiales al bienestar de los animales como criterio para la selección de productos sensibles, resulta evidente que, al elaborar la lista de dichos productos, se evaluará la situación económica en general del producto agrícola de que se trate. Esta evaluación incluye implícitamente los posibles efectos que las normas comunitarias en materia de bienestar de los animales pueden tener sobre la competitividad global de dicho producto.

Actualmente, los actores no han llegado a un consenso suficiente sobre cómo alcanzar un resultado ambicioso en la Conferencia de Hong Kong. Sin embargo, la UE seguirá intentando, junto con otros, encontrar vías y lograr un resultado en Hong Kong que haga avanzar la negociación y tenga en consideración las cuestiones no comerciales.

*
* *

Pregunta nº 70 formulada por Glyn Ford (H-0918/05)

Asunto: Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO)

¿Conoce la Comisión la propuesta que se realizará en la reunión del Consejo de la KEDO (Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana) del 20 de noviembre en Nueva York para poner fin a los proyectos de reactores de Kumho y liquidar la KEDO de forma inmediata o en un plazo de 12 meses a lo sumo?

¿No cree la Comisión que la República Popular Democrática de Corea lo considerará una «huelga preventiva» contra su solicitud de nuevas conversaciones a seis bandas sobre el suministro de un reactor de agua ligera a este país como parte de la solución general a la crisis nuclear?

¿Piensa la Comisión sumarse a la posición del Parlamento Europeo y negarse, en esta fase, a que se ponga fin al proyecto de reactor, en vez de suspenderlo, y a que se liquide la KEDO? ¿Piensa mantener conversaciones bilaterales sobre estos temas con la República Popular Democrática de Corea y el Gobierno de Japón?

Respuesta

(EN) En la última reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (Korean Peninsula Energy Development Organisation - KEDO), celebrada en septiembre de 2005, en la que participaron la Comisión y la Presidencia, los demás miembros del Consejo (Estados Unidos, la República de Corea y Japón), declararon que, en vista del resultado de las Negociaciones a Seis Partes que finalizaron el 19 de septiembre, estaban a punto de llegar a un acuerdo para poner fin al Proyecto de Reactores Nucleares de Agua Ligera de KEDO cuando concluya el período de suspensión el 30 de noviembre. La KEDO, en tanto que organización, se mantendría durante más o menos un año, con una reducción de tamaño y mandato, centrándose únicamente en la correcta conclusión del proyecto.

Este asunto presenta un importante aspecto de no proliferación nuclear. Por ello, la Comisión pidió al Consejo que adoptase una Decisión para autorizar al miembro del Consejo Ejecutivo de la UE a unirse al incipiente consenso entre los Miembros del Consejo en la reunión del 21 de noviembre, fecha en la que el Consejo Ejecutivo de KEDO probablemente tomará una decisión sobre el futuro del proyecto de reactores de agua ligera.

La Comisión, a través de los contactos entablados con los Estados Unidos y otros miembros del Consejo durante la reunión de septiembre del Consejo de Administración de KEDO y de los contactos bilaterales con los participantes en las Negociaciones a Seis Partes, ha tenido conocimiento de que la República Democrática Popular de Corea tiene pleno conocimiento del posible fin de este proyecto en el marco de dichas negociaciones.

El Consejo está estudiando la decisión final de la UE sobre su participación en el consenso para poner fin al proyecto de los reactores de agua ligera. La Comisión considera que es indispensable llegar a una decisión clara con los demás miembros del Consejo sobre el futuro de KEDO en la reunión del Consejo Ejecutivo que tendrá lugar el 21 de noviembre. En particular, la Comisión considera importante que dicha decisión sea coherente con los objetivos a largo plazo de las Negociaciones a Seis Partes. La Comisión mantendrá plenamente informado al Parlamento sobre el futuro de KEDO.

*
* *

Pregunta nº 71 formulada por Antonio Tajani (H-0919/05)

Asunto: Nuevas propuestas para los mercados de gas y electricidad

La Comisión Europea tendrá que publicar antes del 1 de enero de 2006 un informe sobre el funcionamiento del mercado interior en los mercados de la electricidad y del gas, de acuerdo con las Directivas 2003/54/CE⁽³²⁾ y 2003/55/CE⁽³³⁾. En dicho informe deberá prestarse especial atención a determinados aspectos, como el desarrollo de las infraestructuras de interconexión, la libre competencia, las prácticas abusivas y la evolución de los precios.

¿Presentará la Comisión Europea nuevas propuestas para profundizar en la liberalización de los mercados de gas y electricidad? ¿En qué aspectos se centrarán estas nuevas propuestas?

Respuesta

(EN) La Comisión está redactando un informe en el que describe los avances logrados en la creación del mercado interior de la electricidad y el gas. Dicho informe es una obligación que las Directivas 2003/54 y 2003/55 [artículo 28 en el caso de la electricidad y artículo 31 en el del gas] relativas al mercado interior de la electricidad y del gas imponen a la Comisión.

Sin prejuzgar la decisión final de la Comisión en esta cuestión, en estos momentos parece poco probable que dicho informe vaya acompañado de nuevas propuestas legislativas.

⁽³²⁾ DO L 176 de 15.7.2003, p. 37.

⁽³³⁾ DO L 176 de 15.7.2003, p. 57.

Cabe señalar igualmente que la Comisión inició una investigación en junio de 2005 sobre el sector energético sobre la base de sus competencias en materia de competencia. Dicha investigación sectorial terminará en 2006.

*
* *

Pregunta nº 72 formulada por Carlos José Iturgaiz Angulo (H-0921/05)

Asunto: Situación de la pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya

Se espera que la Comisión Europea presente en noviembre o principios de diciembre su propuesta de TAC y cuotas pesqueras para 2006 en la que tendrá que pronunciarse sobre el mantenimiento o no del cierre de la pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya.

¿Tiene la Comisión Europea a día de hoy alguna información sobre la evolución de la situación en ese caladero tras el cierre introducido este año y sobre el escenario previsible para 2006? ¿Cree que el Consejo de Ministros del mes de diciembre debería tomar una decisión definitiva sobre la pesca de anchoa en esa pesquería o sería oportuno esperar a los informes científicos de la próxima primavera?

Respuesta

La Comisión ha sido asesorada por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) sobre el estado de las reservas de anchoa en el Golfo de Vizcaya. La reserva sigue resintiéndose de una capacidad de reproducción reducida.

El CIEM aconseja además que la pesca siga cerrada y que se examine la posibilidad de reabrirla como muy pronto en mayo /junio de 2006, siempre y cuando las investigaciones acústicas y de las huevas que se llevarán a cabo demuestren la existencia de una fuerte recuperación en 2005. Este dictamen es similar al ya recibido de la comisión pertinente del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca.

Teniendo en cuenta este dictamen, la Comisión tiene la intención de proponer, como parte del paquete de medidas relativas a las oportunidades de pesca para 2006, que la pesquería de la anchoa permanezca cerrada en el Golfo de Vizcaya hasta que se disponga de los informes científicos de evaluación del estado de las reservas en junio de 2006. En caso de que existan garantías en cuanto al buen estado de las mismas, la Comisión adoptará medidas en ese momento para su reapertura.

*
* *

Pregunta nº 73 formulada por Esko Seppänen (H-0927/05)

Asunto: Protección de la anguila

La Comisión está preocupada por la disminución de la población de anguila, por lo que tiene previsto limitar su captura. En Finlandia se ha comentado públicamente que las posibles limitaciones de capturas afectarían también a las aguas interiores, que, anteriormente, no se han visto afectadas por los requisitos de la política pesquera común de la Unión. ¿Tiene previsto la Comisión ampliar sus competencias a la pesca en aguas interiores finlandesas en nombre de la política pesquera común?

Respuesta

(EN) La Comisión no tiene la intención de ampliar el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común a las aguas interiores de los Estados miembros. La Comisión avanza la propuesta relativa a las anguilas debido a que es un recurso común distribuido y explotado en la mayoría de los Estados miembros. Las medidas de conservación adoptadas por cualquier Estado miembro tienen un efecto beneficioso para todos los Estados miembros, por lo cual se requiere una acción común y equitativa a escala comunitaria.

La base jurídica para ello es el artículo 37 del Tratado CE, y la propuesta de la Comisión invoca dicha base, y no el Reglamento (CE) nº 2371/2002.

No obstante, puesto que el Reglamento sobre la pesca de la anguila puede resultar problemático, la Comisión propone que el capítulo del Reglamento (CE) nº 2371/2002 relativo al control se aplique igualmente a la pesca de la anguila.

El planteamiento de la Comisión para la gestión de la pesca de la anguila se basa en que todos los Estados miembros deberán desarrollar y aplicar las medidas de conservación adecuadas a nivel local, siempre que con ello se logre una norma común en materia de conservación.

*
* *

Pregunta nº 74 formulada por Linda McAvan (H-0928/05)

Asunto: Acceso de las personas con discapacidades a los cruceros de vacaciones

¿Es consciente la Comisión de que puede impedirse el acceso de las personas con discapacidades auditivas a los cruceros de vacaciones por motivos sanitarios y de seguridad?

Dados los recientes progresos realizados a nivel europeo para asegurar que las líneas aéreas no puedan denegar a las personas con discapacidades el acceso a sus vuelos, ¿considera la Comisión que es posible mejorar el acceso a otros medios de transporte como los cruceros de vacaciones?

Respuesta

(EN) De acuerdo con lo expuesto en su «Libro Blanco sobre la política europea de transporte para 2010»⁽³⁴⁾, la Comisión ya anunció en su comunicación de 16 de febrero de 2005 titulada «Reforzar los derechos de los pasajeros en la Unión Europea» su intención de examinar la oportunidad de ampliar esta protección a los usuarios de otros medios de transporte, en particular al transporte marítimo, con un componente específico destinado a proteger a los pasajeros con movilidad reducida.

La Comisión ya ha firmado un contrato, en el marco de esta comunicación, con un consorcio de consultores externos a fin de elaborar un estudio independiente para ayudar a la Comisión a evaluar la situación de los derechos de los pasajeros del transporte marítimo. Este estudio abarca el sector de los cruceros, y su mandato incluye puntos concretos sobre los derechos de las personas con movilidad reducida (PMR). La publicación del informe final está prevista para el otoño de 2006.

La Comisión pondrá en marcha en los próximos meses una amplia consulta pública sobre la mejor manera de proteger los derechos de los pasajeros del transporte marítimo. Esta consulta abarcará en concreto los derechos de las PMR y se incluirá el segmento de los cruceros como parte del sector del transporte marítimo.

Estas medidas, entre otras que podrían adoptarse en 2006, ayudarán a la Comisión a evaluar la mejor manera de mejorar y garantizar los derechos de los pasajeros que usen medios de transporte marítimo y la oportunidad de presentar una propuesta legislativa tras realizar una evaluación de impacto.

Estas iniciativas se basan en la estrategia comunitaria en materia de discapacidades, la cual pretende promocionar la independencia de las personas con discapacidades a fin de lograr la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

*
* *

Pregunta nº 75 formulada por Mairead McGuinness (H-0933/05)

Asunto: Negociaciones comerciales en la OMC y sus repercusiones para el sector de la agricultura europea

Se ha especulado mucho sobre la forma en que la Comisión está llevando las negociaciones de la OMC, específicamente en el sector de la agricultura.

Mientras que una gran parte del debate es altamente técnico sobre las cuotas arancelarias y los recortes, existe un verdadero temor de que el acceso cada vez mayor al mercado para los productos alimenticios no pertenecientes a la UE deprima el mercado para la agricultura de la UE, especialmente para los productos sensibles.

¿Cómo se propone proceder la Comisión con las negociaciones teniendo en cuenta los compromisos contraídos por el anterior Comisario de agricultura de la UE, Franz Fischler, en el sentido de que las reformas

⁽³⁴⁾ La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad – COM (2001) 370, de 12.9.2001

de la PAC de 2003 supondrían menos burocracia y mejores precios de mercado? Independientemente de lo que pase con la burocracia, los mejores precios de mercado siguen siendo, hasta ahora, una mera aspiración.

Si cedemos en la agricultura, ¿qué vamos a obtener en otros sectores y hasta qué punto confía la Comisión en que pueda alcanzarse un acuerdo en la OMC que ayude a los verdaderos pobres de los países en desarrollo y que garantice al mismo tiempo que no sufra la Europa rural?

Respuesta

(EN) La Comisión se ha comprometido, en nombre de las Comunidades Europeas, a alcanzar un acuerdo equilibrado en todos los aspectos de la negociación, en particular en las negociaciones sobre agricultura, NAMA⁽³⁵⁾ y servicios.

En relación con la pregunta de su Señoría sobre los precios de mercado, es cierto que la mejora del acceso a los mercados repercutirá sobre los precios internos, pero estos efectos se producirían con cualquier tipo de reducción de aranceles. La reforma de la PAC⁽³⁶⁾ permite a la UE hacer una oferta significativa en materia de acceso al mercado, que tiene en cuenta, no obstante, la necesidad de adoptar disposiciones concretas para los productos sensibles.

Cómo evaluar las posibles implicaciones de una oferta específica en materia de acceso al mercado y su compatibilidad con la reforma de la PAC constituye una pregunta compleja que requiere la consideración de diversos valores de referencia, a saber:

El incremento de las importaciones no debería hacer que las disposiciones vigentes en materia de intervención de mercado resulten insostenibles.

El resultado requerirá nuevos instrumentos de mercado o nuevos gastos presupuestarios.

El resultado no deberá traducirse en reducciones de precios en el mercado interno que puedan resultar en una pérdida considerable de renta para los productores, que supere el resultado equivalente de un enfoque similar al adoptado en la Ronda Uruguay. Por ello, las posibles reducciones de renta, tanto en los sectores que se benefician de pagos directos como en los que no se benefician de ellos, deben ser objeto de una meticulosa consideración.

La lista de condiciones que figuran en la oferta en materia de acceso al mercado debe considerarse como un todo. El tratamiento de los productos sensibles, incluyendo la cláusula especial de salvaguardia para determinados productos, es un elemento crucial en este aspecto. Una mayor disciplina por parte de nuestros socios comerciales por lo que se refiere a las subvenciones internas y a la competencia de las exportaciones contribuiría a este fin por el positivo efecto que tendrían sobre los precios del mercado mundial.

Teniendo en cuenta estos valores de referencia, nuestra oferta en materia de acceso al mercado se mantiene dentro del mandato otorgado y ofrece mejoras sustanciales en dicha materia, como exige el Acuerdo marco. Pero también resulta evidente que la actual oferta de recortes arancelarios se sitúa al límite de lo que la Comisión puede hacer dentro del mandato que ha recibido.

*
* *

Pregunta nº 76 formulada por Alain Hutchinson (H-0936/05)

Asunto: Violación de los derechos humanos en Túnez

Son muchas las organizaciones no gubernamentales que denuncian con regularidad los obstáculos existentes en Túnez al respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho. La Unión Europea debería reaccionar con firmeza ante estas violaciones, contrarias al Acuerdo de asociación celebrado con Túnez. El artículo 2 de dicho Acuerdo estipula lo siguiente: «Las relaciones con las Partes, así como todas las disposiciones del presente Acuerdo, se fundamentan en el respeto de los derechos democráticos y de los derechos humanos, que inspiran sus políticas internas e internacionales y constituyen un elemento esencial del Acuerdo». En este contexto, el autor de la pregunta pide a la Comisión que recurra a todos los medios contemplados en el Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Túnez para garantizar la plena aplicación de las disposiciones

⁽³⁵⁾ Acceso a los mercados no agrícolas (Non-Agricultural Market Access)

⁽³⁶⁾ Política Agrícola Común

relativas al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en particular, de lo dispuesto en el artículo 2. ¿Qué actitud va a adoptar la Comisión ante esta solicitud?

Respuesta

(EN) La Comisión dedica especial atención a la situación de los derechos humanos en Túnez y sigue muy de cerca los acontecimientos a través de todos los canales a su disposición y, en particular, a través de su Delegación en Túnez.

La visita que la Comisaria responsable de Relaciones Exteriores efectuó a Túnez el mes pasado (12 y 13 de octubre de 2005) se centró especialmente en cuestiones relacionadas con la democracia y los derechos humanos. La Comisaria manifestó su inquietud por el deterioro de los derechos humanos y la independencia del poder judicial, e invitó firmemente a sus interlocutores, entre los que se encontraba el Primer Ministro y el Ministro de Asuntos Exteriores, a que adoptaran medidas concretas para mejorar esta situación.

El artículo 2 del Acuerdo de asociación entre la UE y Túnez constituye sin duda una base importante para intervenir en esta materia. Sin embargo, la Comisión considera que este artículo debe servir para promocionar una intervención positiva ante nuestros socios en el ámbito de los derechos humanos y la democratización. La Comisión estima que la posibilidad de adoptar medidas negativas en virtud de los acuerdos de la UE debe considerarse únicamente como último recurso.

Además, ahora contamos con un nuevo marco más eficaz para hacer frente a los temas relacionados con los derechos humanos: la política de vecindad. La Comisión tiene la firme intención, que comparte el Consejo, de utilizar los instrumentos de esta política como instrumento de presión en el ámbito de los derechos humanos.

El Plan global y el Plan de acción conjunta introducen un nuevo elemento: la condicionalidad. Si Túnez desea intensificar sus relaciones con la UE y gozar de nuestra asistencia financiera, tendrá que aplicar todos sus componentes, incluidos aquellos aspectos vinculados con la democracia, la buena gobernanza y los derechos humanos.

El Plan de acción prevé en concreto la creación en un futuro próximo de un subcomité sobre democracia y derechos humanos, en el cual se debatirán problemas concretos y se evaluarán periódicamente los avances logrados.

*
* *

Pregunta nº 77 formulada por John Bowis (H-0942/05)

Asunto: Enfermedades olvidadas relacionadas con la pobreza

En los últimos años se ha tomado cada vez más conciencia de la inexistencia de actividades de investigación y desarrollo (I+D) en relación con las necesidades de las poblaciones de los países en desarrollo. Apenas se emprenden actividades de I+D para afecciones como la enfermedad del sueño, la enfermedad de Chagas, kala azar, etc. El Parlamento está examinando la propuesta de la Comisión para el Séptimo programa marco de investigación (VII PM), COM (2005)0119 final.

Habida cuenta de la escasez de acciones de I+D dedicadas a problemas sanitarios que afectan a las poblaciones de los países en desarrollo, ¿no opina la Comisión que se requiere urgentemente una mayor atención y financiación? ¿Tiene la Comisión la intención de facilitar el diálogo entre la DG de Desarrollo y la DG de Investigación, a fin de incrementar el presupuesto del VII PM destinado a las actividades de I+D en materia de VIH/sida, malaria y tuberculosis (enfermedades relacionadas con la pobreza); de incluir una rúbrica presupuestaria específica en el VII PM para las enfermedades olvidadas que afectan únicamente a los países en desarrollo, y de introducir nuevos mecanismos para definir acciones de I+D basadas en las necesidades y garantizar una financiación a largo plazo y sostenible?

Respuesta

(EN) Los Programas marco de investigación Cuarto, Quinto y Sexto han permitido realizar importantes inversiones en la investigación de las «enfermedades transmisibles desatendidas» en la década pasada gracias a las actividades de cooperación científica a nivel internacional. El actual programa de cooperación internacional del Sexto Programa marco contempla convocatorias concretas sobre conocimientos y tecnologías para mejorar el control de las enfermedades transmisibles descuidadas, que se concentran en 1)

las enfermedades vectoriales (por ejemplo, la enfermedad de Chagas y la enfermedad del sueño, el dengue, las fiebres hemorrágicas, la esquistosomiasis, la filiarisis y la leishmaniasis), 2) las infecciones parasitarias, bacterianas y víricas desatendidas, y 3) las principales infecciones infantiles- La investigación de la malaria, el VIH/sida⁽³⁷⁾ y la tuberculosis recibe ayudas importantes a través de la prioridad temática sobre enfermedades relacionadas con la pobreza que forma parte de la prioridad de las ciencias de la vida.

En el ámbito de las enfermedades transmisibles desatendidas existen 27 proyectos en curso dedicados a la leishmaniasis (6 proyectos), la tripanosomiasis (5), la esquistosomiasis (5), y la ceguera fluvial (3). Se esperan más proyectos de la convocatoria de este año, en la cual las 68 propuestas presentadas sobre enfermedades desatendidas están siendo evaluadas por expertos independientes internacionales. Además existe toda una serie de proyectos de investigación de los sistemas sanitarios que estudian las condiciones previas cruciales para controlar de forma eficaz las enfermedades transmisibles desatendidas, como el acceso, la asequibilidad y la calidad de la atención sanitaria.

Los proyectos que financia o financiará la Comisión este año representan una contribución importante a los esfuerzos internacionales en este ámbito, y nos gustaría destacar que no sólo prestamos ayuda a la investigación de alta calidad, sino también a acuerdos de cooperación de alta calidad y a largo plazo con países en desarrollo, la mayoría de los cuales pertenece a las regiones ACP. Esta colaboración mediante programas, como el Programa de cooperación sobre ensayos clínicos entre Europa y los países en desarrollo, contribuye de forma considerable a mejorar las capacidades de los investigadores para diseñar y aplicar nuevas estrategias de control.

La Comisión es consciente del apoyo que recibe del Parlamento para seguir reforzando nuestra colaboración a la investigación para controlar estas enfermedades desatendidas, y lo agradece. Las propuestas concretas del programa de investigación, presentadas por la Comisión el 21 de septiembre de 2005, hacen hincapié en que es necesario seguir investigando para curar, controlar y vigilar las enfermedades relacionadas con la pobreza y las enfermedades transmisibles desatendidas.

En cuanto a la última pregunta relativa a la financiación, es necesario tener en cuenta que aún no se ha llegado a un acuerdo sobre las perspectivas financieras de la UE. Por ello, la Comisión no está en condiciones de hacer comentarios en estos momentos sobre compromisos financieros. Sin embargo, se tomará muy en serio el control de las enfermedades relacionadas con la pobreza y las enfermedades desatendidas, así como el desarrollo de nuevos mecanismos para una investigación basada en las necesidades, dentro de las limitaciones de los fondos presupuestarios de la UE asignados a la investigación. Asimismo agradece el apoyo que el Parlamento ha dado a la propuesta de la Comisión de multiplicar por dos los fondos que la UE dedica a la investigación.

*
* *

Pregunta nº 78 formulada por Brian Crowley (H-0947/05)

Asunto: Agricultura europea y Ronda de Doha

¿Puede la Comisión garantizar al Parlamento Europeo que, en la próxima Ronda de Doha para el desarrollo, la agricultura europea y los legítimos intereses de los agricultores de la Unión Europea no serán sacrificados «en aras del compromiso»?

Respuesta

(EN) La Comisión siempre ha dejado claro, en nombre de las Comunidades Europeas, que el objetivo es alcanzar un acuerdo equilibrado en la Reunión Ministerial de la OMC⁽³⁸⁾ que tendrá lugar en Hong Kong en diciembre de 2005.

El acuerdo final deberá plasmar un equilibrio adecuado entre los diversos sectores de las negociaciones, por una parte, y los tres pilares de las negociaciones sobre agricultura, a saber: acceso a los mercados, subsidios internos y competencia en materia de exportaciones, por la otra, sin olvidar las indicaciones geográficas y los temas no comerciales.

⁽³⁷⁾ Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)/Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida)

⁽³⁸⁾ Organización Mundial del Comercio

En Doha, la ambiciosa reforma de la PAC⁽³⁹⁾ de 2003 constituye el límite del mandato negociador de la Comisión.

*
* *

Pregunta n° 79 formulada por Seán Ó Neachtain (H-0949/05)

Asunto: OMC e importación de carne de vacuno

En su respuesta a la pregunta H-0425/05⁽⁴⁰⁾ sobre OMC e importación de carne de vacuno, la Comisión afirma:

«La Comisión conoce perfectamente las dificultades que nos esperan para lograr un acuerdo equilibrado en materia de acceso al mercado en la Reunión Ministerial de Hong Kong que se celebrará en diciembre del año en curso, es decir, un acuerdo que sea beneficioso para la Unión Europea, sus socios comerciales, sus productores y sus consumidores».

La Comisión estará informada de que en la Unión Europea, y en particular en Irlanda, se está distribuyendo actualmente una gran cantidad de carne de vacuno procedente sobre todo de Argentina. ¿Puede la Comisión garantizar que dicha carne, así como toda futura importación, está y estará supeditada exactamente a las mismas normas a las que deben atenerse los productores de la Unión Europea, especialmente por lo que se refiere a la higiene y a las disposiciones en materia veterinaria, sobre todo con respecto al uso de hormonas y antibióticos como promotores del crecimiento? ¿Coincide la Comisión en considerar que se trata de requisitos indispensables para garantizar la protección de nuestros consumidores?

Respuesta

(EN) Las medidas sanitarias relacionadas con los intercambios de carne y productos de carne de vacuno deben cumplir lo dispuesto en el Acuerdo sobre la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo SPS) de la Organización Mundial del Comercio. Este Acuerdo no permite a los Miembros insistir, por regla general, en que se apliquen exactamente las mismas normas a las importaciones y a los productos nacionales. En cambio, este Acuerdo establece que los Miembros deberán aceptar como equivalentes las medidas de otros Miembros, incluso si estas son diferentes de las suyas, si puede demostrarse que permiten lograr un nivel adecuado de protección. Este planteamiento tiene sus méritos, ya que de lo contrario no sería posible comerciar a falta de normas internacionales armonizadas.

Los requisitos para la importación a la UE de carne y productos de vacuno procedentes de terceros países figuran en la legislación comunitaria. Estos requisitos están adaptados a las condiciones de salud animal y salud pública del país exportador. Sin embargo, por regla general, los requisitos no son más o menos favorables que los requisitos aplicables a la carne y productos de carne de vacuno elaborados dentro de la UE. De este modo no se pone en peligro la protección de la salud pública y de la salud animal. Asimismo, de este modo se puede comerciar con arreglo a normas basadas en la ciencia, transparentes y no discriminatorias. Toda una serie de inspecciones se lleva a cabo, tanto a nivel comunitario como nacional, para garantizar el cumplimiento de estos requisitos. Entre ellas se encuentran la inspección de estas importaciones en el punto de entrada a la UE.

En muchos casos, las condiciones de determinados terceros países exigen medidas adicionales. Por ejemplo, las importaciones de países como Argentina y Brasil deben cumplir condiciones especiales para tener en cuenta su situación de la fiebre aftosa en esos países. Estas medidas adicionales son necesarias para garantizar que la salud pública y la salud animal en la UE no corren riesgos inadmisibles, y son compatibles con lo dispuesto en el Acuerdo SPS.

Por lo que se refiere a estos requisitos veterinarios y de higiene, la Comisión se asegura de que las medidas vigentes en el país exportador cumplan los requisitos de importación pertinentes, como son las inspecciones periódicas sobre el terreno. Es necesario adoptar medidas correctivas cuando existen pruebas de incumplimiento o se observan deficiencias de aplicación. Asimismo, la Comisión exige la presentación y aprobación de planes de seguimiento para detectar la presencia de determinadas sustancias, como sustancias contaminantes y medicamentos veterinarios, que están prohibidos o son objeto de control en la Comunidad.

(39) Política Agrícola Común

(40) Respuesta escrita del 7.6.2005.

Estos planes se completan con las inspecciones de los productos importados realizadas en los Estados miembros y por las inspecciones periódicas efectuadas en los principales países exportadores. La Comisión no permite el uso de agentes promotores del crecimiento en animales destinados a su exportación a la UE y ha tomado las medidas correctivas necesarias, incluso la prohibición de la importación, cuando ha tenido pruebas de incumplimiento de este requisito. La Comisión está de acuerdo en que este es un requisito crítico para proteger a los consumidores.

*
* *

Pregunta nº 80 formulada por Cristóbal Montoro Romero (H-0955/05)

Asunto: Aceite de oliva

En el Consejo de Ministros de Agricultura de octubre varios países se manifestaron en contra de la intención de la Comisión de abrir un contingente de importación de aceite de oliva con derecho nulo. Dicho contingente estaría destinado a contrarrestar el incremento que se observa en los precios de mercado como consecuencia, al parecer, de una fuerte caída de la producción.

Los productores están preocupados por el hecho de que tal medida se adopte de forma prematura sin conocer con exactitud los datos de producción de la campaña que acaba de comenzar. La apertura de un contingente podría provocar una caída difícil de cuantificar a priori debido a la fragilidad de este mercado, ocasionando importantes pérdidas de ingresos a los productores. La Comisaria Fischer-Boel prometió al Consejo que no tomaría una decisión definitiva hasta conocer la opinión del Comité Consultivo de Aceite de Oliva en la reunión fijada para el 7 de noviembre. Teniendo en cuenta que tras el desacople de las ayudas introducido en la reforma del sector podría haber un grado mayor de incertidumbre a principio de campaña sobre los datos de la cosecha comunitaria, ¿no cree la Comisión que habría que esperar aún más antes de adoptar una decisión en espera de tener un cuadro más certero de la situación del mercado?

¿Podría informar de las conclusiones que ha sacado tras la citada reunión con el Comité Consultivo?

Respuesta

La excepcional sequía registrada en el sur de la Unión Europea en el primer semestre de 2005 continúa influyendo en los precios comunitarios del aceite de oliva.

Desde julio de 2005, los precios en los principales mercados comunitarios han aumentado en un 40-50 %. La disponibilidad de este producto ha sido muy limitada hasta la fecha.

La nueva cosecha acaba de empezar a llegar al mercado y hay señales de que se están adaptando los precios.

La opinión mayoritaria entre los participantes en la reunión del Comité Consultivo de Aceite de Oliva del 7 de noviembre es que 2005-2006 constituye una campaña de comercialización atípica y que deberá vigilarse el mercado durante varios meses antes de poder adoptar ninguna decisión.

La Comisión continuará vigilando de cerca la evolución del mercado comunitario del aceite de oliva. Los precios, las previsiones de producción, la disponibilidad de las reservas, las tendencias de consumo y la evolución del comercio son aspectos que se examinan permanentemente.

Toda decisión que repercuta en el mercado del aceite de oliva tendrá en cuenta los intereses a corto y largo plazo de todas las partes afectadas del sector.

*
* *

Pregunta nº 81 formulada por Inés Ayala Sender (H-0958/05)

Asunto: Problemas de circulación en el paso del Somport entre Francia y España

El pasado domingo (23.10.2005), un desprendimiento de rocas en la vertiente francesa del puerto del Somport inutilizó durante varias horas un carril de esta carretera. Por otra parte, el pasado 17 de octubre el Gobierno francés inició los sondeos para el refuerzo de dos muros y ensanchamiento de un tramo de 400 metros de la carretera nacional 134 de acceso al túnel del Somport, obras que provocarán atascos hasta finales de la primavera 2006. Aunque se trata de obras urgentes, los alcaldes del valle de Aspe ya han denunciado que no exista un proyecto global para la mejora definitiva de este eje, así como las consecuencias negativas de estos atascos tanto desde el punto de vista turístico como del transporte de mercancías. Muy preocupada

por estos hechos, sobre todo dado el precedente del pasado invierno cuando un socavón en el lado francés bloqueó el paso del tráfico pesado durante cinco meses, y conociendo la preocupación de la Comisión por las comunicaciones a través de los Pirineos así como los resultados de la cumbre hispano-francesa del 17.10.2005 en lo que se refiere especialmente al programa de trabajo sobre las conexiones a través de los Pirineos, ¿qué previsiones está tomando la Comisión para evitar que la situación del pasado invierno se vuelva a repetir y se garantice el cumplimiento de los principios de libre circulación de personas y mercancías entre Francia y España a través del paso del Somport?

Respuesta

La Comisión dispone de la siguiente información que ha recabado de las autoridades francesas:

Las obras de reforma, que ha sido necesario efectuar a raíz de un desprendimiento de tierras en el invierno de 2004-2005, se terminaron antes del plazo previsto inicialmente; el acceso al túnel del Somport por la RN 134 se reabrió en junio de 2005 para los camiones de más de 3,5 toneladas.

Francia prevé para principios de 2006 obras de reparación de los muros de contención en el marco de los trabajos de reparación de las obras de fábrica en este tramo de carretera. Dichas obras constituyen una condición indispensable para garantizar la seguridad del tráfico a medio plazo. No entrañarán una interrupción del tráfico de camiones, sino que sólo serán necesarias algunas restricciones temporales (tráfico en sentido alterno). El Gobierno francés está en contacto con el Gobierno español a ese respecto.

A la espera de dichas obras de reparación, previstas para 2006, hace poco se ha efectuado una serie de sondeos. Dichos sondeos ocasionaron interrupciones del tráfico únicamente durante la noche (para todo el tráfico y no sólo para los camiones) y mientras tanto han terminado.

Habida cuenta de estos elementos y de la necesidad imperiosa de realizar estos trabajos por motivos de seguridad, la Comisión no considera que exista, en el caso presente, una vulneración del principio de libre circulación de las personas y las mercancías.

*
* *

Pregunta nº 82 formulada por Robert Evans (H-0959/05)

Asunto: Gripe aviar y caza de aves

¿Está preocupada la Comisión por la posible relación entre la gripe aviar y la caza de aves? Parece aceptarse el hecho de que el virus H5N1 puede transmitirse por la aves migratorias y que, si éstas tocan tierra en Europa, puede transmitirse a otras aves silvestres y quizás más allá de ellas. ¿Podría ser recomendable, como medida de precaución, suspender toda caza de aves en Europa?

Respuesta

(EN) La Comisión siente una gran preocupación por el papel que podrían desempeñar las aves silvestres migratorias en la propagación de la gripe aviar. Se mantiene en estrecho contacto con las autoridades nacionales competentes, las cuales han aumentado el grado de vigilancia, con la ayuda de la Comunidad, para detectar cualquier brote de esta enfermedad en la UE.

La Comisión ha introducido una serie de medidas, con el acuerdo de los Estados miembros, para intensificar la vigilancia y permitir la detección precoz de cualquier episodio de esta enfermedad entre la cabaña avícola de la UE y en otras aves, incluyendo las migratorias, y para minimizar el riesgo de contacto entre las aves silvestres y las de corral. Entre estas medidas se encuentra una prohibición temporal del uso de aves acuáticas como señuelos durante la caza de aves en las zonas de más alto riesgo. Sin embargo, podrían estudiarse excepciones, bajo la estricta supervisión de las autoridades competentes, para atraer animales silvestres para la toma de muestras en el marco de los programas de vigilancia.

En estos momentos no se considera necesaria una suspensión general de la caza de aves, ni la prohibición de la caza en los cotos. Sin embargo, las medidas adoptadas son objeto de constante revisión por parte de la Comisión y los Estados miembros. Podrían adoptarse otras medidas en el futuro a la vista de la evolución de la propagación de la gripe aviar.

*
* *

Pregunta nº 83 formulada por Åsa Westlund (H-0960/05)**Asunto: Mención obligatoria de una marca de origen en los productos alimentarios**

Actualmente no disponemos de un marco reglamentario europeo que imponga una marca de origen en los productos alimentarios. Dicha falta de marca inequívoca impide que el consumidor elija productos elaborados en regiones vecinas o en países con normas severas en materia de protección del medio ambiente y de los animales.

¿Piensa la Comisión desarrollar iniciativas para introducir una marca obligatoria de origen en los productos alimentarios?

Respuesta

(EN) El principal objetivo de la legislación en materia de etiquetado de alimentos en la UE es proporcionar a los consumidores información objetiva sobre las características de los alimentos, permitiéndoles así hacer una elección informada.

A este respecto es obligatorio que figure información sobre el origen, cuando esta esté relacionada con una o varias de las características de un alimento, como en el caso de los productos frescos sin procesar, el vino o los productos con denominación de origen protegida.

Es obligatorio que la etiqueta mencione el origen cuando la no indicación de esta información pueda hacer que el consumidor confunda el verdadero origen del alimento, por ejemplo, cuando su nombre incluye una referencia geográfica.

Si bien las normas obligatorias en materia de bienestar de los animales y de protección del medio ambiente de la UE se encuentran entre las más estrictas del mundo, la mención del origen en la etiqueta no facilita necesariamente al consumidor información muy clara sobre las normas vigentes sobre bienestar animal o protección medioambiental que rigen la producción de dichos productos alimentarios. Por ejemplo, las normas mínimas en materia de bienestar de los animales están contempladas en la legislación comunitaria, y existen algunos acuerdos voluntarios de etiquetado para productos elaborados con normas más estrictas.

La Comisión está considerando algunas iniciativas para dar una información más completa a los consumidores sobre las condiciones en que se producen los productos alimentarios, y está estudiando estrategias, como el etiquetado, para facilitar una elección de compra mejor informada. Este aspecto se considerará igualmente en el marco de la futura revisión de la legislación en materia de etiquetado de los alimentos.

Una encuesta reciente del Eurobarómetro viene a apoyar los esfuerzos que lleva a cabo la Comisión para estudiar medidas más específicas de etiquetado sobre los modos de crianza de los animales. Es por ello por lo que el Plan de acción comunitario para la protección y el bienestar de los animales –que la Comisión adoptará en diciembre de 2005– también tomará en consideración esta cuestión.

*

* *

Pregunta nº 84 formulada por Anna Hedh (H-0961/05)**Asunto: Juguetes en los productos alimentarios como estrategia de comercialización**

Hoy día se venden productos alimentarios que contienen juguetes (huevos de chocolate, cereales, galletas, patatas fritas). Esta astucia comercial, dirigida a los niños, pretende influir en ellos a la hora de la compra. A diferencia de los adultos, los niños de poca edad son incapaces de distinguir entre publicidad e información objetiva y les es difícil distinguir en un mismo embalaje entre lo que es comestible y lo que no. Así, los niños pueden creer que un juguete también es algo comestible, lo que puede provocar accidentes, como la asfixia o el sofoco con desenlace fatal. Por razones de seguridad, en los Estados Unidos y en Australia están prohibidos los alimentos que contienen juguetes. En consecuencia, ¿considera la Comisión legislar en este ámbito?

Respuesta

(EN) La Comisión ha asumido el firme compromiso de garantizar la protección de los niños, que es uno de los principales objetivos de la política europea en materia de seguridad de los productos. Por consiguiente, el riesgo derivado de la venta de pequeños juguetes incluidos en alimentos es un tema que la Comisión sigue con gran atención.

A este respecto, la Comisión remite a su Señoría a la posición expresada en las respuestas que ha dado a varias preguntas parlamentarias anteriores sobre este mismo tema⁽⁴¹⁾.

La Directiva 88/378/CEE sobre la seguridad de los juguetes y la norma europea para juguetes EN-71 garantizan un elevado nivel de seguridad para los juguetes, incluidos los pequeños juguetes incluidos en alimentos.

Hay que tener en cuenta que para realizar modificaciones sustanciales a la legislación vigente es necesario contar con pruebas científicas. Su Señoría sin duda conoce un estudio realizado por el Parlamento en 2003, el cual puso de manifiesto que si bien no se ha demostrado que exista un vínculo causal entre el consumo de un producto alimenticio y el incidente posterior, se ha demostrado que el riesgo derivado de los productos alimentarios que contienen productos no comestibles es sumamente bajo (RPA 2003).

La Comisión está deliberando con los Estados miembros, las asociaciones de consumidores y el sector, así como con las organizaciones de normalización, sobre la revisión de la Directiva 88/378/CEE en el marco del Grupo de Expertos sobre Seguridad de los Juguetes. La cuestión de los juguetes incluidos en productos alimentarios se debate en dicho marco.

La evaluación de impacto de la revisión de la Directiva 88/378/CEE no tuvo como resultado nuevos elementos científicos que demuestren la necesidad de abordar la cuestión de los juguetes incluidos en alimentos mediante disposiciones concretas en la Directiva (véase http://europa.eu.int/comm/enterprise/toys/index_en.htm). Sin embargo, la Comisión tendrá en cuenta toda la información pertinente a la hora de considerar si es necesario reforzar las medidas y normas a fin de reducir los posibles riesgos derivados de la presencia de juguetes en los alimentos.

*
* *

Pregunta nº 85 formulada por María Esther Herranz García (H-0962/05)

Asunto: Negociaciones OMC

A iniciativa de Francia, trece países han pedido al Comisario Peter Mandelson que se circunscriba al mandato dado por los Estados miembros en las negociaciones agrícolas de la OMC pues ha ido demasiado lejos en sus propuestas, tanto en el capítulo de acceso al mercado como en el relativo al apoyo interno. Las posiciones de partida en esta recta final de las negociaciones son demasiado extremas, tanto por parte del Comisario como por parte de los principales socios comerciales de la Unión. Ello podría conducir a un acuerdo que ponga en cuestión la viabilidad de muchas explotaciones europeas y que ponga en entredicho la misma capacidad de la PAC para garantizar un nivel de vida equitativo a los productores.

¿Podría la Comisión Europea dar datos, al menos aproximativos, sobre varios aspectos relevantes en esta negociación, a saber el margen de que dispone la Unión Europea para el recorte de las ayudas más distorsionadoras del comercio? ¿La propuesta de reducir esas ayudas en un 70 % implica que la Unión dispone de un margen igual a ese porcentaje o acaso es superior? ¿Qué gama de productos se verían más afectados por la reducción de aranceles propuesta por el Comisario? ¿Cuáles son los principales productos que entrarían dentro de la categoría de «productos sensibles»?

Respuesta

En la Ronda de Doha, la ambiciosa reforma de la PAC de 2003 fundamenta la postura negociadora de la Comisión. Es el proceso de reformas de la PAC el que está determinando el margen de actuación de la CE en las negociaciones de la OMC.

El Consejo también concluyó (en junio de 2003) que el margen de maniobra proporcionado por la reforma de la PAC de 2003 sólo se debe utilizar «a condición de que los demás socios de la OMC ofrezcan concesiones equivalentes en el ámbito de la agricultura».

En lo que se refiere al acceso a los mercados, la propuesta de la Comisión se ha fundado en el apoyo mostrado por el Consejo al Acuerdo Marco de julio del 2004 y a su llamamiento a realizar “mejoras sustanciales del acceso a los mercados” en agricultura. En consecuencia, la reciente oferta de la UE mejora sustancialmente

(41) En particular las respuestas conjuntas a las preguntas escritas E-1475/03, E-1505/03, E-1552/03, E-1591/03, E-0504/02 y E-0548/02, a las preguntas escritas E-2630/00, E-2631/00 y E-2632/00, a las preguntas escritas E-0336/05, E-0340/05, E-0341/05, E-0353/05, E-0416/05, P-503 y P-530, y a la pregunta escrita E-0423/05.

el acceso a los mercados en agricultura, que es un elemento crucial de los objetivos de desarrollo expresados por el Consejo, pero no daña al sector agrícola europeo y no rebasa el margen de maniobra en términos de reducciones arancelarias para ningún producto.

En cuanto a los productos sensibles, el Acuerdo Marco dispone claramente que hemos de negociar un número de productos sensibles, y no negociar qué productos se incluirán en la categoría de sensibles. La actual elección de productos sensibles por parte de la UE será objeto de profundos debates con los Estados miembros en el momento oportuno.

En lo que se refiere a la ayuda interna, las cifras que la CE ha puesto sobre el tapete recientemente (por ejemplo, MGA -70 %, de minimis -80 %, recorte total -70 %) se ajustan a la reforma de la PAC y al mandato del Consejo.

*
* *

Pregunta nº 86 formulada por Christofer Fjellner (H-0966/05)

Asunto: Snus y reducción de los daños

En el primer informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 2001/37/CE⁽⁴²⁾, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco, no se han tenido en cuenta las respuestas, la información ni los datos facilitados por varios Estados miembros sobre productos del tabaco que pueden reducir los daños, como el snus, a pesar de que la Comisión decidió seguir de cerca la evolución científica en este contexto y abordarla en el informe siguiente a dicha decisión.

Es importante considerar los estudios que defienden el punto de vista de que el snus es menos nocivo que los cigarrillos, como, por ejemplo, el Informe sobre tabaco y salud (Tobacco and Health Report), comisionado por la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores y al que ésta se refiere con frecuencia.

¿Podría exponer la Comisión qué datos considera necesarios para que quede demostrado que un producto del tabaco puede reducir los daños (Artículo 11 de la Directiva 2001/37/CE)?

Respuesta

(EN) El Tribunal de Justicia confirmó en diciembre de 2004 la legalidad del artículo 8 de la Directiva 2001/37/CE relativo a la prohibición de la publicidad del tabaco para uso oral. Este producto no se vende legalmente en los Estados miembros de la UE, salvo en Suecia.

Como parte de los preparativos para el informe sobre la Directiva sobre los productos del tabaco (2001/37/CE⁽⁴³⁾), la Comisión envió un cuestionario a los Estados miembros, pero ninguno de ellos planteó objeciones respecto al tabaco para uso oral.

Actualmente, la Comisión carece de una opinión científica que le permita reconsiderar la situación.

Una evaluación adecuada de los productos de tabaco para uso oral debe tener en cuenta los riesgos para la salud de sus consumidores, así como las repercusiones más amplias sobre la salud pública. La comercialización a escala comunitaria de un nuevo producto del tabaco podría muy bien tener efectos no deseados, como un aumento de la adicción a la nicotina entre la población. Existen medios farmacéuticos comprobados y seguros para dejar de fumar.

De acuerdo con el Comité de Productos del Tabaco, la Comisión pedirá su opinión al Comité Científico sobre Nuevas Amenazas para la Salud sobre la forma de evaluar correctamente el efecto de los productos de tabaco para uso oral sobre la salud pública en la UE.

La Comisión está igualmente a la espera de la publicación de los informes de la Organización Mundial de la Salud y del Instituto Sueco de Salud Pública que se efectuará este año.

*
* *

(42) DO L 194 de 18.7.2001, p. 26.

(43) JO L 194 of 18.7.2001, p. 26

Pregunta nº 87 formulada por Marie Anne Isler Béguin (H-0967/05)**Asunto: Informe de Malta en el que se justifica una excepción a la Directiva sobre las aves silvestres**

¿Ha recibido la Comisión, antes del plazo del 30 de septiembre de 2005, el informe de Malta en el que se deben presentar justificaciones con vistas a la obtención de una excepción a la prohibición contenida en el artículo 7 de la Directiva relativa a la conservación de las aves silvestres (79/409/CEE)⁽⁴⁴⁾, excepción que permitiría al Estado miembro, en su caso, cazar la tórtola europea y la codorniz común durante el periodo de migración y anidación de estas especies?

En caso afirmativo, ¿ha tomado ya una decisión y, en particular, está de acuerdo en considerar que el hecho de que la caza ya esté abierta a estas especies en otoño (del 1 de septiembre al 31 de enero) debe considerarse una solución satisfactoria, en los términos de las condiciones previas del apartado 1 del artículo 9 de la Directiva, que implica por consiguiente la imposibilidad para el Estado miembro interesado de beneficiarse de una excepción en virtud de ese mismo artículo?

Respuesta

(EN) La Comisión no ha recibido aún el informe anual sobre excepciones contemplado en la Directiva sobre aves, de la mayoría de los Estados miembros, entre ellos de Malta. Tras un acuerdo previo alcanzado en el Comité ORNIS⁽⁴⁵⁾, la Comisión no iniciará acciones legales por la presentación del informe fuera del plazo establecido hasta que acabe el año. La Comisión sabe que las autoridades maltesas han ultimado el informe sobre excepciones y tiene entendido que la Representación Permanente de Malta lo presentará en breve.

Tras ello, la Comisión evaluará la excepción de la caza de primavera para asegurarse de que cumple todas las condiciones contempladas en la Directiva. Para ello primero evaluará los argumentos presentados respecto a la imposibilidad de encontrar «otra solución satisfactoria», que es un requisito fundamental para justificar dichas excepciones. Si se cumple esta condición, la excepción deberá cumplir igualmente los requisitos previstos en la letra c) del apartado 1 del artículo 9 de la Directiva sobre aves, a saber, «pequeñas cantidades» y «condiciones estrictamente controladas».

*

* *

Pregunta nº 88 formulada por Proinsias De Rossa (H-0969/05)**Asunto: Negociaciones en el marco del diálogo social europeo sobre las condiciones aplicables a las dotaciones de los transbordadores europeos**

En relación con la respuesta de la Comisión a mi pregunta escrita E-2983/05 sobre las condiciones laborales en los transbordadores, y, concretamente, en relación con su respuesta a mis preguntas sobre el documento de trabajo de diciembre de 2004 relativo a un posible acuerdo entre los interlocutores sociales respecto a las condiciones aplicables a las dotaciones de los buques que prestan servicios regulares de pasajeros y transbordadores entre los Estados miembros, ¿qué respuestas oficiales ha recibido la Comisión de los interlocutores sociales en lo que se refiere a dicha iniciativa? ¿Considera la Comisión que las actuales negociaciones llevarán a un acuerdo formal?

Respuesta

(EN) La Comisión recuerda a su Señoría que los interlocutores sociales se comprometieron a principios de 2003 a colaborar para llegar a un acuerdo sobre las condiciones de las dotaciones de los servicios regulares de pasajeros y transbordadores. Debido a la falta de resultados de estas negociaciones, los servicios de la Comisión han reiniciado el debate por medio del documento al que hace referencia su Señoría. Los interlocutores sociales consideran esta cuestión desde entonces y se espera que presenten el resultado de sus deliberaciones. La Comisión apoya plenamente este diálogo.

*

* *

(44) DO L 103 de 25.4.1979, p. 1.

(45) Comité para la Adaptación a los Avances Técnicos y Científicos

Pregunta nº 89 formulada por Georgios Toussas (H-0973/05)**Asunto: Crisis en el sector pesquero**

El sector pesquero griego, formado por flotas de pequeñas y medianas dimensiones, está sufriendo una importante crisis debido a la reducción de las zonas de pesca y a su explotación irracional con métodos de pesca ineficaces e ilegales. A ello hay que añadir la falta de mercados estructurados y la total inexistencia de cooperativas para impedir la acción incontrolada de los intermediarios y hacer posible la compra de pescado por parte de las familias de la clase trabajadora.

¿Tiene la Comisión la intención de tomar medidas para facilitar el acceso del sector de la pesca a las facilidades de crédito y financiar infraestructuras con vistas a superar la crisis y atraer a los jóvenes pescadores? ¿Va a apoyar la creación y el funcionamiento de cooperativas y a tomar medidas sobre la certificación de las capturas con objeto de que los consumidores no sean víctimas del fraude y la especulación de los intermediarios que mantienen bajos los precios para los pescadores y altos para los consumidores?

Respuesta

(EN) En muchas pesquerías existe exceso de capacidad y de esfuerzo pesquero, lo que impide que las actividades de pesca resulten económicamente viables. Esta situación se ve ahora agravada por el actual precio de los productos petrolíferos. Sin embargo, la explotación sostenible de los recursos pesqueros es una condición necesaria para la viabilidad económica de las empresas pesqueras.

A fin de ayudar al sector a superar su actual crisis económica, la Comisión está elaborando una comunicación en la que estudia posibles medidas en distintos ámbitos. Entre estas se encuentra la organización y el funcionamiento del mercado, que debería mejorar para que los pescadores obtengan un mayor beneficio de sus productos. A este respecto, la Comisión promocionará las iniciativas en materia de etiquetas ecológicas.

En cuanto a la financiación de infraestructuras, iniciativas de mercado y organizaciones de productores, estas ya están contempladas por las normas del IFOP.⁽⁴⁶⁾

Estas normas serán reconducidas e incluso ampliadas por la propuesta relativa al Fondo Europeo de la Pesca para el próximo período de programación, en el que se ofrecerán ayudas para las medidas destinadas a la promoción de los productos pesqueros, la política de calidad y la certificación.

La Comisión coincide en que es necesario adoptar medidas para atraer a los jóvenes a la profesión y, por este motivo, en el marco del IFOP se han adoptado medidas de ayuda concretas para ayudar a los pescadores jóvenes a adquirir su primer buque pesquero. Con el futuro Fondo se pretende ampliar esta posibilidad aún más, así como hacer mayor hincapié en la formación y perfeccionamiento de sus cualificaciones profesionales.

*
* *

Pregunta nº 90 formulada por Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (H-0979/05)**Asunto: Situación de los sistemas educativos en la UE**

La Unión Europea, en el respeto siempre del principio de subsidiariedad, ha incluido la educación entre los instrumentos de la estrategia de Lisboa y se ha fijado como objetivo para 2010 unos sistemas educativos eficaces y compatibles, el reconocimiento mutuo de los títulos y las cualificaciones, la promoción de la movilidad y la garantía de la formación permanente a todas las edades. A pesar de todo ello, entre los últimos datos del informe de la Comisión (Chiffres clés de l'Education en Europe - 2005) aparecen datos preocupantes sobre la eficacia de los sistemas educativos en la UE, así como importantes discrepancias entre el número de estudiantes y la población total, la fuerte caída de la participación en la educación después de los 19 años, importantes diferencias regionales en la participación en la educación y divergencias en el gasto de los Estados miembros en este ámbito. Al mismo tiempo, se constata en términos generales, aunque en diferentes proporciones, una insuficiencia del sistema educativo que lleva a los estudiantes a asistir a clases particulares.

¿Tiene la Comisión la intención de tomar medidas para hacer frente a estos fenómenos? ¿Piensa redefinir algunos de los criterios europeos de evaluación y referencia como objetivos cualitativos y cuantitativos específicos para la educación, como ya hizo en el pasado?

⁽⁴⁶⁾ Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca

Respuesta

(EN) El Programa de Trabajo «Educación y Formación 2010» es el instrumento político para fomentar una mayor cooperación entre los Estados miembros para mejorar los resultados y la equidad de sus sistemas educativos. Su objetivo es igualmente la aplicación de estrategias coherentes y exhaustivas en materia de aprendizaje permanente para todos y, en particular, para los grupos más desfavorecidos.

En el informe anual de la Comisión figura información sobre los 29 indicadores seleccionados para el seguimiento del Programa de Trabajo. Además de este informe, el informe bianual conjunto del Consejo y la Comisión sobre la aplicación del Programa de Trabajo permite a la Comisión y al Consejo pasar revista a los avances logrados. La Comisión acaba de adoptar su contribución al Informe conjunto de 2006 (COM (2005) 549), que se basa en los informes nacionales de los Estados miembros. Esta contribución destaca que, a pesar de los importantes esfuerzos que han llevado a cabo todos los países en ámbitos clave del Programa de Trabajo, se ha avanzado demasiado poco en relación con los valores europeos de referencia establecidos para mejorar las cualificaciones y competencias de los jóvenes, y la participación de los adultos en el aprendizaje permanente. El porcentaje de alumnos que abandonan la escuela antes de tiempo en la Unión sigue siendo demasiado elevado. Sin embargo, no tenemos pruebas de que esta situación haya provocado un mayor número de inscripciones en la enseñanza privada.

En su comunicación, la Comisión subraya que es necesario acelerar el ritmo de las reformas y asegurarse de que dichas reformas vayan en beneficio de los objetivos de eficiencia y equidad de los sistemas de educación y formación. La Comisión apoya las actividades horizontales de aprendizaje entre los Estados miembros con el fin de prestar ayuda a los Estados miembros en sus reformas. Las actividades horizontales de aprendizaje pretenden fomentar el intercambio de buenas prácticas y apoyar los avances hacia los objetivos fijados para 2010, en particular por lo que se refiere a los cinco valores de referencia que el Consejo de Educación adoptó en 2003. La responsabilidad de llevar a cabo las reformas necesarias para cambiar esta situación corresponde a cada Estado miembro.

Los cuatro valores de referencia europeos ya abarcan ámbitos cruciales que necesitan ser reformados, a saber, el ámbito relativo al abandono escolar, a la finalización de la educación secundaria superior, a la aptitud de lectura y a la participación en el aprendizaje permanente y a la participación de los adultos en el aprendizaje permanente. Por ello, la Comisión no considera por el momento proponer nuevos valores de referencia europeos.

*

* *